



Boletín Oficial

Provincia de Huesca

Número 46

Martes, 10 de Marzo de 2026

Sumario

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

938.... COOPERACION, PLANES Y ASISTENCIA TECNICA	2670
939.... COOPERACION, PLANES Y ASISTENCIA TECNICA	2688
940.... COOPERACION, PLANES Y ASISTENCIA TECNICA	2689
941.... RECURSOS HUMANOS	2690
942.... SECRETARÍA GENERAL	2702
943.... SECRETARÍA GENERAL	2703

AYUNTAMIENTOS

944.... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - RECURSOS HUMANOS	2769
945.... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - RECURSOS HUMANOS	2770
946.... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA	2772
947.... AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL	2773
948.... AYUNTAMIENTO DE AYERBE	2775
949.... AYUNTAMIENTO DE CANFRANC	2783
950.... AYUNTAMIENTO DE CHÍA	2786
951.... AYUNTAMIENTO DE GRAUS	2787
952.... AYUNTAMIENTO DE LASCELLAS-PONZANO	2788
953.... AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA	2789
954.... AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA	2790
955.... AYUNTAMIENTO DE LOARRE	2791
956.... AYUNTAMIENTO DE LOARRE	2792
957.... AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	2793
958.... AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	2794
959.... AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS	2795
960.... AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS	2796
961.... AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA	2797
962.... AYUNTAMIENTO DE TORRENTE DE CINCA	2798
963.... AYUNTAMIENTO DE TORRENTE DE CINCA	2799

COMARCAS

964.... COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO	2800
965.... COMARCA DEL BAJO CINCA/BAIX CINCA	2818
966.... COMARCA DEL BAJO CINCA/BAIX CINCA	2819
967.... COMARCA DEL BAJO CINCA/BAIX CINCA	2820

ENTIDADES LOCALES MENORES

968.... ENTIDAD LOCAL MENOR DE LARUÉS	2821
969.... ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN FELIU DE VERI	2823
970.... ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN MARTIN VERI	2825
971.... ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN MARTIN VERI	2826
972.... ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN MARTIN VERI	2827
973.... ENTIDAD LOCAL MENOR DE TRAMACASTILLA DE TENA	2828

OTROS ANUNCIOS

**COMUNIDAD DE REGANTES**

975.... COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR VII DEL CANAL DEL FLUMEN 2829



ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
COOPERACION, PLANES Y ASISTENCIA TECNICA

938

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN ECONÓMICA DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (POS) EJERCICIO 2026.

El Pleno de la Diputación Provincial de Huesca, en sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de marzo de 2026, ha acordado aprobar inicialmente el Plan Provincial de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS) del año 2026 por un importe total de 20.640.729,55 €.

El citado Plan se expone al público para que pueda ser examinado por los interesados y formular alegaciones durante el plazo de 10 días, en cumplimiento del artículo 32.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Transcurrido el plazo indicado sin presentarse alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente de conformidad con lo previsto en la cláusula decimoprimer de las bases reguladoras.

Asimismo se publica en el anexo adjunto el listado completo de las actuaciones incluidas en el POS 2026.

Huesca, 9 de marzo de 2026. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.

ANEXO – RELACIÓN DE ACTUACIONES DEL POS 2026

N.º obra	Ayuntamiento	Denominación	Aplicación presupuestaria	Aportación DPH
1	Abiego	Acondicionamiento de aparcamiento en Alberuela de Laliena	32.1330.762000 Ordenación del tráfico y estacionamiento	36.118,73
2	Abiego	Pavimentación Calle José Porta Conte en Abiego fase III	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	48.385,27
3	Abizanda	Reconstrucción de muro de mampostería en calle La Iglesia de Abizanda	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	26.612,14
4	Abizanda	Pavimentación acceso pista deportiva en Escanilla	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	23.121,64
5	Abizanda	Pared lateral de frontón en Escanilla	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	39.507,82
6	Adahuesca	Mejoras en el centro social Casa Morcat cambio de balcones, suelo, aire acondicionado	32.9331.762000 Edificios municipales	45.761,60
7	Adahuesca	Instalación ascensor plataforma elevadora en Casa Consistorial	32.9331.762000 Edificios municipales	25.000,00
8	Agüero	Adecuación de parcela como aparcamiento en Agüero	32.1330.762000 Ordenación del tráfico y estacionamiento	13.118,84
9	Agüero	Acondicionamiento de piscinas municipales en Agüero	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	63.522,76
10	Aínsa-Sobrarbe	Acondicionamiento de local social en Aínsa	32.9331.762000 Edificios municipales	206.476,00
11	Aisa	Asfaltado del camino de Camarón en Aisa	32.4540.762000 Caminos vecinales Inversión	42.104,00
12	Aisa	Adecuación consultorio médico y antiguo archivo	32.9331.762000 Edificios municipales	55.000,00
13	Albalate de Cinca	Rehabilitación de edificio municipal polivalente cámara agraria	32.9331.762000 Edificios municipales	60.000,00
14	Albalate de Cinca	Rehabilitación de edificio municipal planta baja Palacio Solferino	32.9331.762000 Edificios municipales	53.022,00
15	Albalatillo	Mejoras en abastecimiento de agua	32.1610.762000 Abastecimiento domiciliario de agua potable	26.000,00
16	Albalatillo	Adecuación de viario para acceso al equipamiento y espacio libre municipal	32.4590.762000 Otras infraestructuras	24.761,60
17	Albalatillo	Equipamientos de edificios sociales municipales	32.9331.762000 Edificios municipales	20.000,00
18	Albelda	Reurbanización calle Penellas	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	72.848,80
19	Albelda	Reparación caminos municipales	32.4540.462000 Caminos vecinales Conservación	32.000,00
20	Albero Alto	Separa II Construcción edificio multiusos	32.9331.762000 Edificios municipales	70.761,60
21	Albero Bajo	Mejora de la red de saneamiento urbano de la calle Baja San Gregorio	32.1600.762000 Alcantarillado	22.411,60
22	Albero Bajo	Adquisición de mobiliario para edificios de usos públicos	32.3332.762000 Equipamientos culturales	6.000,00
23	Albero Bajo	Mejora de la pavimentación de primer tramo del camino a Barbués	32.4540.762000 Caminos vecinales Inversión	42.350,00
24	Alberuela de Tubo	Mejora en la evacuación de las aguas pluviales en el acceso a la Ermita y las piscinas municipales	32.1600.762000 Alcantarillado	23.000,00

25	Alberuela de Tubo	Creación de rincón de la memoria en la Fuente de Sodeto	32.3370.762000 Instalaciones de ocupación de tiempo libre	14.004,00
26	Alberuela de Tubo	Embelllecimiento y mejora de los edificios municipales sitios en Sodeto	32.9331.762000 Edificios municipales	35.000,00
27	Alberuela de Tubo	Mejora de la accesibilidad y de las instalaciones del Ayuntamiento	32.9331.762000 Edificios municipales	23.000,00
28	Alcalá de Gurrea	Parque infantil en Alcalá de Gurrea	32.1710.762000 Parques y jardines	87.141,60
29	Alcalá del Obispo	Instalación de un parque de mayores en Polígono 4, parcela 179 en Ola	32.1710.762000 Parques y jardines	35.000,00
30	Alcalá del Obispo	Conservación y mantenimiento de varios caminos del TM de Alcalá del Obispo	32.4540.462000 Caminos vecinales Conservación	62.104,00
31	Alcampell	Reforma integral del suelo y subsuelo de la calle del Arco y calle La Balsa	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	104.848,80
32	Alcolea de Cinca	Acondicionamiento de Plaza de Neptuno	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	113.020,29
33	Alcubierre	Ampliación balsa de abastecimiento de Alcubierre	32.4520.762000 Recursos hidráulicos	78.624,00
34	Alerre	Mejora de viales público del núcleo urbano de Alerre	32.1330.762000 Ordenación del tráfico y estacionamiento	27.100,00
35	Alerre	Supresión de barreras arquitectónicas en Plaza Santiago	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	16.561,60
36	Alerre	Acondicionamiento y mejora del Parque Grande de Alerre	32.1710.762000 Parques y jardines	27.100,00
37	Alfántega	Acondicionamiento de solar y entorno para construcción de edificio multiusos	32.9331.762000 Edificios municipales	81.261,60
38	Almudévar	Mejora de aceras acceso Iglesia de San Jorge	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	21.445,67
39	Almudévar	Pavimentación arterias Almudévar	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	130.910,33
40	Almunia de San Juan	Adecuación y mejora eficiencia energética CRA Arco Iris en Almunia de San Juan	32.3230.762000 Centros docentes de enseñanza infantil y primaria	33.300,00
41	Almunia de San Juan	Mejora acceso y eficiencia energética iluminación pabellón municipal	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	18.540,90
42	Almunia de San Juan	Mejora eficiencia energética en consultorio médico	32.9331.762000 Edificios municipales	48.387,90
43	Almuniente	Equipamiento de instalaciones deportivas, parques infantiles y piscina	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	52.958,54
44	Almuniente	Construcción de un local polivalente en Frua	32.9331.762000 Edificios municipales	34.240,28
45	Almuniente	Equipamiento y mobiliario de edificios destinados a un uso o servicio público	32.9331.762000 Edificios municipales	7.805,18
46	Alquezar	Piscina en Radiquero	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	48.754,00
47	Alquezar	Acondicionamiento segunda planta edificio multiusos	32.9331.762000 Edificios municipales	48.350,00
48	Altorración	Saneamiento junto a campo de futbol	32.1600.762000 Alcantarillado	85.797,00
49	Altorración	Instalación de farolas solares en camino piscinas y camino Almenar	32.1650.762000 Alumbrado público	27.225,00
50	Angüés	Adecuación de vestuarios, cafetería y accesos de las piscinas municipales	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	80.879,59

51	Angüés	Adecuación de club social y pabellón en Angüés	32.9331.762000 Edificios municipales	26.696,18
52	Ansó	Rehabilitación saneamiento y pavimentación calle Pedro Cativiela	32.1600.762000 Alcantarillado	78.624,00
53	Antillón	Adecuación de espacio en el entorno de la báscula municipal	32.4120.762000 Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos	23.500,00
54	Antillón	Ejecución depósito municipal de agua	32.4520.762000 Recursos hidráulicos	48.279,00
55	Antillón	Adquisición equipamiento para centro social	32.9331.762000 Edificios municipales	9.482,60
56	Aragüés del Puerto	Estabilización de talud en acceso a Aragüés del Puerto	32.1531.762000 Accesos a los núcleos de población	34.333,71
57	Aragüés del Puerto	Suministro de un vehículo nuevo tipo pick-up	32.9205.762000 Admón General parque móvil	36.427,89
58	Arén	Renovación de redes y pavimentación de la calle San Martín de Arén	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	48.055,11
59	Arén	Renovación de pavimentos y otros en la Plaza Avenida Ribagorza en Aren	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	43.880,37
60	Arén	Acondicionamiento de la fuente vieja y su entorno	32.4590.762000 Otras infraestructuras	42.128,52
61	Argavieso	Adecuación de la instalación eléctrica en el centro socio cultural de Argavieso	32.3330.762000 Inversiones y equipamientos culturales	48.339,50
62	Argavieso	Mejora de las instalaciones deportivas municipales	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	22.422,10
63	Arguis	Actuaciones de reurbanización en dos puntos de la red viaria de Bentué de Rasal	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	28.000,00
64	Arguis	Revestimientos interiores del salón social de Arguis	32.9331.762000 Edificios municipales	48.641,60
65	Ayerbe	Mejora del pavimento en la calle San Valero de Ayerbe	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	10.293,03
66	Ayerbe	Mejora de la climatización y eficiencia energética de la guardería de Ayerbe	32.3230.762000 Centros docentes de enseñanza infantil y primaria	7.437,06
67	Ayerbe	Adquisición de báscula de pesaje en Ayerbe	32.4120.762000 Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos	27.980,23
68	Ayerbe	Mejoras Nave 2 SENPA	32.9331.762000 Edificios municipales	85.787,69
69	Azanuy-Alins	Reurbanización tramo C/ Aura Boronat (Costera fase 2)	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	76.641,60
70	Azara	Renovación de la red de distribución de agua y saneamiento de la Calle San Miguel de Azara	32.1600.762000 Alcantarillado	81.261,60
71	Azlor	Construcción de almacén municipal	32.9331.762000 Edificios municipales	70.761,60
72	Baélls	Construcción estudio para nuevos residentes en edificio c/ Arriba, 1, 1º dcha.	32.1522.762000 Impulso demográfico en el medio rural	40.650,00
73	Baélls	Instalación de barandillas en Baells y pedanía de Nachá	32.4590.762000 Otras infraestructuras	16.992,00
74	Baélls	Adquisición de almacén sito en Calle Mayor, 7	32.9331.762000 Edificios municipales	12.000,00
75	Baélls	Sustitución ventanas en local social y vivienda del consultorio medico y bomba de calor	32.9331.762000 Edificios municipales	23.850,00

76	Bailo	II fase rehabilitación vivienda Bailo	32.1522.762000 Impulso demográfico en el medio rural	66.196,46
77	Bailo	Parques infantiles Arres y Bailo	32.1710.762000 Parques y jardines	9.387,29
78	Bailo	Ampliación zona ajardina piscina de Bailo	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	12.520,25
79	Bailo	Expropiación de finca para destinarla a servicios públicos	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	9.000,00
80	Baldellou	Sustitución de alumbrado público	32.1650.762000 Alumbrado público	40.412,00
81	Baldellou	Acondicionamiento piscinas municipales	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	43.000,00
82	Ballobar	Sustitución de pavimentación y redes enterradas de saneamiento y abastecimiento en calle Nueva (desde calle San Roque a número 36 y 47).	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	108.108,00
83	Banastás	Mejora de la red de agua potable y riego de Banastas IV fase	32.1610.762000 Abastecimiento domiciliario de agua potable	78.624,00
84	Barbastro	Adquisición de mobiliario para biblioteca	32.3321.762000 Bibliotecas	186.272,74
85	Barbués	Mejora infraestructura abastecimiento agua potable en Barbués	32.1610.762000 Abastecimiento domiciliario de agua potable	7.458,68
86	Barbués	Implantación de parque infantil en Barbués	32.1710.762000 Parques y jardines	45.140,87
87	Barbués	Suministro de diversos elementos	32.9331.762000 Edificios municipales	11.912,45
88	Barbuñales	Acondicionamiento aceras Calle Nueva	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	5.512,00
89	Barbuñales	Equipamiento centro social	32.3370.762000 Instalaciones de ocupación de tiempo libre	12.000,00
90	Barbuñales	Reforma y acondicionamiento báscula municipal	32.4120.762000 Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos	47.000,00
91	Bárcabo	Reforma de salón social y vivienda en Lecina 1ª fase	32.9331.762000 Edificios municipales	107.721,60
92	Belver de Cinca	Actuaciones de ampliación de vía pública en c/ San Antonio	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	75.000,00
93	Belver de Cinca	Rehabilitación de piscinas municipales	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	56.502,00
94	Benabarre	Adecuación Plaza de la Concordia de Benabarre	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	53.782,56
95	Benabarre	Reparación del patio de recreo del CPI de Benabarre	32.3230.762000 Centros docentes de enseñanza infantil y primaria	42.249,56
96	Benabarre	Equipamiento deportiva del gimnasio municipal de Benabarre y domotización de su acceso	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	53.949,88
97	Benasque	II fase de la construcción de un espacio para mayores en Benasque	32.3120.762000 Centros de salud y servicios asistenciales	152.356,00
98	Beranuy	Pavimentación, mejora entorno fuente e iluminación en Beranuy Alto	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	35.832,00
99	Beranuy	Pavimentaciones y enlosados en Beranuy Bajo	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	25.840,00
100	Beranuy	Muros y barandillas en Calle Baja de Calvera	32.4590.762000 Otras infraestructuras	38.200,00

101	Beranuy	Adecuación de pasarela e iluminación en Herrerías de Calvera y muro de cementerio de Morens	32.4590.762000 Otras infraestructuras	20.500,00
102	Berbegal	Consolidación estructural en el proyecto de viviendas municipales en Calle Pala, 34	32.1522.762000 Impulso demográfico en el medio rural	44.973,50
103	Berbegal	Suministro e instalación de ascensor en Casa Consistorial	32.9331.762000 Edificios municipales	44.150,50
104	Bielsa	Pavimentación calzada existente Calle Mayor de Bielsa	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	115.584,00
105	Bierge	Renovación de pavimentación de viales de Yaso	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	90.970,23
106	Bierge	Pavimentación de la Calle Afueras de Rodellar (fase 1)	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	24.613,76
107	Biescas	Reforma del Molino del Salvador convertido en salas multiusos	32.9331.762000 Edificios municipales	193.032,00
108	Binaced	Urbanización de parque urbano	32.1710.762000 Parques y jardines	143.472,00
109	Binéfar	Renovación urbanización Calle Cardil y Calle Cardil Nueva	32.1610.762000 Abastecimiento domiciliario de agua potable	168.305,00
110	Bisaurri	Pavimentación calle Las Salineras en Renanue	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	70.468,01
111	Bisaurri	Sustitución de cubierta y refuerzo estructura edificio cementerio en Bisaurri	32.1640.762000 Cementerios	33.119,57
112	Bisaurri	Cerramiento de nave municipal en Bisaurri	32.9331.762000 Edificios municipales	21.880,43
113	Bisaurri	Pavimentación c/ Las Roquetas en Arasan	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	11.233,59
114	Biscarrués	Nave agrícola en Biscarrués	32.4120.762000 Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos	99.741,60
115	Blecua y Torres	Compra vivienda destinada a alquiler municipal para el asentamiento de la población	32.1522.762000 Impulso demográfico en el medio rural	40.000,00
116	Blecua y Torres	Acondicionamiento de caminos municipales en el TM de Blecua y Torres	32.4540.462000 Caminos vecinales Conservación	37.141,60
117	Blecua y Torres	Compra de vehículo destinado a servicios municipales	32.9205.762000 Admón General parque móvil	10.000,00
118	Boltaña	Pavimentaciones y servicios en Ascaso 2026	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	168.462,00
119	Bonansa	Renovación de superficies en instalaciones deportivas del núcleo de Bonansa	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	83.443,00
120	Bonansa	Sustitución y mejora de los sistemas municipales de climatización en Bonansa	32.9331.762000 Edificios municipales	18.029,00
121	Borau	Sustitución de cubierta en edificio municipal	32.9331.762000 Edificios municipales	64.512,00
122	Broto	Pavimentación de una zona junto al colegio municipal en Broto	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	92.308,81
123	Broto	Pavimentación de calle en Bergua	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	26.000,00
124	Broto	Mejora de pavimentación de pista de tenis en Broto	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	12.999,99
125	Caldearenas	Ampliación de pista y cubrición parcial del frontón de Javierrelatre	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	107.721,60

126	Campo	Ejecución de un muro de contención en vía municipal junto a N260	32.1531.762000 Accesos a los núcleos de población	23.000,00
127	Campo	Mejora de la pavimentación de pista polivalente de Campo	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	20.000,01
128	Campo	Ejecución de zona de calistenia y otros juegos en parcela deportiva municipal	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	41.503,99
129	Camporréls	Sutitución de tuberías de abastecimiento en calle José Sistac	32.1610.762000 Abastecimiento domiciliario de agua potable	41.335,38
130	Camporréls	Sustitución de luminarias alumbrado público	32.1650.762000 Alumbrado público	39.926,22
131	Canal de Berdún	Mejora camino Biniés	32.4540.762000 Caminos vecinales Inversión	45.097,72
132	Canal de Berdún	Mejoras en el camino San Pelayo de Martes	32.4540.762000 Caminos vecinales Inversión	62.506,28
133	Candasnos	Sustitución de la red de alcantarillado, red de agua potable y pavimentación de un tramo de la Calle Mayor	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	78.624,00
134	Canfranc	Reurbanización de la Calle Albareda tramo norte	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	64.028,00
135	Canfranc	Adquisición de cuña quitanieves	32.1630.762000 Limpieza viaria	21.200,00
136	Canfranc	Sustitución del vallado dela escuela infantil de Canfranc	32.3230.762000 Centros docentes de enseñanza infantil y primaria	15.000,00
137	Capdesaso	Ejecución de nueva vivienda para nuevos pobladores en edificio municipal sito en C/ La Fuente nº 1, 1º C. Fase 1	32.1522.762000 Impulso demográfico en el medio rural	48.000,00
138	Capdesaso	Acondicionamiento, saneamiento y mejora de la Biblioteca Municipal de Capdesaso 1ª fase	32.3321.762000 Bibliotecas	22.761,16
139	Capella	Mejora vías públicas: Plaza de la Iglesia y Calle Los Huertos	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	97.104,00
140	Casbas de Huesca	Construcción edificio destinado a dos viviendas en Casbas de Huesca	32.1522.762000 Impulso demográfico en el medio rural	115.584,00
141	Castejón de Monegros	Acondicionamiento de almacén (anexo a pabellón multiusos) para bar social I fase	32.9331.762000 Edificios municipales	89.124,00
142	Castejón de Sos	Acondicionamiento de varias calles en el núcleo de Castejón de Sos	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	38.288,00
143	Castejón de Sos	Suministro de desbrozadora hidrostática	32.1710.762000 Parques y jardines	15.000,00
144	Castejón de Sos	Mejoras en el centro cultural de Castejón de Sos	32.3330.762000 Inversiones y equipamientos culturales	25.000,00
145	Castejón de Sos	Acondicionamiento del gimnasio en polideportivo municipal	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	48.300,00
146	Castejón del Puente	Renovación de ramal de distribución de agua consumo humano de la calle de La Campaña	32.1610.762000 Abastecimiento domiciliario de agua potable	34.424,00
147	Castejón del Puente	Nueva toma en la balsa de almacenamiento de agua bruta	32.4520.762000 Recursos hidráulicos	44.200,00
148	Castellorite	Ejecución de edificio para almacén municipal separata I	32.9331.762000 Edificios municipales	89.661,60
149	Castiello de Jaca	Consolidación y mejora de la calle Eras en acceso a Barrio Alto de Castiello de Jaca	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	48.382,26
150	Castiello de Jaca	Renovación de alumbrado público en el núcleo de Aratorés	32.1650.762000 Alumbrado público	28.259,34

151	Castigaleu	Acondicionamiento acceso a Ermita San Miguel	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	15.951,18
152	Castigaleu	Digitalización de la red de abastecimiento del municipio de Castigaleu	32.1610.762000 Abastecimiento domiciliario de agua potable	41.940,82
153	Castigaleu	Mejora de pista polideportiva	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	23.000,00
154	Castillazuelo	Urbanización de la calle Ro Padrinal entorno a la parcela c/ Ro Padrinal 41	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	39.301,60
155	Castillazuelo	Reforma de la piscina municipal (vaso de chapoteo)	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	31.460,00
156	Castillonroy	Demolición parcial edificio y acondicionamiento solar	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	97.104,00
157	Chalamera	Acondicionamiento de alrededores del local social	32.4590.762000 Otras infraestructuras	20.771,60
158	Chalamera	Adquisición de plataforma elevadora	32.9205.762000 Admón General parque móvil	22.990,00
159	Chalamera	Adquisición inmueble sito en calle El Pilar 3	32.9331.762000 Edificios municipales	27.000,00
160	Chía	Pavimentación de aparcamiento en Chía	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	27.000,00
161	Chía	Acondicionamiento de local y mejoras en calefacción	32.3370.762000 Instalaciones de ocupación de tiempo libre	40.000,00
162	Chía	Reparación de muro en la calle La Fuente de Chia	32.4590.762000 Otras infraestructuras	8.012,00
163	Chimillas	Ejecución de tubería de agua y conexiones	32.1610.762000 Abastecimiento domiciliario de agua potable	31.550,00
164	Chimillas	Mejora y acondicionamiento de equipamiento municipal	32.3370.762000 Instalaciones de ocupación de tiempo libre	47.074,00
165	Colungo	Terminación de parque infantil en Colungo	32.1710.762000 Parques y jardines	5.100,00
166	Colungo	Fase II pista de padel en Colungo, instalación de iluminación y domótica	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	5.053,37
167	Colungo	Construcción de balsa almacenamiento de Colungo	32.4520.762000 Recursos hidráulicos	66.488,23
168	Esplús	Renovación de la red de saneamiento, agua potable y pavimentación en tramo C/ Las Eras	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	149.788,80
169	Estada	Adquisición vivienda para nuevos pobladores	32.1522.762000 Impulso demográfico en el medio rural	55.000,00
170	Estada	Parque infantil en las escuelas	32.3230.762000 Centros docentes de enseñanza infantil y primaria	6.761,60
171	Estada	Lavadero agropecuario con caseta de compresor y máquina a presión	32.4120.762000 Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos	9.000,00
172	Estadilla	Remodelación de la plaza de la Iglesia de Estadilla	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	108.108,00
173	Estopiñán del Castillo	Reurbanización de calle Mayor (del núm. 32 al núm. 40)	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	99.741,60
174	Fago	Adquisición de máquina excavadora para servicio municipal	32.9205.762000 Admón General parque móvil	64.512,00
175	Fanlo	Acondicionamiento de los aparcamientos públicos de los núcleos de Nerín y Fanlo	32.1330.762000 Ordenación del tráfico y estacionamiento	48.160,24

176	Fanlo	Mejora de tramos de la carretera entre los núcleos de Fanlo y Nerín	32.1531.762000 Accesos a los núcleos de población	48.245,72
177	Fanlo	Acondicionamiento de la carretera de acceso al núcleo de Yeba	32.1531.762000 Accesos a los núcleos de población	21.815,64
178	Fiscal	Adecuación del entorno del polideportivo y nuevo parking de Fiscal	32.1330.762000 Ordenación del tráfico y estacionamiento	17.315,80
179	Fiscal	Adecuación de la Plaza de Albella	32.1710.762000 Parques y jardines	15.000,00
180	Fiscal	Rocódromo y pista de futbol sala en Fiscal	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	53.748,20
181	Fiscal	4ª fase entubado de la acequia de Boyás	32.4520.762000 Recursos hidráulicos	48.000,00
182	Fonz	Climatización consultorio médico Fonz	32.3120.762000 Centros de salud y servicios asistenciales	8.768,28
183	Fonz	Sustitución del pavimento por zonas en perímetro playa en piscinas municipales de Fonz	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	8.113,01
184	Fonz	Expropiación para la ejecución de camino perimetral del casco urbano de Fonz	32.4540.762000 Caminos vecinales Inversión	5.000,00
185	Fonz	Ejecución de camino perimetral del casco urbano de Fonz	32.4540.762000 Caminos vecinales Inversión	102.606,71
186	Foradada del Toscar	Renovación pavimentos en suelo urbano calles Navarri y Foradada	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	32.000,00
187	Foradada del Toscar	Nueva balsa de almacenamiento de agua para el abastecimiento en el núcleo de Espluga	32.4520.762000 Recursos hidráulicos	48.000,00
188	Foradada del Toscar	Hormigonado de caminos municipales en Viu y Foradada del Toscar	32.4540.762000 Caminos vecinales Inversión	32.701,60
189	Foradada del Toscar	Aseo exterior en el centro social de Las Colladas	32.9331.762000 Edificios municipales	24.000,00
190	Fraga	Instalación de ascensor en C/ Airetas	32.4590.762000 Otras infraestructuras	186.345,00
191	Fueva, La	Revestimiento de cunetas con hormigón en carretera municipal de acceso a Buetas	32.1531.762000 Accesos a los núcleos de población	48.329,61
192	Fueva, La	Pavimentación de la Calle San Antón en Samper	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	45.932,68
193	Fueva, La	Adecuación del camino de las escuelas con el objetivo de mejora de la seguridad de los peatones en Tierrantona	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	74.006,51
194	Gistaín	Reforma de la planta primera del edificio municipal sito en la Calle Hortal 1. Fase II	32.1522.762000 Impulso demográfico en el medio rural	81.261,60
195	Grado, El	Reurbanización calle Puerta Falsa en Coscojuela de Fantova	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	97.104,00
196	Grañén	Iluminación Plaza Iglesia en Grañén	32.1650.762000 Alumbrado público	33.572,06
197	Grañén	Iluminación municipal	32.1650.762000 Alumbrado público	36.999,94
198	Grañén	Salón Curbe y Montesúsín	32.3370.762000 Instalaciones de ocupación de tiempo libre	48.000,00
199	Grañén	Campos de fútbol	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	48.000,00
200	Graus	Videovigilancia y seguridad vial	32.1320.762000 Seguridad y orden público	15.000,00

201	Graus	Mejora de la pavimentación en vías públicas en Graus (calle General Mur)	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	150.000,00
202	Graus	Mejora de parques y jardines en Graus	32.1710.762000 Parques y jardines	15.000,00
203	Graus	Mejora instalaciones municipales	32.9331.762000 Edificios municipales	45.664,00
204	Gurrea de Gállego	Renovación de redes y pavimentación de la calle Cervantes del municipio de Gurrea de Gállego	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	99.975,66
205	Gurrea de Gállego	Sustitución de ascensor residencia de ancianos Gurrea de Gállego	32.2316.762000 Residencia y asistencia de ancianos	42.026,34
206	Hoz de Jaca	Obras de ejecución de asfaltado en calle los Huertos, calle el Peazuelo y avenida el Mirador	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	42.655,70
207	Hoz de Jaca	Obras de empedrado de calle Casalao	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	21.856,30
208	Hoz y Costean	Urbanización de un tramo de la c/ Alta en Costean	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	44.620,80
209	Hoz y Costean	Ampliación de consultorio médico (fase I) de Hoz de Barbastro	32.9331.762000 Edificios municipales	44.620,80
210	Huerto	Acondicionamiento del Castillo de Huerto	32.3361.762000 Patrimonio Histórico-Artístico	48.000,00
211	Huerto	Acondicionamiento del frontón	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	41.241,60
212	Ibieca	Reforma de las aceras y sustitución de la fuente de la Plaza Mayor	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	47.500,00
213	Ibieca	Reforma antigua escuela de Ibieca (actual salón social)	32.9331.762000 Edificios municipales	23.261,60
214	Igríes	Contenedores soterrados en Yéqueda	32.1621.762000 Recogida de residuos	100.228,80
215	Ilche	Reparación pista polideportiva	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	39.500,00
216	Ilche	Finalización del cerramiento de merendero en Monesma	32.4590.762000 Otras infraestructuras	27.014,96
217	Ilche	Rehabilitación parcial del Palacio de Permisán	32.3361.762000 Patrimonio Histórico-Artístico	51.706,64
218	Isábena	Mejora de seguridad vial del acceso a la zona alta de Serraduy	32.1531.762000 Accesos a los núcleos de población	24.609,95
219	Isábena	Pavimentación de la Calle La Carrasca, zona alta, Serraduy	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	45.212,86
220	Isábena	Renovación pavimentación e instalaciones generales en tramo (fase V) de la calle Mayor de La Puebla de Roda	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	48.398,79
221	Jaca	Pavimentación Plaza Joaquín Costa	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	138.370,43
222	Jaca	Pavimentación calles núcleos rurales Jaca	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	100.000,00
223	Jaca	Pavimentación Plaza Marqués de la Cadena	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	21.774,57
224	Jasa	Adecuación y recuperación de espacio degradado de la antigua Casa Gabriel	32.1710.762000 Parques y jardines	70.761,60
225	Labuerda	Urbanización de la extensión de la calle Amado Alvarez en Labuerda	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	47.549,14
226	Labuerda	Pavimentación del camino Comapatía en San Vicente	32.4540.762000 Caminos vecinales Inversión	41.692,46

227	Laluenga	Instalación de barandilla en parque municipal y mejoras en el firme	32.1710.762000 Parques y jardines	21.263,87
228	Laluenga	Cubierta pista de pádel	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	59.997,73
229	Lalueva	Sustitución de acometidas y asfaltado de varias calles en Lalueva	32.1610.762000 Abastecimiento domiciliario de agua potable	112.964,59
230	Lalueva	Actuaciones de mejora en el parque municipal de Marcén	32.1710.762000 Parques y jardines	24.123,41
231	Lanaja	Renovación de instalaciones urbanas de alcantarillado y abastecimiento de agua en C/ Pirineos de Lanaja	32.1600.762000 Alcantarillado	38.000,00
232	Lanaja	Acondicionamiento y mejora de piscinas municipales de Lanaja	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	104.002,00
233	Laperdiguera	Rehabilitación pista polideportiva	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	48.397,58
234	Laperdiguera	Reforma de edificio del Ayuntamiento	32.9331.762000 Edificios municipales	16.114,42
235	Lascellas-Ponzano	Edificio para usos múltiples y ampliación zona deportiva	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	76.641,60
236	Lascuarre	Mejora de instalaciones deportivas	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	29.700,00
237	Lascuarre	Instalación de mobiliario urbano: barandillas en vías públicas	32.4590.762000 Otras infraestructuras	11.541,60
238	Lascuarre	Acondicionamiento de acceso y planta baja de edificio municipal	32.9331.762000 Edificios municipales	48.000,00
239	Laspaules	Pavimentación de la Calle Mayor, Plaza del Ayuntamiento y calle Jacinto Pérez de Laspaules	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	57.388,96
240	Laspaules	Pavimentación, vallados e instalaciones en zona deportiva de Laspaules	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	87.712,64
241	Laspuña	Reurbanización de calle San José y calle La Fuente de Laspuña. Separata 1.	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	97.104,00
242	Loarre	Señalización del núcleo urbano	32.1330.762000 Ordenación del tráfico y estacionamiento	15.000,00
243	Loarre	Mejoras de accesos al núcleo urbano	32.1531.762000 Accesos a los núcleos de población	14.955,35
244	Loarre	Adquisición de terreno para construcción de balsa de abastecimiento	32.4520.762000 Recursos hidráulicos	7.148,65
245	Loarre	Construcción de balsa de abastecimiento	32.4520.762000 Recursos hidráulicos	60.000,00
246	Loporzano	Mejora energética del alumbrado público exterior de la localidad de Sipán	32.1650.762000 Alumbrado público	35.964,19
247	Loporzano	Báscula de pesaje y campa exterior para el Ayuntamiento de Loporzano	32.4120.762000 Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos	92.583,63
248	Loporzano	Compra de terrenos para báscula y campa municipal (parcela 81, polígono 2)	32.4120.762000 Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos	6.000,00
249	Loporzano	Reparación deslizamiento camino a los huertos en La Almunia del Romeral	32.4540.762000 Caminos vecinales Inversión	15.240,98
250	Loscorrales	Mejoras y acondicionamiento en edificio municipal Plaza Mayor n.º 6	32.9331.762000 Edificios municipales	70.392,00
251	Lupiñén-Ortilla	Mejora de instalaciones y pavimentos en camino de acceso a Lupiñén	32.1531.762000 Accesos a los núcleos de población	97.104,00

252	Monesma y Cajigar	Pavimentación de los accesos a las Casas Semeli, Sastre y Fornó	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	89.292,00
253	Monflorite-Lascasas	Nuevas piscinas municipales separata n.º 5	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	56.104,00
254	Monflorite-Lascasas	Mejora camino hacia carretera aeropuerto (A-1217)	32.4540.762000 Caminos vecinales Inversión	26.000,00
255	Monflorite-Lascasas	Suministro de un quad con equipo sulfatador/herbicida	32.9205.762000 Admón General parque móvil	15.000,00
256	Montanuy	Ampliación de la red de alcantarillado al núcleo de Señiu	32.1600.762000 Alcantarillado	37.989,66
257	Montanuy	Renovación de la red de alcantarillado en el núcleo de Aneto	32.1600.762000 Alcantarillado	47.574,95
258	Montanuy	Digitalización del sistema de abastecimiento de agua en los núcleos de Viñal y Ginaste	32.1610.762000 Abastecimiento domiciliario de agua potable	15.839,04
259	Montanuy	Creación de espacio urbano con parque infantil en Castanesa	32.1710.762000 Parques y jardines	53.777,95
260	Monzón	Reurbanización Paseo San Juan Bosco-tramo entre la rotonda y la Calle Azucarera	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	186.345,00
261	Naval	Fase II acondicionamiento aparcamiento municipal en Naval	32.1330.762000 Ordenación del tráfico y estacionamiento	32.468,58
262	Naval	Pavimentación y abastecimiento Calle La Balsa en Naval	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	22.035,42
263	Naval	5ª fase de centro social de Mipanas	32.9331.762000 Edificios municipales	30.000,00
264	Novalles	Ampliación del centro social en el núcleo de novalles 2026	32.9331.762000 Edificios municipales	81.261,60
265	Nueno	Renovación distribución de agua potable en las calles Alta, Medio y Horno en el núcleo de Nueno	32.1610.762000 Abastecimiento domiciliario de agua potable	70.000,00
266	Nueno	Adquisición compactadora residuos papel	32.1622.762000 Gestión de residuos	26.000,00
267	Nueno	Ampliación de cocina y climatización en el Centro de educación infantil de Nueno	32.3230.762000 Centros docentes de enseñanza infantil y primaria	35.308,80
268	Olvena	Drenaje y pavimentación de tramo de la calle Príncipe de Asturias	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	29.638,09
269	Olvena	Reurbanización de la c/ Las Eras Fase II	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	34.873,91
270	Ontiñena	Mejora del talud tramo Botero y calle Pilar zona carretera	32.1531.762000 Accesos a los núcleos de población	30.000,00
271	Ontiñena	Acondicionamiento interior de varias plantas de edificio social en Ontiñena	32.3370.762000 Instalaciones de ocupación de tiempo libre	74.848,80
272	Osso de Cinca	Espacio deportivo Osso de Cinca	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	110.728,80
273	Palo	Mejora del acerado de la localidad de Palo	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	47.466,28
274	Palo	Finalización de muro de mampostería calle El Olivar de Palo	32.4590.762000 Otras infraestructuras	17.045,72
275	Panticosa	Remodelación del parque municipal de El Pueyo de Jaca	32.1710.762000 Parques y jardines	18.305,17
276	Panticosa	Remodelación del parque municipal de Panticosa	32.1710.762000 Parques y jardines	108.282,83

277	Peñalba	Construcción consultorio médico de Peñalba situado en C/ San Jorge, 17	32.3120.762000 Centros de salud y servicios asistenciales	94.348,80
278	Peñas de Riglos, Las	Remodelación integral de la piscina municipal en Riglos	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	134.064,00
279	Peralta de Alcofea	Adquisición de inmueble urbano sito en C/ Mayor n.º 12 de Peralta de Alcofea	32.9331.762000 Edificios municipales	112.828,80
280	Peralta de Calasanz	Reurbanización calle Jarea en Calasanz	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	97.104,00
281	Peraltila	Obras de acondicionamiento del espacio libre público de la Plaza Mayor	32.3361.762000 Patrimonio Histórico-Artístico	25.761,60
282	Peraltila	Mejora de la eficiencia energética de la planta baja del centro social de Peraltila	32.9331.762000 Edificios municipales	45.000,00
283	Perarrúa	Pavimentación Avenida del Puente de Perarrúa	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	62.000,00
284	Perarrúa	Equipaciones e instalaciones en las zonas deportivas de Perarrúa y Besians	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	14.641,60
285	Pertusa	Mejora redes de distribución de agua y de saneamiento Calle Unión	32.1610.762000 Abastecimiento domiciliario de agua potable	36.039,29
286	Pertusa	Ampliación y equipamiento edificio anexo centro social	32.9331.762000 Edificios municipales	34.722,31
287	Piracés	Consolidación y limpieza del pozo fuente de Piracés y adecuación de su entorno, polígono 607, parcela 2	32.3361.762000 Patrimonio Histórico-Artístico	46.362,00
288	Piracés	Adecuación parcela para ocio en en entorno de Piracés, polígono 11, parcelas 1 y 43	32.3370.762000 Instalaciones de ocupación de tiempo libre	18.150,00
289	Plan	Renovación y prolongación de la pavimentación de los extremos norte y este de las Calles Mayor y Alta de Saravillo	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	97.104,00
290	Poleñino	Acondicionamiento del vial de acceso a nave municipal, calle Cabañera.	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	36.611,09
291	Poleñino	Adquisición de una furgoneta eléctrica para el servicio de mantenimiento	32.9205.762000 Admón General parque móvil	28.000,00
292	Poleñino	Mejora entorno báscula municipal de Poleñino	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	16.650,51
293	Pozán de Vero	Digitalización, automatización y gestión inteligente de suministros municipales	32.4520.762000 Recursos hidráulicos	5.700,00
294	Pozán de Vero	Demolición parcial y consolidación estructural inmueble municipal sito en c/ Mayor 11	32.9331.762000 Edificios municipales	65.061,60
295	Puebla de Castro, La	Acondicionamiento y reforma de zona e instalaciones deportivas de La Puebla de Castro	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	84.504,00
296	Puente de Montañana	Limpieza, desbroce y acondicionamiento de parcela para aparcamiento	32.1330.762000 Ordenación del tráfico y estacionamiento	41.141,60
297	Puente de Montañana	Adquisición de parcela para aparcamiento	32.1330.762000 Ordenación del tráfico y estacionamiento	67.000,00
298	Puente la Reina de Jaca	Mejora del suministro de agua potable en el núcleo de Javierregay	32.1610.762000 Abastecimiento domiciliario de agua potable	62.295,68
299	Puente la Reina de Jaca	Obras de saneamiento y drenaje junto a nave multiusos en Puente la Reina de Jaca	32.1710.762000 Parques y jardines	9.438,00
300	Puente la Reina de Jaca	Adquisición de un terreno rústico	32.4520.762000 Recursos hidráulicos	5.004,00

301	Puente la Reina de Jaca	Conservación y mantenimiento de caminos en el municipio de Puente la Reina de Jaca	32.4540.462000 Caminos vecinales Conservación	20.366,32
302	Puértolas	Sustitución de tuberías de la red de abastecimiento de agua en depósito de Escalona	32.1610.762000 Abastecimiento domiciliario de agua potable	8.000,00
303	Puértolas	Digitalización de usos y control de accesos en instalaciones municipales	32.3370.762000 Instalaciones de ocupación de tiempo libre	6.000,00
304	Puértolas	Acondicionamiento de edificio de la antigua cárcel de Puértolas	32.3361.762000 Patrimonio Histórico-Artístico	29.000,00
305	Puértolas	Consolidación estructural antigua escuela en Muro de Bellós	32.9331.762000 Edificios municipales	83.201,60
306	Pueyo de Araguás, El	Abastecimiento a El Plano y La Muera 2026	32.1610.762000 Abastecimiento domiciliario de agua potable	126.201,60
307	Pueyo de Santa Cruz	Actuación en colegio público	32.3230.762000 Centros docentes de enseñanza infantil y primaria	42.085,31
308	Pueyo de Santa Cruz	Actuación en caminos	32.4540.762000 Caminos vecinales Inversión	47.038,69
309	Quicena	Cubrición de pistas polideportiva	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	78.624,00
310	Robres	Actuaciones reparación gimnasio-spa Robre geotermia y climatización	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	48.375,80
311	Robres	Vehículo para brigada municipal	32.9205.762000 Admón General parque móvil	28.000,00
312	Robres	Reparación y adecuación cubierta edificio escuelas viejas Robres	32.9331.762000 Edificios municipales	17.973,00
313	Sabiñánigo	Implantación de una rotonda de enlace entre c/ Serrablo, Avda. Biescas y Plaza Azpe	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	245.344,00
314	Sahún	Pavimentación y acondicionamiento de la Plaza Mayor de Sahún	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	97.104,00
315	Salas Altas	Acondicionamiento calle La Iglesia	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	17.000,00
316	Salas Altas	Acondicionamiento del camino Ro Mon	32.4540.762000 Caminos vecinales Inversión	26.620,00
317	Salas Altas	Modificación y reacondicionamiento de los espacios interiores de la Casa Consistorial	32.9331.762000 Edificios municipales	35.000,00
318	Salas Bajas	Acondicionamiento de vivienda municipal	32.1522.762000 Impulso demográfico en el medio rural	48.000,00
319	Salas Bajas	Instalación de sistemas de control de acceso en instalaciones deportivas municipales de Salas Bajas	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	16.000,00
320	Salas Bajas	Arreglo del Camino de la Sierra	32.4540.762000 Caminos vecinales Inversión	6.761,60
321	Salillas	Diferentes mejoras y acondicionamiento exterior del centro social de Salillas	32.3370.762000 Instalaciones de ocupación de tiempo libre	28.909,67
322	Salillas	Acondicionamiento y mejora de la envolvente térmica de la terraza de la piscina	32.3370.762000 Instalaciones de ocupación de tiempo libre	26.720,88
323	Salillas	Suministro y montaje de nuevo equipamiento para el office-cocina del centro social de Salillas	32.3370.762000 Instalaciones de ocupación de tiempo libre	15.131,05
324	Sallent de Gállego	Renovación y mejora de infraestructuras urbanas en varias calles de Sallent de Gállego	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	174.552,00

325	San Esteban de Litera	Sustitución de la pavimentación Calle La Fuente	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	48.000,00
326	San Esteban de Litera	Acondicionamiento de parque anexo a Paseo del Prado	32.1710.762000 Parques y jardines	46.348,80
327	San Juan de Plan	Mejora y urbanización en el entorno de El Ronal	32.3370.762000 Instalaciones de ocupación de tiempo libre	70.761,60
328	San Miguel del Cinca	Adquisición de elevador de personas con discapacidad para las piscinas de Santalecina	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	8.217,00
329	San Miguel del Cinca	Reparación y subsanación fugas en vaso polivalente piscina municipal en Pomar de Cinca	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	93.543,35
330	San Miguel del Cinca	Adecuación de vestuario y aseo en recinto de brigada municipal	32.9331.762000 Edificios municipales	24.827,65
331	Sangarrén	Reurbanización de la Avda. Pirineos y parte del entorno de la Iglesia de Sangarrén	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	70.761,60
332	Santa Cilia	Pavimentación de la Calle Sol de Somanes	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	19.751,91
333	Santa Cilia	Pavimentación C/ Río Aragón	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	7.900,00
334	Santa Cilia	Sustitución de contadores de agua	32.1610.762000 Abastecimiento domiciliario de agua potable	56.852,09
335	Santa Cruz de la Serós	Descalcificadora y monitorización en Santa Cruz de la Serós	32.1610.762000 Abastecimiento domiciliario de agua potable	38.201,60
336	Santa Cruz de la Serós	Adquisición de una pick-up para el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós	32.9205.762000 Admón General parque móvil	38.440,00
337	Santa María de Dulcis	Acondicionamiento de espacio coworking en Huerta de Vero	32.9331.762000 Edificios municipales	15.000,00
338	Santa María de Dulcis	Acondicionamiento de edificación existente para centro polivalente en Buera	32.9331.762000 Edificios municipales	61.641,60
339	Santaliestra y San Quílez	Adecuación de vivienda municipal para nuevos pobladores	32.1522.762000 Impulso demográfico en el medio rural	80.892,00
340	Sariñena	Adecuación del edificio del cine Victoria para aparcamiento	32.1330.762000 Ordenación del tráfico y estacionamiento	184.584,00
341	Sariñena	Acondicionamiento pasadizo calle Goya	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	5.000,00
342	Secastilla	Reurbanización calle Iglesia	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	71.500,00
343	Secastilla	Mejora de instalaciones deportivas de Secastilla	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	17.741,60
344	Seira	Ampliación y remodelación acerado en vía pirenaica	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	36.204,60
345	Seira	Explanación y movimiento de tierras para zona de esparcimiento	32.3370.762000 Instalaciones de ocupación de tiempo libre	48.037,00
346	Seira	Adquisición de terreno para zona de esparcimiento	32.3370.762000 Instalaciones de ocupación de tiempo libre	5.000,00
347	Sena	Rehabilitación energética del salón social de Sena	32.9331.762000 Edificios municipales	78.624,00
348	Senés de Alcubierre	Acondicionamiento de la Plaza de la Iglesia	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	16.512,00
349	Senés de Alcubierre	Renovación del parque infantil municipal	32.1710.762000 Parques y jardines	48.000,00

350	Sesa	Construcción de almacén en el núcleo urbano de Sesa	32.9331.762000 Edificios municipales	89.661,60
351	Sesué	Prolongación de acera y adecuación de inicio de la Avenida Molsá de Sesué	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	76.641,60
352	Siétamo	Reforma en el edificio municipal del Ayuntamiento	32.9331.762000 Edificios municipales	27.828,80
353	Siétamo	Adquisición de nave para almacén/taller municipal	32.9331.762000 Edificios municipales	50.000,00
354	Siétamo	Construcciones de nave, fase IV, separata 3 Realización de actuaciones de mejora acústica interior del edificio	32.9331.762000 Edificios municipales	35.000,00
355	Sopeira	Mejora del drenaje superficial en calle Barranco	32.1600.762000 Alcantarillado	19.812,84
356	Sopeira	Renovación del tramo final del colector en Santorens	32.1600.762000 Alcantarillado	26.738,94
357	Sopeira	Suministro de máquinas y equipamiento deportivo en local Casa Can en Sopeira	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	18.140,00
358	Sopeira	Instalación de sistema fotovoltaico aislado en el albergue de Sopeira	32.4320.762000 Información y promoción turística	28.800,22
359	Sotonera, La	Reforma de la piscina descubierta municipal	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	145.068,00
360	Tamarite de Litera	Reurbanización de la calle Estrullets (tramo superior)	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	159.244,00
361	Tardienta	Renovación pavimentos y red de recogida de pluviales en C/ Arboleda y C/ Pozo Nuevo	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	108.108,00
362	Tella-Sin	Mejora en los espacios público del entorno del Molino de Tella	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	89.999,99
363	Tella-Sin	Mejora centros sociales en Tella-Sin	32.9331.762000 Edificios municipales	16.400,00
364	Tella-Sin	Mejora de eficiencia energética en casa consistorial de Lafortunada	32.9331.762000 Edificios municipales	11.821,60
365	Tierz	Acondicionamiento de construcción existente para instalacón de estación de tratamiento de agua potable en Tierz	32.1610.762000 Abastecimiento domiciliario de agua potable	108.108,00
366	Tolva	Pavimentación y servicios en calle Entrada de Sagarras Bajas	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	22.741,60
367	Tolva	Acondicionamiento de solar urbano c/ Mayor 8 de Luzás para fines culturales	32.3330.762000 Inversiones y equipamientos culturales	15.000,00
368	Tolva	Pista de padel en zona polideportiva de Tolva	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	46.000,00
369	Tolva	Adquisición solar urbano c/ Mayor 8 de Luzás para fines culturales	32.3330.762000 Inversiones y equipamientos culturales	16.000,00
370	Torla-Ordesa	Renovación del solado y nuevos asesos del Salón Marboré	32.3370.762000 Instalaciones de ocupación de tiempo libre	97.104,00
371	Torralba de Aragón	Reparación y sellado de las juntas del pavimento de hormigón de las calles	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	9.043,27
372	Torralba de Aragón	Acondicionamiento de las instalaciones existentes en el parque municipal de Torralba de Aragón	32.1710.762000 Parques y jardines	30.710,08
373	Torralba de Aragón	Instalación de climatización con frío en el salón social de Torralba de Aragón	32.3370.762000 Instalaciones de ocupación de tiempo libre	31.008,25
374	Torre la Ribera	Adquisición de vivienda destinada al asentamiento de población en Villacarli	32.1522.762000 Impulso demográfico en el medio rural	37.614,87

375	Torre la Ribera	Implantación de contadores de telelectura sistema Lorawan en el TM de Torre la Ribera	32.1610.762000 Abastecimiento domiciliario de agua potable	46.179,44
376	Torre la Ribera	Mejora del camino municipal en el TM de Torre la Ribera	32.4540.462000 Caminos vecinales Conservación	9.697,69
377	Torrente de Cinca	Renovación parcial calle Carretera Fase I	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	113.022,00
378	Torres de Alcanadre	Mejora alumbrado público Torres de Alcanadre	32.1650.762000 Alumbrado público	16.600,00
379	Torres de Alcanadre	Acondicionamiento entorno ermita	32.1710.762000 Parques y jardines	17.223,00
380	Torres de Alcanadre	Acondicionamiento entorno pista polideportiva	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	47.069,00
381	Torres de Barbués	Mejora de almacén municipal en Torres de Barbués	32.9331.762000 Edificios municipales	12.962,50
382	Torres de Barbués	Mejoras en el edificio de la asociación de mujeres y entorno verde existente	32.9331.762000 Edificios municipales	33.977,64
383	Torres de Barbués	Reforma y mejora de la sala de lectura de Valfonda de Santa Ana	32.9331.762000 Edificios municipales	48.063,86
384	Tramaced	Acondicionamiento de la entrada y acceso a las piscinas municipales en Tramaced 1ª fase	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	30.761,60
385	Tramaced	Construcción de una nueva báscula municipal en Tramaced 1ª fase	32.4120.762000 Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos	40.000,00
386	Valfarta	Sustitución del sistema de depuración de agua de las piscinas municipales de Valfarta	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	25.912,15
387	Valfarta	Rehabilitación de cubierta y fachas del inmueble sito en calle Baja, 28 de Valfarta	32.9331.762000 Edificios municipales	51.504,30
388	Valfarta	Adquisición mobiliario Ayuntamiento de Valfarta	32.9331.762000 Edificios municipales	5.995,55
389	Valle de Bardají	Acondicionamiento y mejora de pista de acceso a la localidad de Lliert	32.1531.762000 Accesos a los núcleos de población	23.999,48
390	Valle de Bardají	Acondicionamiento de plaza en Biescas	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	48.398,79
391	Valle de Bardají	Acondicionamiento de calle en Santa Maura	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	10.593,73
392	Valle de Hecho	Rehabilitación de cubierta en edificio municipal de Urdués	32.9331.762000 Edificios municipales	66.323,65
393	Valle de Hecho	Ampliación y adecuación de nave municipal en Hecho	32.9331.762000 Edificios municipales	70.764,35
394	Valle de Lierp	Instalación de armarios y mangueras antiincendios en el TM de Valle de Lierp	32.1360.762000 Servicio de prevención y extinción de incendios	15.174,42
395	Valle de Lierp	Acondicionamiento de muros de piedra en Reperós, Pardaniu, Sala, L'Obago	32.4590.762000 Otras infraestructuras	48.398,79
396	Valle de Lierp	Ejecución de nave prefabricada en zona deportiva I fase	32.9331.762000 Edificios municipales	48.398,79
397	Velilla de Cinca	Obras de adecuación y reforma en local social	32.9331.762000 Edificios municipales	45.048,15
398	Velilla de Cinca	Adecuación instalación eléctrica para suministro a edificios municipales	32.9331.762000 Edificios municipales	33.575,85
399	Vencillón	Rehabilitación de la vivida "C" III fase	32.1522.762000 Impulso demográfico en el medio rural	22.717,31

400	Vencillón	Redistribución interior en vivienda municipal para consecución de dos viviendas	32.1522.762000 Impulso demográfico en el medio rural	55.906,69
401	Viacamp y Litera	Rehabilitación de inmueble para dos viviendas en calle Única, 13 de Litera. Fase cubierta	32.1522.762000 Impulso demográfico en el medio rural	48.350,30
402	Viacamp y Litera	Pavimentación del extremo norte de calle Única de Viacamp	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	12.808,05
403	Viacamp y Litera	Acondicionamiento de local y vallado de las piscinas municipales de Litera	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	17.114,07
404	Viacamp y Litera	Acondicionamiento del local social de Viacamp	32.9331.762000 Edificios municipales	23.199,58
405	Vicién	Mejora de la red de alumbrado público en Vicién	32.1650.762000 Alumbrado público	22.761,60
406	Vicién	Adecuación de almacén municipal adosado al polideportivo de Vicién para su uso como gimnasio	32.3420.762000 Instalaciones deportivas	48.000,00
407	Villanova	Reforma estructural sala multiusos	32.9331.762000 Edificios municipales	70.761,60
408	Villanúa	Suministro y montaje punto limpio Villanúa	32.1622.762000 Gestión de residuos	94.348,80
409	Villanueva de Sigüenza	Fase III del colector de saneamiento de la Zona Norte de Villanueva de Sigüenza	32.1600.762000 Alcantarillado	89.124,00
410	Yebra de Basa	Asfaltado aparcamiento en Sobás	32.1330.762000 Ordenación del tráfico y estacionamiento	23.090,90
411	Yebra de Basa	Reurbanización de la Calle Moreras en Yebra de Basa	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	66.150,70
412	Yésero	Instalación de contadores	32.1610.762000 Abastecimiento domiciliario de agua potable	18.142,74
413	Yésero	Instalación de cubierta en terraza de centro social	32.9331.762000 Edificios municipales	17.545,00
414	Yésero	Mejora de instalaciones públicas	32.9331.762000 Edificios municipales	28.824,26
415	Zaidín	Adecuación, pavimentación y reconversión de solar en acera en Avenida San Antonio	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	50.000,00
416	Zaidín	Adquisición de solar sin edificar en c/ José Monclús Seuma 2 de Zaidín	32.1532.762000 Pavimentación de vías públicas	14.000,00
417	Zaidín	Renovación del parque infantil de Zaidín	32.1710.762000 Parques y jardines	50.000,00
418	Zaidín	Desbroce y limpieza de caminos municipales	32.4540.462000 Caminos vecinales Conservación	23.592,00
TOTAL				20.640.729,55



ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
COOPERACION, PLANES Y ASISTENCIA TECNICA

939

ANUNCIO

Liquidación del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de competencia municipal (POS) de 2024

El Pleno de la Diputación Provincial de Huesca, en sesión ordinaria celebrada el 5 de marzo de 2026, ha aprobado la liquidación del Plan de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS) del año 2024 de acuerdo con los datos e importes que se reflejan en la memoria y listado que consta en el expediente y publicado asimismo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Diputación.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, o bien requerimiento potestativo frente al mismo órgano que dictó la resolución o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huesca, 9 de marzo de 2026. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.



ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
COOPERACION, PLANES Y ASISTENCIA TECNICA

940

ANUNCIO

Liquidación del Plan de Impulso Provincial 2024

El Pleno de la Diputación Provincial de Huesca, en sesión ordinaria celebrada el 5 de marzo de 2026, ha aprobado la liquidación del Plan de Impulso Provincial de 2024 de acuerdo con los datos e importes que se reflejan en la memoria y listado que consta en el expediente y publicado asimismo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Diputación.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, o bien requerimiento potestativo frente al mismo órgano que dictó la resolución o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huesca, 9 de marzo de 2026. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.



ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

941

ANUNCIO

La Presidencia de la Corporación, por Decreto núm. 910, de 5 de marzo de 2026, ha dispuesto:

“Vistos:

Primero.- El expediente de Secretaría (Sección de Recursos Humanos, Clase Funcionario, serie documental B050202, núm. 3, año 2026), sobre convocatoria para proveer, mediante oposición libre, una plaza de Ingeniero Técnico Industrial vacante de la Diputación Provincial de Huesca.

Segundo.- El informe de la Jefa de la Sección de Recursos Humanos de 4 de marzo de 2026.

Tercero.- El informe de fiscalización 220/2026.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que el confiere el art. 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Aprobar las bases que han de regir la convocatoria, para proveer, mediante oposición libre, una plaza de Ingeniero Técnico Industrial vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca según la siguiente redacción:

BASES DE LA CONVOCATORIA, PARA PROVEER, MEDIANTE OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- De conformidad con la Oferta de Empleo Público del año 2025, aprobada por Decreto núm. 1244, de 21 de marzo de 2025 es objeto de la presente convocatoria, que se publicará en el portal web de la Diputación Provincial de Huesca (www.dphuesca.es/convocatoriaempleo), en el Boletín Oficial de la Provincia, la provisión, mediante oposición, una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos, Grupo A, Subgrupo A2.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.- Para tomar parte en esta oposición será necesario poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera, los siguientes requisitos generales de participación:

- Ser español, sin perjuicio de lo dispuesto sobre el acceso al empleo público de nacionales de otros Estados en el art. 57.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Tener cumplidos los 16 años y no superar la edad de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Estar en posesión de título Título de Ingeniero Técnico Industrial o título de Grado que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada según establece la normativa vigente (Orden CIN/351/2009), o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso, o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada según establece la normativa vigente.



En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni tener inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos o haber sido despedido como personal laboral en los términos establecidos en el art. 56.1 d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los requisitos establecidos en esta convocatoria deberán cumplirse en la fecha de finalización de instancias.

TERCERA.- Solicitudes.

La convocatoria de las plazas y toda la información sobre la misma está publicada en el portal web de la Diputación Provincial de Huesca www.dphuesca.es/convocatoriaempleo. Desde la propia convocatoria está disponible, además, el acceso a las dos modalidades de presentación de las solicitudes de participación en la misma: electrónica y presencial.

Las instancias se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, que recogerá las fechas en las que hayan sido publicadas las bases íntegras en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Aragón.

La forma de presentación de las solicitudes se regula en el anexo II.

- Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, el Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, será expuesta en el tablón de edictos de la Diputación Provincial de Huesca y en el portal web institucional (www.dphuesca.es/convocatoriaempleo), concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En el supuesto de presentarse reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, de la forma indicada, efectuándose, al mismo tiempo el nombramiento de los miembros del Tribunal, concretando qué vocal actuará como Secretario y Presidente, junto con el señalamiento del lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio, con una antelación no inferior a quince días al comienzo de la prueba.

Protección de datos personales. El responsable del tratamiento de los datos personales es la Diputación Provincial de Huesca, que los trata con la finalidad de gestionar el proceso selectivo correspondiente, de acuerdo con la normativa vigente y las bases de la convocatoria. Los datos requeridos son los mínimos necesarios para poder desarrollar el proceso selectivo.

La legitimidad del tratamiento se basa en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD). De acuerdo con el artículo 6.1 c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, así como para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (artículo 6.1 e), según las competencias atribuidas a la Diputación por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como por la normativa que regula el empleo público y su provisión.

Los datos personales serán conservados mientras puedan derivarse responsabilidades y durante los plazos de prescripción de reclamaciones y/o recursos. Además, se seguirán los criterios de política documental y archivo de la Diputación, así como otros que resulten aplicables.

Los datos personales no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. No obstante, serán publicados de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, según los



principios de publicidad y transparencia reconocidos en la legislación reguladora del acceso al empleo público, teniendo en cuenta las limitaciones respecto de los datos personales de categoría especial y colectivos vulnerables. No se realizarán transferencias internacionales de datos.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, así como los de limitación u oposición, cuando procedan, ante la Diputación Provincial de Huesca, calle Porches de Galicia, n.º 4, C.P. 22071, Huesca, o a través de la Sede Electrónica: <http://sede.dphuesca.es>

En caso de considerar que estos derechos no han sido debidamente atendidos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en su dirección: calle Jorge Juan, n.º 6, C.P. 28001, de Madrid, o a través de su Sede electrónica: <http://sede.agpd.gob.es>. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Diputación a través del email: dpd@dphuesca.es

Se puede obtener más información sobre el tratamiento de los datos personales en convocatorias de empleo público de la Diputación en: <https://lop.dphuesca.es/1848090> y <https://lop.dphuesca.es/1848091>

CUARTA.- Tribunal seleccionador.- El Tribunal seleccionador quedará constituido por:

- Presidente
- Tres vocales
- Secretario

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.

A solicitud del Tribunal calificador podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto. Los asesores especialistas serán designados por Decreto de Presidencia, que se publicará en la web, y estarán sujetos a idéntico régimen de abstención y recusación que el previsto para los miembros del Tribunal.

Cuando el número de aspirantes así lo aconseje, el Tribunal calificador podrá designar colaboradores, que bajo la supervisión del Secretario del Tribunal, en número suficiente, permitan garantizar el adecuado desarrollo del proceso selectivo.

El Tribunal tendrá la categoría segunda correspondiente al Grupo del Cuerpo o Escala que se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio.

No podrán formar parte de los órganos de selección, el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. Tampoco podrán formar parte de los órganos de selección el personal laboral.

Los miembros del Tribunal calificador deberán de abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, comunicándolo a la Corporación.

Tampoco podrán ser nombrados miembros de los mismos, quienes hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los miembros del Tribunal y los asesores especialistas podrán ser recusados cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La pertenencia a los Tribunales u órganos de selección, será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta, en representación o por cuenta de nadie. Los órganos de selección deberán ajustarse a los principios de imparcialidad, profesionalidad de sus miembros, representación paritaria y presencia equilibrada entre hombres y mujeres.

Todos los miembros del tribunal, así como los asesores y colaboradores que en su caso se designen, guardarán secreto y confidencialidad sobre los datos personales a los que hayan tenido acceso para el desempeño de sus funciones, sin que puedan ser tratados para otras finalidades. Al finalizar el proceso selectivo, deberán devolver toda la información que se les haya entregado o hubiera sido generada en el desarrollo del mismo. Estas obligaciones se



mantendrán vigentes aun cuando hubiese finalizado el proceso o su relación con la Diputación. El incumplimiento de lo anterior podrá dar lugar al ejercicio de las acciones que correspondan.

Contra los actos y decisiones del Tribunal calificador, que se publicarán en el portal web de la Diputación Provincial de Huesca, incluidas las peticiones para la revisión de exámenes, calificaciones e impugnación de preguntas, así como las que imposibiliten la continuación del procedimiento para el interesado o produzcan indefensión y se funden en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer por el interesado recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otro recurso que se estime oportuno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.13 del vigente Acuerdo de Funcionarios, "En todo tipo de tribunales, comisiones de valoración, órganos de selección, etc. podrán asistir como observadores, sin voz y sin voto un representante por cada una de las centrales sindicales representadas en la Mesa General de Negociación de la Corporación, quienes podrán, en su caso, manifestar por escrito las irregularidades de carácter formal o procedimental que, a su juicio, consideren que han podido producirse durante el procedimiento, que se incorporarán al expediente del proceso selectivo."

QUINTA. Desarrollo de la Oposición

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, previa audiencia del interesado. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos del proceso quienes no comparezcan.

El orden de actuación de los opositores será el resultante del sorteo a que se refiere la Resolución de la Dirección del Instituto Aragonés de Administración Pública, de 9 de abril de 2025, por la que se hace público el resultado del sorteo previsto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón, esto es, letra "Q". Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública, en el portal web institucional, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.

- Fase de Oposición.- Los aspirantes realizarán tres ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio:

Consistirá en responder a un cuestionario de 90 preguntas tipo test y 10 preguntas de reservas por si se produjeran anulaciones, con cuatro respuestas alternativas sobre el contenido comprendido en el Anexo I. Se dispondrá de 90 minutos.

Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada, es decir que figuren las cuatro letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con la tercera parte del valor asignado a la contestación correcta.

Este ejercicio es eliminatorio y se calificará de 0 a 100 puntos siendo necesario para superarlo un mínimo de 50 puntos.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 3 horas, dos temas, entre tres extraídos al azar, de entre los que aparecen en el temario específico el Anexo I. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición. Se procederá a la lectura pública de este ejercicio.



El ejercicio se valorará de 0 a 100 puntos, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para considerarlo superado, los aspirantes que no superen esa nota quedarán eliminados del proceso selectivo.

Tercer ejercicio:

Consistirá en el desarrollo y resolución de uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal sobre las materias directamente relacionadas con las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la convocatoria en un tiempo máximo de tres horas. Los aspirantes podrán utilizar toda clase de recursos informativos y documentales que consideren necesarios, textos legales..., a excepción de medios electrónicos o telemáticos y aquellos que contengan soluciones de casos prácticos. Se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

El ejercicio se valorará de 0 a 100 puntos, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarlo.

La nota final de la fase de oposición:

La nota final de la fase de oposición será la suma de las notas de todos los ejercicios.

EMPATES:

En supuesto de empate en las sumas de las calificaciones obtenidas por los aspirantes una vez finalizada la fase de oposición serán criterios para dirimir el mismo y por este orden:

- en primer lugar, la mayor calificación obtenida en el tercer ejercicio.
- en segundo lugar, la mayor calificación obtenida en el segundo ejercicio.
- en tercer lugar, la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio.
- de permanecer el empate, el mayor número de preguntas acertadas en el primer ejercicio.
- finalmente, si persiste el empate, el orden se decidirá por sorteo.

SEXTA.- Duración del proceso de celebración de los ejercicios.- Desde la finalización de un ejercicio hasta el comienzo de otro deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas. El anuncio de celebración de cada ejercicio se deberá hacer público, al menos, con veinticuatro horas de antelación.

SÉPTIMA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.-

Una vez terminados los ejercicios de la fase de oposición el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación y la elevará a la Presidencia, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, disponiendo el aspirante propuesto de un plazo de veinte días hábiles, desde la publicación oficial, para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria:

- 1.- Copia del DNI, NIE o documento que acredite régimen de nacionalidad en los términos previstos en el art. 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 2.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.
- 3.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad.
- 4.- Documentación acreditativa de la titulación exigida en la base segunda.

No obstante lo anterior se estará a lo dispuesto en los artículos 28 y 53 de la Ley 39/2015 del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado, quedando anulada la propuesta de nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En el supuesto de que el aspirante propuesto renunciase a su nombramiento o no presentase la documentación en plazo, se requerirá al Tribunal para que realice relación complementaria del aspirante que siga al propuesto.

Presentada la documentación preceptiva por el aspirante seleccionado y una vez aprobada



la propuesta por la Presidencia, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia. Se entenderá que quienes no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, renuncian al cargo, decayendo en todos sus derechos. En este caso, el Presidente de la Corporación formulará propuesta de nombramiento a favor de quienes, habiendo superado la totalidad del proceso selectivo, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida renuncia.

El Tribunal de selección no podrá proponer el acceso a la condición de funcionarios *carrera/prácticas* de un número superior de aprobados al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria, y en los términos que se establezca en la correspondiente Oferta de Empleo Público.

La adjudicación de los puestos entre los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Listas de espera derivadas del proceso selectivo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aplicable a la Administración local de esta Comunidad Autónoma, se generarán listas de espera derivadas del presente proceso selectivo, que se ordenarán del siguiente modo:

a) relación de personas aspirantes que, sin haber superado el proceso selectivo han aprobado alguno de sus ejercicios, ordenados por número de ejercicios aprobados y la puntuación obtenida en cada uno de ellos. En caso de empates en las personas que forman parte de esta lista el desempate se resolverá de la siguiente forma:

- en primer lugar, la mayor calificación obtenida en el tercer ejercicio.
- en segundo lugar, la mayor calificación obtenida en el segundo ejercicio.
- en tercer lugar, la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio.
- de continuar el empate, el mayor número de preguntas acertadas en el primer ejercicio.
- finalmente, si persiste el empate, el orden se decidirá por sorteo.

b) relación de personas aspirantes que, no habiendo superado ninguno de los ejercicios del proceso selectivo serán ordenados según la puntuación obtenida en el primer ejercicio junto con la valoración de servicios prestados en la correspondiente escala o clase de especialidad en la Diputación Provincial de Huesca, a razón de 0,015 puntos por mes de servicios prestados con un máximo de 10 años. En caso de empates en las personas que forman parte de esta lista, estos se resolverán de la siguiente manera:

- en primer lugar, la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio.
- en segundo lugar, el mayor número de preguntas acertadas del primer ejercicio.
- finalmente, si persiste el empate, el orden se decidirá por sorteo.

Las listas de espera derivadas de procesos selectivos posteriores derogarán las de procesos selectivos anteriores.

Los aspirantes deberán manifestar su deseo de formar parte de las listas de espera que puedan derivarse del proceso selectivo indicándolo de forma expresa en el modelo de solicitud.

OCTAVA.- Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso, en todo lo no previsto en estas bases.

NOVENA.- En lo no previsto en estas bases, será de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; Ley 30/1984,



de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y el R. D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

DÉCIMA.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

ANEXO I

1. PARTE GENERAL

Tema 1. La Constitución española de 1978: Significado y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo. La Corona. Las atribuciones del Rey. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

Tema 2. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades autónomas. La Administración local.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía de Aragón: Elaboración, significado, competencias y modificación.

Tema 4. Organización, competencias y Órganos de las entidades locales.

Tema 5. Organización, competencias y Órganos de las provincias

Tema 6. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Las sesiones. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 7. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas: De los interesados en el procedimiento, actos Administrativos, términos y plazos.

Tema 8. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

Tema 9. Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

Tema 10. Protección de datos personales. Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: disposiciones generales y principios de protección de datos. Responsable y encargado del tratamiento.

Tema 11. Contratación en el sector público: Ley 9/2017: ámbito de aplicación, tipos de contratos, procedimiento de adjudicación de contratos en las Administraciones Públicas.

Tema 12. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.



2. PARTE ESPECIFICA

Tema 1. Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico. Objeto. Régimen de las actividades. Sujetos. Funcionamiento del sistema.

Tema 2. Mercado mayorista de electricidad: Actividades de producción de energía eléctrica. Mercados. Sistema de ofertas y demandas. El operador del mercado, funciones y atribuciones.

Tema 3. Reglamento electrotécnico de Baja tensión (I). Aspectos generales: Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto. Ámbito de aplicación. Documentación y puesta en servicio de las instalaciones: Documentación de las instalaciones. Instalaciones que precisan proyecto. Instalaciones que requieren memoria técnica de diseño. Ejecución y tramitación de las instalaciones. Puesta en servicio de las instalaciones.

Tema 4. Reglamento electrotécnico de Baja tensión (II). Instalaciones eléctricas en edificios de pública concurrencia: instrucciones técnicas complementarias de aplicación, ejecución y puesta en servicio de las instalaciones.

Tema 5. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos. Normativa de aplicación. Cuantificación de la exigencia. Requisitos generales de la instalación. Esquemas de instalación y previsión de cargas.

Tema 6. Instalaciones fotovoltaicas en edificios de pública concurrencia. Normativa de aplicación. Instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica. Modalidades de autoconsumo. Requisitos de medida y gestión de la energía.

Tema 7. Instalación eléctrica en piscinas. Clasificación de volúmenes, prescripciones generales y puesta a tierra.

Tema 8. Alumbrado público. Normativa de aplicación. Ámbito de aplicación. Documentación, legalización y puesta en servicio de las instalaciones. Verificación e inspecciones de las instalaciones.

Tema 9. Alumbrado público. Componentes de las instalaciones. Magnitudes y unidades de medida: flujo luminoso, temperatura de color, rendimiento de color. Eficacia luminosa. Intensidad luminosa. Luminancia. Iluminancia. Deslumbramiento. Cálculos luminotécnicos.

Tema 10. Instalaciones de alumbrado en instalaciones deportivas. Normativa de referencia. Clasificación de alumbrado y nivel de las competiciones.

Tema 11. Instalaciones Térmicas en los Edificios: Normativa de aplicación. Disposiciones generales, condiciones administrativas, ejecución, puesta en servicio e inspección de las instalaciones.

Tema 12. Instalaciones Térmicas en los Edificios. Exigencia de bienestar e higiene. Calidad del aire interior.

Tema 13. Instalaciones Térmicas en los Edificios. Exigencia de eficiencia energética. Fraccionamiento de potencia. Redes de tuberías y conductos. Contabilización de consumos. Aprovechamiento de energías renovables.

Tema 14. Instalaciones Térmicas en los Edificios. Exigencia de seguridad. Salas de máquinas. Evacuación de humos. Redes de tuberías y conductos. Conductos de aire. Protección contra incendios.

Tema 15. Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para las tuberías de abastecimiento de Poblaciones. Condiciones generales. Tipos de tuberías. Instalación y pruebas.

Tema 16. Redes de abastecimiento de agua. Dimensionamiento de la tubería. Mantenimiento y rehabilitación de la tubería.

Tema 17. Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para las tuberías de Saneamiento de Poblaciones. Condiciones generales. Tipos de tuberías. Instalación y pruebas.

Tema 18. Redes de saneamiento en municipios. Tipos de redes. Cálculo de caudales. Dimensionamiento de la tubería.

Tema 19. Instalaciones de evacuación de aguas. Red de saneamiento en el edificio y alcantarillado público. Elementos que componen estas instalaciones y elementos especiales. Control de calidad. Patologías. Mantenimiento y reparación.

Tema 20. El Código Técnico de la Edificación (CTE) Parte 1: Disposiciones generales. Condiciones técnicas y administrativas. Exigencias Básicas. Contenido del proyecto.



Tema 21. Código Técnico de la Edificación: documento básico SI seguridad en caso de incendio. Ámbito de aplicación. Propagación interior. Cálculo de la ocupación y evacuación de ocupantes. Instalaciones de protección contraincendios en edificios de uso administrativo.

Tema 22. Exigencias básicas de ahorro de energía en la utilización de los edificios: Limitación del consumo energético. Limitación de demanda energética. Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación. Exigencias contenidas en el CTE Documento Básico Ahorro de Energía.

Tema 23. Exigencias básicas de ahorro de energía en la utilización de los edificios: Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria. Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica. Exigencias contenidas en el CTE Documento Básico Ahorro de Energía.

Tema 24. Código Técnico de la Edificación: documento básico SUA seguridad de utilización y accesibilidad. Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada. Accesibilidad en edificios de uso administrativos de la administración pública.

Tema 25. Promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas en la Comunidad de Aragón. Normativa de aplicación. Clasificación de los edificios. Accesibilidad en los edificios de uso público. Itinerarios horizontales y verticales accesibles.

Tema 26. Aparatos elevadores para transporte de personas en edificios municipales: Diseño y dimensionado, tipos, elementos constitutivos, puesta en servicio. Conservación, mantenimiento e inspección de las instalaciones. Normativa aplicable.

Tema 27. Accesibilidad a los ascensores de personas con discapacidad. Normativa de referencia. Requisitos de seguridad y medidas de protección. Medidas mínimas de cabina y nivel de accesibilidad. Equipamiento interior. Dispositivos de control y señalización.

Tema 28. Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos. Normativa de aplicación. Zonas de uso peatonal. Itinerarios. Áreas de estancia.

Tema 29. Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos. Elementos de urbanización. Mobiliario urbano.

Tema 30. Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos. Cruces entre itinerarios personales e itinerarios vehiculares. Plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida.

Tema 31. Condiciones higiénico sanitarias de las piscinas de uso público en Aragón. Normativa de aplicación. Ámbito de actuación. Tipos de piscinas. Características del vaso. Servicios y otras instalaciones.

Tema 32. Condiciones sanitarias en los establecimientos y actividades para comidas preparadas. Normativa de aplicación. Requisitos comunes referidos a las condiciones de los establecimientos.

Tema 33. Hormigón. Normativa de aplicación. Tipos de hormigón estructural. Materiales. Durabilidad. Designación de hormigones. Hormigón no estructural.

Tema 34. Los contratos del sector público: clases y régimen jurídico. Procedimientos de contratación.

Tema 35. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos. Ejecución y modificación.

Tema 36. El contrato de obras. Condiciones exigibles a los proyectos antes de incorporarse a un expediente de contratación. Clasificación de las obras, contenidos de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración. Supervisión de proyectos. Replanteo del proyecto. La Comprobación del replanteo.

Tema 37. Los pliegos de prescripciones técnicas. Concepto y naturaleza. Determinaciones. Reglas para el establecimiento de prescripciones técnicas. Etiquetas, normas y organismos de normalización. Informes de pruebas y certificados: organismos de evaluación.

Tema 38. Prevención de riesgos laborales. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Elaboración de estudios y planes de seguridad y salud. La figura del coordinador de seguridad y salud. Responsabilidades de las partes intervinientes: Promotor, dirección de obra, contratista, trabajador autónomo. El libro de incidencias.

Tema 39. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Obligaciones del empresario. Iluminación en los lugares de trabajo. Servicios higiénicos y lugares de descanso.



Tema 40. Gestión de residuos de construcción y demolición. Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Tema 41 Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. Normativa de aplicación. Ámbito de aplicación. Obligaciones del empresario. Registro de empresas con riesgo de amianto.

Tema 42. Aislamiento acústico. Conceptos acústicos de vibración, ruido, aislamiento, absorción, ruido aéreo y ruido de impacto. Sistemas de aislamiento. Ejecución y control de calidad. Normativa de aplicación.

Tema 43. Gases combustibles: seguridad industrial, regulación. Redes de distribución de gas natural: análisis, tipología y diseño. Cálculo y dimensionamiento de dichas redes. Criterios de diseño.

Tema 44. Redes de distribución de gas natural: análisis, tipología y diseño. Cálculo y dimensionamiento de dichas redes. Criterios de diseño.

Tema 45. Acometidas de gas natural. Diseño y elementos constitutivos. Criterios de diseño y trazado.

Tema 46. Recursos autóctonos de los municipios. Energías renovables: principales tipos y principio de funcionamiento. Viabilidad energética y económica. Parámetros de discriminación. Cálculo del Energy Return Factor.

Tema 47. Pavimentación en municipios. Elementos que conforman una pavimentación. Instalaciones en una pavimentación: normativa de referencia, zanjas, materiales, pruebas y distancias de seguridad.

Tema 48. Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales. Ámbito de aplicación. Compatibilidad reglamentaria. Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio. Caracterización de establecimientos industriales.

ANEXO II

FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y PAGO DE TASAS

1. Modalidad electrónica: Si dispone de certificado digital, DNI electrónico o CL@VE. La tramitación electrónica requiere tener instalado el **programa AutoFirma** (descargar programa de AutoFirma) y disponer de un certificado digital para firmar los documentos.

a) Registro de la solicitud: Para realizar la solicitud de inscripción hay que acceder a la convocatoria desde el portal web de la Diputación Provincial de Huesca (<https://www.dphuesca.es/empleo>) y seleccionar la convocatoria de que se trate. Una vez dentro, seleccionar el enlace "Presentación de solicitud" que da acceso al formulario de solicitud de inscripción. El sistema, realizará una solicitud que debe ser firmada electrónicamente con el programa Autofirma y un certificado electrónico. Toda la documentación es registrada en el registro electrónico de la entidad y el solicitante recibirá un justificante de la instancia realizada.

b) Autoliquidación de la Tasa por derechos de examen: (20,00 €).

b.1. Oficina virtual tributaria: Acceda desde la publicación de la convocatoria en (<https://www.dphuesca.es/empleo>) y a través del enlace "Tasa de derecho a examen". O bien directamente a través de la dirección <https://www.dphuesca.es/oficina-virtual-tributaria>, opción Ciudadanos podrá generar el documento para el pago de la tasa.

b.2. Carpeta del contribuyente: Alta autoliquidaciones. Seleccionar Diputación Provincial, concepto "Tasa DERECHOS DE EXAMEN" y Convocatoria a la que presenta su solicitud. Continuar y guardar. La Autoliquidación queda guardada en su Carpeta del contribuyente, Mis Autoliquidaciones y "Obtener documento de ingreso". Con este documento de ingreso puede realizar el pago.

c) Pago por internet:



1. Acceda a la Oficina Virtual Tributaria y seleccione la opción de Pagar; utilizando los servicios de **Ibercaja.es**.
2. Los datos necesarios para realizar el pago por internet figuran en su Documento de ingreso: entidad emisora, referencia o identificación de cobro, e importe.
3. Realice el pago mediante tarjeta de débito o crédito: Introduzca sus datos de número de tarjeta de crédito o de débito.
4. Realizado el pago correctamente obtendrá de la Entidad financiera un Justificante del mismo.

d) Otras modalidades de pago. Con este documento de ingreso también podrá realizar el pago en la Entidad financiera de **Ibercaja**.

Pago mediante tarjeta de débito o de crédito admitidas en su Red de cajeros automáticos, o accediendo a Banca electrónica.

- Pago en ventanilla en cualquiera de sus Oficinas.

2. Modalidad presencial o en papel: Si NO dispone de certificado digital, DNI electrónico o CL@VE.

a) Registro de la solicitud: Para realizar la solicitud de inscripción hay que acceder a la convocatoria desde el portal web de la Diputación Provincial de Huesca (<https://www.dphuesca.es/empleo>) y seleccionar la convocatoria de que se trate. Una vez dentro, seleccionar el enlace "Presentación de solicitud" que da acceso al formulario de solicitud de inscripción. El sistema, realizará una solicitud que debe ser firmada electrónicamente con el programa Autofirma y un certificado electrónico. Toda la documentación puede ser registrado de la siguiente forma:

1. En una Oficina de Registro de la Diputación de Huesca: tras completar el formulario, y seleccionar la opción de "Registro en una Oficina de la DPH", la solicitud será registrada en el registro de la entidad. La presentación estará finalizada cuando el solicitante firme la solicitud de forma presencial en alguna de las oficinas de registro de la provincia de Huesca (ver oficinas de registro). En caso de no ir presencialmente a una oficina para realizar la firma, quedará excluido de la convocatoria, con la posibilidad de subsanar este requisito.
2. Presentación por otros medios: las solicitudes podrán presentarse por cualquiera de los medios contemplados en el art 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, tras completar el formulario web y seleccionar la opción "Presentación por otros medios", el sistema mostrará el documento Solicitud.pdf, que deberá ser impreso y firmado de forma manuscrita para ser presentado por cualquiera de los medios que recoge la legislación vigente.

b) Obtener el Documento para el pago de las Tasa por derechos de examen: (20,00 €)

El Servicio de Atención Tributaria le facilitará el documento de ingreso, enviándolo a la dirección de correo electrónico que Ud. nos indique en su solicitud para acceso a las pruebas selectivas: Apartado "Dirección de correo electrónico para obtener documento de pago de la Tasa derechos de examen".

c) Pago por internet:

Acceda a la Oficina Virtual Tributaria y seleccione la opción de Pagar; utilizando los servicios de **Ibercaja.es**.

1. Los datos necesarios para realizar el pago por internet figuran en su Documento de ingreso: entidad emisora, referencia o identificación de cobro, e importe.
2. Realice el pago mediante tarjeta de débito o crédito: Introduzca sus datos de número de tarjeta de crédito o de débito.



3. Realizado el pago correctamente obtendrá de la Entidad financiera un Justificante del mismo.

d) Otras modalidades de pago. Con el documento de ingreso también podrá realizar el pago en la Entidad financiera **Ibercaja**:

Pago con tarjeta de débito o de crédito en su Red de cajeros automáticos o accediendo a su Banca electrónica.

- Pago en ventanilla en cualquiera de sus Oficinas.

SERVICIO DE INFORMACIÓN: Para cualquier aclaración sobre:

La autoliquidación y pago de la Tasa Derechos de Examen: debe dirigirse al Servicio de Atención Tributaria. Teléfono: **974 294 176**. Horario de 9,00 h a 14,00 h.

La presentación de la solicitud: debe dirigirse a la Sección de Recursos Humanos, Porches de Galicia núm. 4. Teléfono: **974 294 107**. Horario de 9,00 h a 14,00 h.

IMPORTANTE: El trámite de autoliquidación y pago de la tasa por derechos de examen NO supone la realización del trámite de la solicitud para la admisión a las pruebas selectivas."

Huesca, 9 de marzo de 2026. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.



ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
SECRETARÍA GENERAL

942

ANUNCIO

DOÑA M.^a TERESA LACRUZ LÁZARO, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

CERTIFICA

Que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 5 de marzo de 2026, a las 12:45 horas, con asistencia de los miembros que figuran relacionados a continuación, se adoptaron, en ejercicio de la delegación efectuada por la Presidencia mediante Decreto n.º 2209, de fecha 7 de julio de 2023, los acuerdos cuyo extracto es el siguiente:

ASISTENCIAS: Presidió la sesión el Presidente de la Corporación, D. Isaac Claver Ortigosa, y asistieron los Diputados señores: D. Pablo Álvaro Bescós Español, D. Ricardo Francisco Oliván Bellosta, Dña. Celsa Ana Rufas Acín, D. Fernando Torres Chavarría y D.^a María José Vicente Poy.

Dio fe del acto la Secretaria General, D.^a Aránzazu Calvo González, asistiendo también el Viceinterventor, D. Sebastián Gracia Santuy.

Primero. Se aprueba, por unanimidad, el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 2026-003.

Segundo. Se aprueba, por unanimidad, el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 2026-004.

Tercero. Se aprueba, por unanimidad, el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 2026-005.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente —a tenor de lo preceptuado en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales—, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación, en Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

Huesca, 6 de marzo de 2026. La Secretaria General Accidental, M.^a Teresa Lacruz Lázaro. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SECRETARÍA GENERAL

943

ANUNCIO

Adoptadas por la Presidencia de esta Diputación, durante los días del 1 al 30 de noviembre de 2025, diversas resoluciones, se publican extractadamente a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

4199. Autorizar a un funcionario la asistencia al curso *“Operaciones en Incendios de Interfaz urbano-forestal”* organizado por la Escuela Nacional de Protección Civil, que se celebrará entre los días 10 al 14 de noviembre de 2025 en Rivas (Madrid) y autorizar el abono de los gastos, con un importe máximo de 200 euros anuales para formación voluntaria.

4200. Autorizar a un funcionario la asistencia al curso sobre *“Gestión de emergencias en túneles de carretera”* que se celebra los días del 18 al 20 de noviembre de 2025, en la Subdelegación del Gobierno de Granada.

4201. Autorizar a un funcionario la asistencia al curso on-line *“Funcionarización del personal laboral de las entidades locales (XIII Edición)”*, organizada por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), a celebrar del 12 de noviembre de 2025 al 9 de diciembre de 2025; autorizar el abono de los gastos de matrícula.

4202. Reconocer a un funcionario, a efectos de antigüedad, los servicios prestados; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios del interesado al día 6 de febrero de 2011.

4203. Autorizar la renuncia de un funcionario del nombramiento en promoción interna temporal al puesto de Jefe de Intervención, con efectos del día 31 de octubre de 2025.

4204. Conceder una prórroga hasta el día 1 de diciembre de 2025 de los plazos de ejecución y justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de El Grado, para *“Equipamiento de la cocina del centro social de El Grado”*, por un importe de 24.503,44 euros; conceder hasta el 30 de enero de 2026 para presentar los justificantes de pago.

4205. Conceder una prórroga hasta el día 1 de diciembre de 2025 de los plazos de ejecución y justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Gurrea de Gállego, para *“Acondicionamiento cubierta al ayuntamiento de la localidad”*, por un importe de 38.716,11 euros; conceder hasta el 30 de enero de 2026 para presentar los justificantes de pago.

4206. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2025.3.0000703R, por un importe total de 143.294,23 euros.

4207. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2025.4.0000701R, por un importe total de 178.499,69 euros.

4208. Aprobar la orden del pago incluido en la relación 2025.4.0000709R, por un importe total de 78.144,00 euros.

4209. Conceder al Ayuntamiento de Benabarre un préstamo sin interés de 153.500,00 euros, para refinanciar la deuda concertada con esta Diputación en concepto de préstamo a largo plazo concedido por esta Caja de Crédito (Base 70.1.d de Ejecución del Presupuesto); aprobar y formalizar el contrato del préstamo por un plazo de 10 años, con una cuota de amortización constante anual de 15.350,00 euros.

4210. Determinar la realización de 12 sesiones de la acción formativa sobre *“Versión 2 del tramitador SEGEX de Sedipualba”*, destinado a personal de las entidades locales de la provincia; designar a los formadores por un coste total de 3.780 euros.

4211. Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Huesca el día 6 de noviembre de 2025, a las 14:00 horas, en la Sala de comisiones.



4212. Iniciar el procedimiento para declarar pérdida total de derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Aísa, mediante Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para la realización de la actividad de educación y difusión medioambiental *"Excursión divulgativa sobre flora estival en los puertos de montaña"* por incumplimiento de las condiciones fijadas, relativas a la realización del número de actividades y el número de horas de dichas actividades, requisitos y condiciones que determinaron la concesión de la subvención.

4213. Liquidar la subvención concedida a ASAJA-HUESCA, mediante el Decreto núm. 1630, de 5 de mayo de 2025, para *"Desarrollo de actividades de apoyo a la ganadería extensiva, formación y gastos de funcionamiento"*, por un importe de 25.000,00 euros.

4214. Aprobar la cesión de uso de lectores de chips para la recogida de perros a varios Ayuntamientos mediante la suscripción de un convenio con la Diputación Provincial de Huesca.

4215. Conceder una prórroga hasta el día 5 de diciembre de 2025 de los plazos de ejecución y justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Benasque, para *"Ampliación y mejora instalaciones perrera GREIM en el cuartel de la Guardia Civil de Benasque"*, por un importe de 20.200,00 euros; conceder hasta el 30 de enero de 2026 para presentar los justificantes de pago.

4216. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de La Sotonera, mediante el Decreto núm. 4149, de 30 de octubre de 2025, para *"Adquisición maquinaria y equipos"*, por un importe de 10.793,57 euros.

4217. Convocar Sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación el día 6 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el día 10 de noviembre de 2025, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el salón de sesiones de esta Diputación.

4218. Ampliar en 454.000 euros la aportación de esta Corporación por un importe de 1.900.000,00 euros, concedida mediante Decreto núm. 1028, de 4 de marzo de 2025, subsanado por Decreto núm. 1096, de 7 de marzo de 2025, a la sociedad Promoción y Desarrollo del Alto Aragón, SA (PRODESA), en concepto aportación de la Diputación Provincial de Huesca, como socio de la citada sociedad para el *desarrollo del conjunto de sus competencias en la promoción y desarrollo de la provincia de Huesca en actividades y servicios del sector turístico del año 2025*.

4219. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de Productores Agroalimentarios de Huesca, mediante el Decreto núm. 1893, de 20 de mayo de 2025, para *"Celebración del Salón Gourmets 2025, de los Premios Huesca Alimentaria 2025 y para desarrollar una campaña de imagen y promoción de la Asociación en el presente ejercicio"*, por un importe de 10.000 euros.

4220. Remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Huesca el expediente administrativo solicitado por este, en relación con el procedimiento Derechos Fundamentales 264/2025, interpuesto contra la Diputación Provincial de Huesca, y encargar la defensa jurídica y representación a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Huesca.

4221. Liquidar la subvención concedida al Colegio San Vicente de Paúl de Barbastro, mediante el Decreto núm. 2215, de 9 de junio de 2025, para *"Mejora y modernización del aula de informática"*, por un importe de 11.093,52 euros.

4222. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Santa Cilia, para *"Instalación de césped artificial en el colegio público"*, por un importe de 3.937,02 euros.

4223. Asumir la representación y defensa jurídica del Ayuntamiento de Canfranc, en el recurso contencioso administrativo procedimiento ordinario núm. 166/2025 interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Huesca, y designar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios para llevarla a cabo.

4224. Calificar el escrito presentado por un interesado, el 24 de octubre de 2025, de recurso de alzada contra la plantilla definitiva del primer ejercicio de la convocatoria para proveer, mediante oposición libre, 24 plazas de Bombero, vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Huesca; desestimar el recurso de alzada de conformidad con la motivación recogida en el acta del tribunal de fecha 27 de octubre de 2025.



4225. Determinar la realización de dos sesiones de la acción formativa sobre *“Licitación electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público”*, a celebrar los días 3 y 9 de diciembre de 2025 en el Archivo de la Corporación; designar como formador a un Administrativo de Administración Electrónica, con un coste total de 700 euros.

4226. Autorizar a un funcionario la asistencia al *“Curso de Implantación de la Inteligencia Artificial en las Administraciones Públicas”*, organizado por modalidad online los días del 10 al 19 de noviembre; autorizar el abono de los gastos de matrícula.

4227. Conceder a un funcionario interino con la categoría de Bombero una prórroga del permiso por estudios concedido para la realización del curso de formación para personal de nuevo ingreso con motivo de su nombramiento como funcionario en prácticas de la Diputación Provincial de Zaragoza, hasta el 30 de noviembre de 2025.

4228. Elevar a definitiva la lista provisional aprobada por Decreto núm. 3048, de fecha 12 de agosto de 2025, relativa a la convocatoria para proveer, mediante oposición libre, una plaza de Técnico Superior en Administración Electrónica y Tic, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca; designar el Tribunal calificador.

4229. Aprobar el gasto, conceder una subvención nominativa y abonar la totalidad de la misma anticipadamente, a CEOE – CEPYME Huesca: Confederación Empresarial de Huesca, para la *“Segunda fase del proyecto de apoyo a la digitalización y uso de la IA en los comercios de la provincia de Huesca. Formación y capacitación”*, por un importe de 17.000,00 euros.

4230. Aprobar definitivamente la liquidación de la subvención concedida a la Universidad de Zaragoza mediante Decreto núm. 2062, de fecha 27 de junio de 2024, relativa al convenio para la *realización de prácticas de medicina en centros de salud en zonas rurales de la provincia de Huesca*, por un importe de 50.000,00 euros; revocar parcialmente, declarando definitiva la pérdida parcial de derecho al cobro, por importe de 202,36 euros, más los intereses de demora, según Decreto núm. 3897, de 17 de octubre de 2025.

4231. Autorizar al Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca para realizar las obras incluidas en el nuevo proyecto de *“Construcción de una red de enlaces entre caminos municipales en el entorno del núcleo urbano de Santa Engracia de Jaca”*, en lo referente a su afección a la carretera provincial HU-V-2101, con un plazo máximo para la ejecución de las obras de dos años, incluidas posibles prórrogas.

4232. Liquidar la subvención concedida a la Asociación En Clave de Aragón mediante el Decreto núm. 2998, de 6 de agosto de 2025, para el *“X Festival En Clave de Aragón”*, por un importe de 3.000,00 euros.

4233. Iniciar el expediente de contratación del *sistema de audio y pantalla de LED para el Salón Comedor de la Sede de DPH*, por un valor estimado de 34.050,00 euros, IVA excluido.

4234. Aprobar el expediente de contratación de suministro para la *adquisición de un vehículo tipo berlina tres volúmenes, híbrido no enchufable, de kilómetro cero*, por un valor estimado de 54.000,00 euros, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto simplificado abreviado según la tramitación ordinaria (art.159.6 LCSP), por un presupuesto base de licitación de 65.340,00 euros, IVA incluido.

4235. Aprobar la Cuenta Justificativa núm. 57 de Anticipo de Caja Fija rendida por una habilitada, por un importe total de 14.601,22 euros.

4236. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Estadilla, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, *Línea Bibliotecas*, por un importe de 1.200,00 euros.

4237. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Ontiñena, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, *Línea Bibliotecas*, por un importe de 1.200,00 euros; declarar la pérdida del derecho de cobro de 60,66 euros.

4238. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Esplús, mediante el Decreto núm. 3340, de 9 de septiembre de 2025, para *“Amueblamiento de Sección Infantil de la Biblioteca Municipal y carro de devoluciones con lector de código de barras”*, por un importe



de 2.940,35 euros.

4239. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Ansó, mediante el Decreto núm. 1900, de 21 de mayo de 2025, para *“Adquisición de equipamiento para la Biblioteca municipal. Cambio de iluminarias”*, por un importe de 1.459,00 euros.

4240. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Estada, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, *Línea Bibliotecas*, por un importe de 900,00 euros.

4241. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Lanaja, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, *Línea Bibliotecas*, por un importe de 1.400,00 euros.

4242. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Ansó, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, *Línea Bibliotecas*, por un importe de 1.200,00 euros.

4243. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de El Grado, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, para *“Actividades culturales El Grado 2025”*, por un importe cierto de 1.680,00 euros.

4244. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Canal de Berdún, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, para *“Carnaval Zarapatroso”*, por un importe cierto de 963,56 euros; declarar la pérdida de derecho de cobro por importe de 111,06 euros por haber gastado un importe inferior al previsto inicialmente.

4245. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Chimillas, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, para *“Actuaciones musicales y actuaciones teatrales”*, por un importe cierto de 2.370,00 euros; declarar la pérdida de derecho de cobro por importe de 38,40 euros por haber gastado un importe inferior al previsto inicialmente.

4246. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Loarre, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, para *“Festival Folclórico”*, por un importe cierto de 1.600,00 euros.

4247. Adjudicar el contrato menor de servicios relativo a la *adquisición de la obra “Estrella en amarillo y crimson” (2022), del artista José Noguero Ricol*, y la cesión de sus derechos de reproducción, para que pase a formar parte de la Colección de obras de arte de la Diputación Provincial de Huesca, a D. José Noguero Ricol, por un importe total de 6.600,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 9 de noviembre de 2025.

4248. Aprobar la autorización y disposición del gasto, y la concesión de una subvención a la Comarca de la Hoya de Huesca, para la realización del *“Festival de música y patrimonio de la Hoya de Huesca, Enclaves”*, por un importe de 7.000,00 euros.

4249. Aprobar la autorización y disposición del gasto, y la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Fon, para la realización del *“Festival Jazz 2025”*, por un importe de 3.500,00 euros.

4250. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Aragüés del Puerto, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, para *“Tradición Viva: Actuaciones Folklóricas Regionales”*, por un importe cierto de 1.325,00 euros; declarar la pérdida de derecho de cobro por importe de 325,00 euros por haber gastado un importe inferior al previsto inicialmente.

4251. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Colungo, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, para *“Actividades culturales 2025, Música Tradicional”*, por un importe cierto de 1.325,00 euros.



4252. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Vicién, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, para *“Actividades culturales a realizar en el año 2025”*, por un importe cierto de 1.325,00 euros.

4253. Aprobar la autorización y disposición del gasto, y la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Ballobar, para la realización de la *«Señalización y difusión de “El Bosque Ilustrado”»*, por un importe de 4.549,60 euros.

4254. Adjudicar el contrato menor de servicios relativo a la *impresión y enmarcación de las fotografías del proyecto expositivo “Línea P. Los bunkers del Pirineo”, del fotógrafo Iñaki Bergera* que forma parte de la programación de la Unidad de Artes Plásticas y cuya presentación tendrá lugar en la Sala de exposiciones de la Diputación de Huesca entre el 6 de marzo y el 10 de mayo de 2026, a La Museoteca, SL, por un importe total de 14.399,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de seis semanas.

4255. Liquidar la subvención concedida al Colegio Virgen del Romeral de Binéfar, mediante el Decreto núm. 2731, de 16 de julio de 2025, para *“Acondicionamiento suelo del gimnasio del colegio”*, por un importe de 5.198,89 euros.

4256. Desestimar las alegaciones presentadas por el I.E.S. “Lucas Mallada” al Decreto núm. 3828, de 14 de octubre de 2025, por el que se aprueba provisionalmente la liquidación de la subvención concedida para la *continuidad del Programa de innovación Bachillerato internacional en el I.E.S. “Lucas Mallada” de Huesca*, de conformidad con el informe emitido por el Servicio; aprobar definitivamente la liquidación de la subvención concedida al I.E.S. “Lucas Mallada”, en los términos indicados en el Decreto de liquidación provisional.

4257. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación de órdenes de pagos 2025.2.0000730R, por un importe total de 303.995,65 euros.

4258. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Monzón, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, *Línea Bibliotecas*, por un importe de 1.920,00 euros.

4259. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Asociación San Francisco de Sales de Hipoacúsicos y personas con dificultades de lenguaje, con destino al *“Servicio de atención y apoyo a familias: SAAF”*, por un importe de 12.000 euros.

4260. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Fundación Secretariado Gitano, con destino a *“Apoyo escolar al alumnado gitano de educación primaria y secundaria de Jaca y Monzón 2025”*, por un importe de 11.677 euros.

4261. Desestimar la solicitud de AMEPHU de una tercera prórroga en el plazo de ejecución de la subvención concedida para *“Jornadas de inspiración y nuevas oportunidades para las empresas”* hasta el día 14 de noviembre de 2025, siendo el plazo de ejecución acordado el 10 de noviembre de 2025, según el Decreto núm. 3835, de 14 de octubre de 2025.

4262. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 31 de diciembre de 2025, en el puesto de Administrativo de la Sección de Cultura, al haber finalizado la duración establecida en el Decreto de nombramiento.

4263. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 4 de diciembre de 2025, en el puesto de Bombero del Parque de Boltaña, al haberse cumplido el plazo máximo de tres años.

4264. Reconocer a varios funcionarios de la Diputación Provincial de Huesca el cumplimiento de trienio en el número y Subgrupo profesional correspondiente y proceder al abono de los mismos en la nómina del mes de noviembre de 2025.

4265. Determinar la realización de 5 sesiones de la acción formativa sobre *“Versión 2 del tramitador SEGEX de Sedipualba”*, a celebrar los días 17, 19, 20, 21 y 24 de noviembre del 2025, de 9:30 a 14 horas, en el Centro de Archivo Documental; designar a los formadores, con un coste total de 1.575 euros.

4266. Ordenar la creación y alta en el presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Huesca para el ejercicio 2025 de la aplicación presupuestaria *“12.9120.20200 Arrendamientos de plazas de parking”*, con nivel de vinculación jurídica 1, 9 y 2; dar cuenta a la Comisión informativa de Hacienda y Política Financiera.

4267. Aprobar la Cuenta Justificativa núm. 58 de Anticipo de Caja Fija rendida por una habilitada, por un importe total de 7.162,66 euros.



4268. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Altorricón, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, *Línea Bibliotecas*, por un importe de 1.400,00 euros.

4269. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Igríes, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, para «*Marcha cicloturista "Yequedada"*», por un importe cierto de 2.370,00 euros.

4270. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Albero Alto, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, para «*Actividad teatral para todos los públicos*», por un importe cierto de 1.325,00 euros.

4271. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Benasque, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, para «*II Edición Micro-Montaña*», por un importe cierto de 4.970,00 euros.

4272. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Estadilla, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, para «*Actividades culturales 2025*», por un importe cierto de 1.742,01 euros.

4273. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Estadilla, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, para «*Actividades deportivas 2025*», por un importe cierto de 627,99 euros.

4274. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Esplús, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, para «*Actuación de los Titiriteros de Binéfar "El Abrazo"*», por un importe cierto de 2.370,00 euros.

4275. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Zaidín, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, para «*Actividades de Cultura de 2025*», por un importe cierto de 3.996,00 euros.

4276. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sariñena, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, para «*Actividades en materia de cultura, deporte y biblioteca*», por un importe cierto de 6.900,00 euros.

4277. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Perarrúa, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, para «*Espectáculo cultural de Jotas*», por un importe cierto de 1.325,00 euros.

4278. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcubierre, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, *Línea Bibliotecas*, por un importe de 1.200,00 euros.

4279. Autorizar la renuncia presentada una funcionaria interina, Administrativo, con efectos del día 6 de noviembre de 2025.

4280. Nombrar a una funcionaria interina en prácticas en el puesto de Administrativo (RPT 16), Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 20, CE anual 8.477,00 euros, adscrita a la Unidad de Registro y BOP.

4281. Conceder el acceso a la información pública solicitada en relación con varios expedientes tramitados en el Servicio de Cooperación, Planes y Asistencia Técnica, suprimiendo los datos personales que figuran en los mismos, de acuerdo con lo exigido en la normativa de protección de datos y de transparencia.

4282. Conceder y abonar de forma anticipada una subvención directa y nominativa a la Junta de Personal, para «*Actividades sociales y sindicales de la Junta de Personal del*



segundo semestre del año 2025", por un importe de 2.288,86 euros.

4283. Aprobar las especificaciones técnicas, que constituyen el objeto del contrato de *"Mantenimiento de las instalaciones fijas de agua contra incendios y los extintores de los edificios y locales de titularidad de la Diputación Provincial de Huesca"*; adjudicar el contrato menor a Joaquín Nogueras e Hijos, SL, por un importe total de 6.019,75 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de un mes.

4284. Ceder el uso temporal y gratuito del vehículo *"Camión IVECO modelo FF150EW con matrícula 2931JGM"* perteneciente a la Diputación Provincial de Huesca al Ayuntamiento de Jaca, por un período que comprenderá desde el 15 de noviembre de 2025 hasta el 15 de abril de 2026, período estimado de duración de la campaña invernal.

4285. Aprobar el gasto y conceder una ayuda en especie directa, por razones de interés público al Ayuntamiento de Sabiñánigo, para la ejecución de la obra de *"Rehabilitación del puente en el acceso a Gillué" (TM Sabiñánigo)*, por un importe máximo de 190.179,95 euros.

4286. Ordenar el archivo del expediente de reclamación de devolución de ingresos indebidos, iniciado contra un empleado, correspondiente a la parte de la jornada no realizada en el año 2025, al haber justificado durante el plazo de alegaciones la ausencia que daba lugar a la liquidación provisional.

4287. Iniciar el procedimiento de reintegro de 53.130,34 euros y de pérdida del derecho al cobro por 9.375,94 euros correspondientes a la subvención concedida al Ayuntamiento de Canal de Berdún para la obra *"Mejoras en el Camino San Pelayo en Martes"*, ref. n.º 129/24-1, por incumplimiento total del objetivo de la subvención así como de la obligación de justificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37.1 b) y c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4288. Aprobar las órdenes de los pagos incluidos en la relación contable 2025.2.0000733R, por un importe total de 147.635,48 euros.

4289. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa a la Real Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil, para *"Conmemoración del XXX Aniversario"*, por un importe de 1.440,00 euros.

4290. Aprobar el gasto y adjudicar el contrato de *suministro de pequeña maquinaria y utillaje*, a REY Maquinaria y Jardín, SL, por un importe total de 4.008,40 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de un mes.

4291. Liquidar la subvención concedida a FADEMUR mediante el Decreto núm. 1611, de 28 de abril de 2025, para la *Ejecución del programa "El papel de las mujeres en el desarrollo rural"*, por un importe de 5.500,00 euros.

4292. Aprobar las bases que han de regir en la convocatoria del concurso de movilidad interna voluntaria del personal funcionario de esta Corporación del ejercicio 2025 para la categoría de Oficial del SPEIS.

4293. Devolver a la empresa Damarim Sociedad Limitada, la garantía definitiva depositada mediante aval bancario y ampliada mediante transferencia bancaria, en relación a la contratación de las *obras del edificio de porterías del Monasterio de Nuestra Señora de la Cartuja de las Fuentes*, por un importe de 3.717,20 euros.

4294. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial de derecho al cobro de 1.847,36 euros, de la subvención concedida al Ayuntamiento de Jasa, mediante Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para la realización de la actividad de educación y difusión medioambiental *"Respira Jasa: territorio y conciencia"*, debido al incumplimiento de la base quinta de la convocatoria.

4295. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por Vidal Obras y Servicios, SA, contratista del lote 2 (camino en municipios de las comarcas de Ribagorza, Sobrarbe y Jacetania) de la obra *"Proyecto de reparación de daños en caminos municipales, causados por las lluvias del 6 y 7 de septiembre del 2024"*, con referencia 2/25-74.

4296. Liquidar la subvención concedida a la Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos, mediante el Decreto núm. 2711, de 16 de julio de 2025, con destino a *"Colonias de verano para personas con discapacidad y enfermos crónicos 2025"*, por un importe de 1.500 euros; revocar parcialmente la subvención, declarando la pérdida parcial de derecho al cobro por importe de 95,33 euros, más los intereses de demora.



4297. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2025.3.0000731R, por un importe total de 3.057,10 euros.

4298. Autorizar la aplicación presupuestaria diferida del pago con cargo directo en la cuenta operativa de Ibercaja Banco, SA, titularidad de Diputación Provincial, de las aportaciones al fondo de pensiones correspondientes al mes de septiembre de 2025; aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2025.3.0000732R, por un importe total de 1.050,17 euros.

4299. Autorizar la celebración de la actividad *Ciclo de conferencias Diálogos entre escritores* 2025, organizada por el Instituto de Estudios Altoaragoneses, en el Salón de actos de la Diputación Provincial de Huesca, el día 6 de noviembre de 2025; designar a los intervinientes, adjudicar los contratos menores que correspondan y aprobar los gastos relativos a desplazamiento y manutención y alojamiento; los gastos serán por un importe total de 2.000,00 euros.

4300. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de Vecinos O´Batanar de Bierge, mediante el Decreto núm. 3976, de 23 de octubre de 2025, para la *“Celebración de un mercado medieval”*, por un importe de 1.500 euros; declarar la pérdida parcial de derecho al cobro por importe de 150,00 euros.

4301. Aprobar inicialmente el proyecto redactado para la ejecución de la obra *“Reconstrucción del sistema de drenaje y afirmado dañados en el acceso a San Román”* (TM Bierge), con un presupuesto base de licitación total de 65.367,12 euros, IVA incluido; iniciar el procedimiento de contratación anticipada de la obra con referencia 1/26-50, por un valor estimado de contrato, incluidas las modificaciones previstas, de 62.125,77 euros, IVA incluido, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

4302. Aprobar la actualización del análisis de riesgos de la Diputación Provincial de Huesca, en cumplimiento de los artículos 24 del RGPD y 28 de la LOPDGDD; establecer un plan de trabajo con los responsables funcionales del tratamiento.

4303. Iniciar el procedimiento de reintegro de 36.550,00 euros y de pérdida del derecho al cobro por 6.450,00 euros correspondientes a la subvención concedida al Ayuntamiento de Baldellou para la obra *“Reforma interior de edificación existente para vivienda en Calle Arriba N.º 14”* (nº 75/24-1), por incumplimiento total del objetivo de la subvención así como el incumplimiento de la obligación de justificación.

4304. Iniciar el procedimiento de reintegro de 20.570,00 euros y de pérdida del derecho al cobro por 3.630,00 euros correspondientes a la subvención concedida al Ayuntamiento de Baldellou para la obra *“Reforma interior de planta primera de edificación existente para vivienda en Plaza El Pilar”*, n.º 76/24-1, por incumplimiento total del objetivo de la subvención así como el incumplimiento de la obligación de justificación.

4305. Aprobar la autorización y disposición del gasto, y la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Fonz para la realización de la *“Adquisición e instalación de un sistema de climatización para la Biblioteca municipal”*, por un importe de 3.940,73 euros.

4306. Aprobar la autorización y disposición del gasto, y la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Laspaules para la realización de las *“Jornadas Culturales Lo Consel de Laspauls”*, por un importe de 2.000,00 euros.

4307. Admitir la solicitud presentada y designar, con efectos del día 10 de noviembre de 2025, a un funcionario para el desempeño, en comisión de servicios temporal, el puesto de Jefe de Negociado de IBI (RPT 56), Grupo C, Subgrupo C1, Nivel de CD 22, CE 10.447,92 euros.

4308. Nombrar a una funcionaria interina en prácticas en el puesto de trabajo de Jefe de Negociado (RPT 12), Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 22, CE anual 10.447,92 euros, adscrita a la Sección de Secretaría, Unidad de BOP.

4309. Admitir la solicitud presentada y designar, con efectos del día 17 de noviembre de 2025, a una funcionaria para el desempeño, en comisión de servicios temporal, el puesto de Administrativo de Gestión de Tesorería (RPT 42) Grupo C, Subgrupo C1, Nivel de CD 20, CE 8.477,00 euros.

4310. Constituir una lista de espera/bolsa de trabajo para la categoría profesional de Arquitecto, de acuerdo con lo establecido en la base séptima de la convocatoria para proveer mediante, concurso-oposición libre, una plaza de Arquitecto vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca, cuyas bases fueron



publicadas en el BOP núm. 234, de fecha 3 de diciembre de 2024.

4311. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Benabarre, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, *Línea Bibliotecas*, por un importe de 1.342,00 euros; declarar la pérdida del derecho de cobro de 387,00 euros.

4312. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Jaca, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, *Línea Bibliotecas*, por un importe de 1.920,00 euros.

4313. Aprobar la autorización y disposición del gasto, y la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Huesca para la realización de la *"Feria Internacional de Teatro y Danza 2025"*, por un importe de 16.067,74 euros.

4314. Aprobar la autorización y disposición del gasto, la concesión y el abono y liquidación de una subvención a la Asociación Cultural La Mirada Generosa, para la realización del *"Festival Vagamundos 2025"*, por un importe de 5.000,00 euros.

4315. Aprobar la autorización y disposición del gasto, la concesión y el abono y liquidación de una subvención a la Asociación de Amigos de la Carrasca de Lecina, para la realización del *"Juramento de los Fueros de Sobrarbe bajo la Carrasca de Lecina"*, por un importe de 1.304,99 euros.

4316. Aprobar la liquidación del contrato para la ejecución de las obras de *"Escollera en el PK 1+100 de la carretera HU-V-6442 en Morillo de Monclús"* (TT.MM La Fueva), con referencia de obra 29/25-40 y 32/25-40, por un importe total de obra ejecutada de 14.757,12 euros y un importe de la certificación final de 14.757,12 euros, de los cuales 1.003,63 euros corresponden a un exceso de mediciones inferior al 10% del presupuesto de adjudicación del contrato de obras.

4317. Aprobar definitivamente el proyecto técnico de obras *"Reparación del drenaje longitudinal en los accesos a San Martín de Veri y Gabás"* (TM Bisaurri), redactado por un ingeniero al servicio de la Diputación Provincial de Huesca, con un presupuesto base de licitación total de 234.145,99 euros, IVA incluido; adjudicar la obra a Fantova Intermediación en Construcción, SL, por un importe total de 210.661,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de cuatro meses.

4318. Aprobar el gasto y conceder una ayuda en especie directa, por razones de interés público a la Entidad Local Menor de Piedrafita de Jaca, para la ejecución de la obra de *"Reconstrucción del firme de acceso a Lacuniacha, ELM de Piedrafita de Jaca"* (TM Biescas), por un importe máximo de 198.654,67 euros.

4319. Aprobar el gasto relativo al contrato de alquiler del inmueble donde se encuentra ubicada la unidad administrativa territorial de gestión y recaudación de tributos locales y oficina de registro de Monzón, propiedad de Gestión Industrial de Hostelería, SL, por un importe total de 15.362,51 euros, IVA incluido, para el año 2026, incrementado con el IPC que corresponda.

4320. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Bielsa, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, *Línea Bibliotecas*, por un importe de 1.200,00 euros.

4321. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Ayerbe, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, *Línea Bibliotecas*, por un importe de 1.338,80 euros.

4322. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Canfranc, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, *Línea Bibliotecas*, por un importe de 1.200,00 euros.

4323. Conceder una prórroga hasta el día 5 de diciembre de 2025 de los plazos de ejecución y justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Bailo, para *"Instalación de ascensor y supresión de barreras arquitectónicas en edificio municipal"*, por un importe de 68.226,85 euros; conceder hasta el 30 de enero de 2026 para presentar los



justificantes de pago.

4324. Conceder una prórroga hasta el día 5 de diciembre de 2025 de los plazos de ejecución y justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Colungo, para *"Pavimentación calle muro de la localidad"*, por un importe de 35.898,20 euros; conceder hasta el 30 de enero de 2026 para presentar los justificantes de pago.

4325. Conceder una prórroga hasta el día 5 de diciembre de 2025 de los plazos de ejecución y justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sariñena, para *"Renovación saneamiento y pavimentación Calle San Miguel de Sariñena"*, por un importe de 38.400,00 euros; conceder hasta el 30 de enero de 2026 para presentar los justificantes de pago.

4326. Iniciar el procedimiento de reintegro de 57.800 euros y de pérdida del derecho al cobro por 10.200,00 euros correspondientes a la subvención concedida al Ayuntamiento de Castejón del Puente para la obra *"Reurbanización C/ Templarios"* (nº 145/24-1), por justificación insuficiente así como el incumplimiento de las bases reguladoras del Plan Provincial de Cooperación de 2024, en concreto, la remisión de los justificantes de pago al contratista adjudicatario.

4327. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Bisaurri, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, para *Festival Folklórico "Del Pirineo al Bajoaragón"*, por un importe cierto de 1.525,00 euros.

4328. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, para *"Actividad deportiva en Monflorite"*, por un importe cierto de 978,50 euros.

4329. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa María de Dulcis, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, para *"Música tradicional en actos"*, por un importe cierto de 1.525,00 euros.

4330. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sesa, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, para *"Festival Folklórico"*, por un importe cierto de 1.525,00 euros.

4331. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Lupiñén-Ortilla, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, para *"Línea Cultural"*, por un importe cierto de 1.680,00 euros.

4332. Declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención inicialmente concedida al Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós en el marco del *"Plan Provincial de Concertación para actividades en materia de cultura, deporte y bibliotecas del año 2025"*, por los motivos señalados en el informe de comprobación de la justificación.

4333. Aprobar la autorización y disposición del gasto, la concesión y el abono y liquidación de una subvención al Ayuntamiento de Ansó, para la celebración del *"Día del Traje Ansotano 2025"*, por un importe de 3.000,00 euros.

4334. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Binéfar, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, para *"Verano cultural Música y Cine en Binéfar,"*, por un importe cierto de 9.500,00 euros.

4335. Iniciar procedimiento de reintegro al Ayuntamiento de Baldellou de la subvención ingresada para la obra *"Acondicionamiento de caminos municipales"*, nº 58/24-445" por un importe de 23.350,00 euros, por justificación totalmente insuficiente; iniciar el procedimiento de pérdida del derecho al cobro de 7.783,33 euros, correspondiente al 25% pendiente de ingresar.

4336. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2025.2.0000708R, por un importe total de 1.492.883,58 euros.

4337. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2025.2.0000725R, por un importe total de 931.115,33 euros.

4338. Autorizar al Ayuntamiento de Vicién para ejecutar las obras de *"Acondicionamiento de*



un tramo de la red de saneamiento junto al Canal del Flumen en Vicién”, en lo referente a su afección a la carretera provincial HU-V-8102, con un plazo máximo para la ejecución de las obras de dos años, incluidas posibles prórrogas.

4339. Convocar el procedimiento de comisión de servicios y promoción interna temporal, en su caso (art. 31 y 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura del puesto de Administrativo en los Servicios Informáticos (RPT 15), vacante.

4340. Convocar el procedimiento de comisión de servicios y promoción interna temporal, en su caso (art. 31 y 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura del puesto de Administrativo de Obras Públicas y Patrimonio (RPT 335).

4341. Convocar el procedimiento de comisión de servicios (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de un puesto de Vigilante-Peón de Obras Públicas y Patrimonio (RPT 291).

4342. Estimar la petición de reingreso provisional de un funcionario de carrera con la categoría de Bombero del SPEIS, en situación de excedencia por incompatibilidad, en la categoría de Oficial, con efectos del día 17 de noviembre de 2025; determinar que deberá participar en el concurso de movilidad interna voluntaria de la categoría de Oficial del SPEIS y declarar al citado funcionario en situación de excedencia voluntaria, por prestación de servicios en el sector público, en la categoría de Bombero.

4343. Nombrar a un funcionario, con efectos del día 14 de noviembre de 2025, para el desempeño en promoción interna temporal del puesto de Jefe de Intervención (RPT 359), Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 20, C. Específico anual 23.642,64 euros, manteniéndose la reserva del puesto de trabajo de origen.

4344. Aprobar la autorización, disposición del gasto y la concesión de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Valle de Hecho, para la realización del “Festival Lo Mon Contemporáneo 2025”, por un importe de 20.000,00 euros.

4345. Aprobar la autorización, disposición del gasto y la concesión de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Torrente de Cinca, para la realización del “Festival Torrent Jazz Si”, por un importe de 3.500,00 euros.

4346. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 2.433.859,95 euros.

4347. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Boltaña, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, *Línea Bibliotecas*, por un importe de 1.400,00 euros.

4348. Aprobar la autorización, disposición del gasto y la concesión de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Benasque, para la realización del XLIV Open Internacional De Ajedrez “Villa De Benasque” 2025, por un importe de 10.000,00 euros.

4349. Aprobar la autorización, disposición del gasto y la concesión de una subvención nominativa a la Agrupación Folclórica Alma Literana, para la realización del “Centenario de la Agrupación”, por un importe de 2.712,00 euros.

4350. Aprobar la autorización, disposición del gasto y la concesión de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Binéfar, para la realización del “Ideal Jazz Festival”, por un importe de 3.500,00 euros.

4351. Modificar la relación definitiva de bienes y derechos a expropiar en relación con la obra “Proyecto de renovación parcial de la tubería San Julián de Banzo. Tramo Barluenga-Balsa de Loporzano” (TM Loporzano); aprobar las actas de ocupación y de adquisición de mutuo acuerdo de los terrenos afectados por la ejecución de las obras citadas.

4352. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 7 de noviembre de 2025, en el puesto de Bombero (RPT n.º 429), al haber finalizado la causa que dio lugar a su nombramiento.

4353. Autorizar a dos funcionarios la asistencia al “I Curso Internacional de cámara termográfica” que se celebra los días 1 y 2 de diciembre de 2025, en Granada.



4354. Autorizar a varios funcionarios la asistencia al curso *“Derecho de acceso a la información pública de las Entidades Locales de Aragón”* que se celebra el día 12 de noviembre de 2025 en Huesca.

4355. Desestimar las alegaciones presentadas por Telefónica de España, SAU, en relación con el inicio del procedimiento para la restitución de la legalidad viaria, ordenando a la citada empresa la paralización de las obras no autorizadas y ejecutadas en la HU-V-8501, Berbegal, entre los puntos kilométricos 0+000 y 1+280; ordenar a Telefónica la demolición de las obras ejecutadas que no son susceptibles de legalización y que afectan a la seguridad vial y al firme de la carretera.

4356. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de Nabateros del Sobrarbe mediante el Decreto núm. 3899, de 17 de octubre de 2025, para *“gastos varios en el Encuentro Internacional de Navateros en el año 2025”*, por un importe de 2.975,55 euros.

4357. Aprobar el expediente de contratación del *suministro de un sistema de audio y pantalla LED para el salón comedor de la Diputación Provincial de Huesca*, por un valor estimado del contrato de 34.050,00 euros, IVA excluido; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto simplificado abreviado conforme al art.159.6 LCSP, por un presupuesto base de licitación de 41.200,50 euros, IVA incluido.

4358. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sangarrén, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *“Actuaciones Culturales 2025”*, por un importe de 1.525,00 euros; declarar la pérdida de derecho al cobro por importe de 126,00 euros.

4359. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Gurrea de Gállego mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *“Plan Provincial de Concertación para actividades en materia de cultura 2025”*, por un importe de 3.996,00 euros.

4360. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Pozán de Vero mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *“Programa Cultural 2025”*, por un importe de 1.487,40 euros.

4361. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Novales mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *“Actividad Teatral Para Todos Los Públicos”*, por un importe de 1.525,00 euros.

4362. Rectificar la tabla de las asignaciones prevista en el punto primero del Decreto de Presidencia núm. 2235, de fecha 10 de junio de 2025, que aprueba la concesión del Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, al apreciarse error en el importe a conceder en la línea de actuación de Bibliotecas al Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe.

4363. Aprobar el gasto y conceder una ayuda en especie directa, por razones de interés público al Ayuntamiento de Jasa, para la ejecución de la obra de *“Reconstrucción del firme de la carretera entre Aísa y Jasa” (TTMM Aísa y Jasa)*, por un importe máximo de 248.056,50 euros.

4364. Aprobar el gasto y conceder una ayuda en especie directa, por razones de interés público al Ayuntamiento de Aísa, para la ejecución de la obra de *“Reconstrucción del firme de la carretera entre Aísa y Jasa” (TTMM Aísa y Jasa)*, por un importe máximo de 172.963,00 euros.

4365. Rectificar el error material advertido en el Decreto núm. 4301, de 6 de noviembre de 2025, por el que se aprueba inicialmente el proyecto para la ejecución de la obra *“Reconstrucción del sistema de drenaje y afirmado dañados en el acceso a San Román” (TM Bierge)*.

4366. Entender que la empresa Cubiertas y Pizarras Arán, SL, que fue propuesta adjudicataria del contrato de la obra *“Reconstrucción del sistema de drenaje y afirmado dañados en varios accesos a núcleos del T.M. De Jaca” (TM Jaca)*, ha retirado su proposición para el procedimiento de contratación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), por no acreditar la documentación que se le solicitó; exigir a la citada empresa, en concepto de penalidad, el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

4367. Aprobar inicialmente el proyecto redactado para la ejecución de la obra *“Reconstrucción del sistema de drenaje en la carretera HU-V-6411” (T.M. Seira)*, con un



presupuesto base de licitación de 469.330,89 euros, IVA incluido; iniciar el procedimiento de contratación anticipada de la citada obra con referencia 9/26-40, por un valor estimado de contrato, incluidas las modificaciones previstas, de 446.058,29 euros, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

4368. Iniciar el procedimiento para declarar pérdida parcial de derecho al cobro de 292,00 euros, correspondientes a la penalización del 5% de la subvención concedida al Ayuntamiento de Barbastro, mediante Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para la realización de la actividad de educación y difusión medioambiental *"Aula en bici 2025"*, por incumplimiento en las condiciones fijadas para la publicidad de la financiación de las actividades.

4369. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de El Pueyo de Araguás mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para *"Ganadería Extensiva"*, por un importe de 5.043,28 euros.

4370. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Lalueza mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para *"Educación y difusión medio ambiental"*, por un importe de 387,20 euros.

4371. Aprobar inicialmente el proyecto redactado para la ejecución de la obra *"Reconstrucción del sistema de drenaje y afirmado dañados en el acceso a la Morera desde Cajigar"* (TM Monesma y Cajigar), con un presupuesto base de licitación de 198.366,49 euros, IVA incluido; iniciar el procedimiento de contratación anticipada de la citada obra con referencia 2/26-50, por un valor estimado de contrato, incluidas las modificaciones previstas, de 188.530,14 euros, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

4372. Autorizar a una funcionaria habilitada para los Anticipos de Caja Fija de la Sección de Presidencia para efectuar pagos con cargo a la aplicación "12.9120.20200 Arrendamientos de plazas de parking" con un límite de 300 euros.

4373. Conceder, en relación con la subvención concedida mediante Decreto núm. 2287 de 12 de junio de 2025, la ampliación de los plazos solicitada por el Ayuntamiento de Angüés, para la ejecución de las obras de rehabilitación hasta el 19 de octubre de 2026 y para la justificación hasta el 18 de noviembre de 2026.

4374. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Lanaja mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para *"Educación y difusión medio ambiental"*, por un importe de 1.742,40 euros.

4375. Iniciar el expediente de contratación del suministro, a título de alquiler, de un sistema de seguridad mediante el análisis de tráfico de red, con un valor estimado del contrato de 180.000,00 euros, IVA excluido.

4376. Designar a una empleada, Jefe de Negociado, adscrita al Registro General, para que pueda recibir, en representación de la Diputación Provincial de Huesca, las notificaciones electrónicas que consten en la Carpeta Ciudadana de la Administración General del Estado (Punto General de Acceso), en la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHu), en las sedes electrónicas de las Administraciones que opten por esa vía de notificación y para la presentación de alegaciones, recursos, solicitudes y otra documentación en diversas sedes electrónicas; dotar a la citada empleada pública del Certificado Electrónico de Representante de esta Corporación, que emite la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, a los solos efectos de poder realizar los indicados trámites.

4377. Designar a una empleada, Administrativa, adscrita al Registro General, para que pueda recibir, en representación de la Diputación Provincial de Huesca, las notificaciones electrónicas que consten en la Carpeta Ciudadana de la Administración General del Estado (Punto General de Acceso), en la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHu), en las sedes electrónicas de las Administraciones que opten por esa vía de notificación y para la presentación de alegaciones, recursos, solicitudes y otra documentación en diversas sedes electrónicas; dotar a la citada empleada pública del Certificado Electrónico de Representante de esta Corporación, que emite la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, a los solos efectos de poder realizar los indicados trámites.

4378. Nombrar a dos funcionarios de carrera en la categoría de Vigilante-Oficial Conductor, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C2, CD 17, CE anual 14.438,48 euros y 260 horas anuales de especial dedicación.



4379. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2025.2.0000740R, por un importe total de 98.666,27 euros.

4380. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Fiscal, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para "*Plan Provincial de Concertación Municipal, Cultura. Línea Bibliotecas*", por un importe de 1.076,90 euros; declarar la pérdida de derecho al cobro por importe de 64,65 euros.

4381. Aprobar la autorización, disposición del gasto y la concesión de una subvención nominativa a la Comarca de la Jacetania, para la realización del "*Festival de Música y Cultura Pirenaicas. PIR 2025*", por un importe de 10.000,00 euros.

4382. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Isábena mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para "*Espectáculo de Circo*", por un importe de 1.452,00 euros.

4383. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Torre la Ribera mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para "*Concierto. Julia Cruz Sesé*", por un importe de 1.325,00 euros.

4384. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Castejón de Sos mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para "*Actividades Culturales realizadas por el Ayuntamiento*", por un importe de 2.370,00 euros.

4385. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Campo mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para "*Pasacalles*", por un importe de 2.370,00 euros.

4386. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 812,42 euros.

4387. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Vicién, para "*Acondicionamiento tramo red de saneamiento de la localidad*", por un importe de 34.563,74 euros.

4388. Aprobar inicialmente el proyecto redactado para la ejecución de la obra "*Reparación de firme del acceso a Sos*" (TM Sesué), con un presupuesto base de licitación de 124.166,29 euros, IVA incluido; iniciar el procedimiento de contratación anticipada de la citada obra con referencia 11/26-40, por un valor estimado de contrato, incluidas las modificaciones previstas, de 118.009,29 euros, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

4389. Aprobar inicialmente el proyecto redactado para la ejecución de la obra "*Reconstrucción del sistema de drenaje del acceso a Bestué desde la carretera HU-631*" (TM Puértolas), con un presupuesto base de licitación de 433.166,96 euros, IVA incluido; iniciar el procedimiento de contratación anticipada de la citada obra con referencia 10/26-40, por un valor estimado de contrato, incluidas las modificaciones previstas, de 411.687,60 euros, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

4390. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Laspaules mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para "*Educación y difusión medio ambiental*", por un importe de 1.815,00 euros.

4391. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Villanúa mediante el Decreto núm. 2928, de 1 de agosto de 2025, para "*celebración de la XIV Feria Scond Hand 2024 y Feria de Arte, Artesanía y Reciclaje 2025*", por un importe de 5.124,30 euros.

4392. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Puente de Montañana mediante el Decreto núm. 2928, de 1 de agosto de 2025, para "*celebración de la XI Feria de Puente de Montañana*", por un importe de 1.400,00 euros; declarar la pérdida parcial del derecho al cobro por importe de 926,11 euros.

4393. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Laspuña mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para "*Educación y difusión medio ambiental*", por un importe de 4.094,64 euros.

4394. Liquidar la subvención concedida a la Comarca del Sobrarbe mediante el Decreto



núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para *“Educación y difusión medio ambiental”*, por un importe de 4.836,81 euros.

4395. Liquidar la subvención concedida a la Comarca de La Jacetania mediante el Decreto núm. 2928, de 1 de agosto de 2025, para *“celebración de la Feria Expoforga 2025”*, por un importe de 4.309,92 euros; declarar la pérdida parcial del derecho al cobro por importe de 186,32 euros.

4396. Liquidar la subvención concedida a la Comarca de la Ribagorza mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para *“Educación y difusión medio ambiental”*, por un importe de 7.627,84 euros.

4397. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Benasque mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para *“Educación y difusión medio ambiental”*, por un importe de 4.771,27 euros.

4398. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Castiello de Jaca mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para *“Educación y difusión medio ambiental”*, por un importe de 8.557,12 euros.

4399. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Fanlo mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para *“Educación y difusión medio ambiental”*, por un importe de 7.953,94 euros.

4400. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2025.3.0000744R, por un importe total de 24.887,80 euros.

4401. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Binéfar mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *“Plan Provincial de Concertación Municipal, Cultura. Línea Bibliotecas”*, por un importe de 1.920,00 euros.

4402. Desestimar el recurso de alzada presentado por un interesado contra la resolución de las preguntas de los cuestionarios del primer ejercicio, en relación con la convocatoria para proveer, mediante oposición libre 24, plazas de Bombero vacantes de la Diputación Provincial de Huesca.

4403. Calificar como recurso de alzada el escrito presentado por un interesado contra la plantilla definitiva del primer ejercicio de la convocatoria para proveer, mediante oposición libre, 24 plazas de Bombero vacantes de la Diputación Provincial de Huesca; desestimar el citado recurso de alzada.

4404. Desestimar el recurso de alzada presentado por un interesado contra la resolución de las preguntas 57 y 71 del segundo cuestionario, en relación con la convocatoria para proveer, mediante oposición libre, 24 plazas de Bombero vacantes de la Diputación Provincial de Huesca.

4405. Asumir la representación y defensa jurídica de la Entidad Local Menor de Gavín en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 268/2025, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca y designar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios para llevarla a cabo.

4406. Conceder una prórroga, hasta el día 5 de diciembre de 2025, de los plazos de ejecución y justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Estadilla para *“Ampliación escuela municipal infantil”*, por un importe de 38.642,25 euros; conceder hasta el 30 de enero de 2026 para presentar los justificantes del pago efectivo al contratista adjudicatario de la actuación subvencionada.

4407. Autorizar a un ciudadano para realizar una plantación de olivos con instalación de riego en las parcelas 294 y 295 (recinto 1), y una plantación de almendros en régimen de secano en las parcelas 293 y 296 (recinto 1) del polígono 503 del TM de Ibieca, que lindan con la carretera provincial HU-V-3311, de acuerdo con las condiciones señaladas en el informe del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio de la Diputación de fecha 10 de noviembre de 2025; el plazo máximo para la ejecución de las obras será de dos años, incluidas posibles prórrogas.

4408. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Fonz mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *“Plan Provincial de Concertación Municipal, Cultura. Línea Bibliotecas”*, por un importe de 1.200,00 euros.

4409. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Arén, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *“Plan Provincial de Concertación Municipal, Cultura. Línea Bibliotecas”*, por un importe de 1.200,00 euros; declarar la pérdida de derecho al



cobro por importe de 12,00 euros.

4410. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *"Plan Provincial de Concertación Municipal, Cultura. Línea Bibliotecas"*, por un importe de 777,27 euros; declarar la pérdida de derecho al cobro por importe de 327,27 euros.

4411. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Castelflorite mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *"Jornadas Culturales. Teatro Infantil"*, por un importe de 1.325,00 euros.

4412. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Aísa mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *"Exposición de Obra de Julia Dorado en El Torreón de Sinués, T.M. De Aísa"*, por un importe de 1.680,00 euros.

4413. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Altorricón mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *"Actividades en Materia de Cultura"*, por un importe de 3.996,00 euros.

4414. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Bárcabo, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *"Teatro con Música"*, por un importe de 1.325,00 euros; declarar la pérdida de derecho al cobro por importe de 25,00 euros.

4415. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Villanova mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *"Actividades Culturales Villanova, Verano 2025"*, por un importe de 1.525,00 euros.

4416. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Quicena mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *"Cronometraje Trail Medieval Montearagón"*, por un importe de 1.361,25 euros.

4417. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Quicena mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *"Actividad Cultural en Quicena"*, por un importe de 318,75 euros.

4418. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Laspuña mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *"Plan de Concertación para Actividades Culturales 2025"*, por un importe de 1.525,00 euros.

4419. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Abiego mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *"Taller Folclórico"*, por un importe de 1.525,00 euros.

4420. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Broto mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *"Carrera por Montaña Paso del Onso 2025"*, por un importe de 2.370,00 euros.

4421. Aprobar la autorización, disposición del gasto y la concesión de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Jaca, para la realización del *"Primer Viernes de Mayo"*, por un importe de 5.000,00 euros.

4422. Aprobar la autorización, disposición del gasto y la concesión de una subvención nominativa a I.T.H.E.C Integración Técnica y Humana de Espacios Culturales, para la realización del *"Festival Jorearte"*, por un importe de 7.000,00 euros.

4423. Aprobar la autorización, disposición del gasto y la concesión de una subvención nominativa a la Real Federación Española de Atletismo, para la realización del *"Campeonato del Mundo Carreras de Montaña y Trail Running"*, por un importe de 150.000,00 euros.

4424. Aprobar la autorización, disposición del gasto y la concesión de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Ayerbe, para la realización del *"Festival Brizna"*, por un importe de 20.000,00 euros.

4425. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Hoz de Jaca mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para *"Educación y difusión medio ambiental"*, por un importe de 871,20 euros.

4426. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Loporzano mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para *"Educación y difusión medio ambiental"*, por un importe de 2.129,60 euros.

4427. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Secastilla mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para *"Educación y difusión medio ambiental"*, por un importe de 2.368,80 euros.



4428. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de La Sotonera mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para *“Educación y difusión medio ambiental”*, por un importe de 484,00 euros.

4429. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Bielsa, para *“Acondicionamiento de cuartel de la Guardia Civil de Bielsa: sustitución calderas Casa Cuartel”*, por un importe de 19.296,09 euros.

4430. Aprobar la cuota ordinaria, correspondiente al ejercicio 2025, en concepto de aportación de la Diputación Provincial de Huesca a Femembalses, por un importe de 3.000 euros y ejecutar su pago.

4431. Aprobar la orden de los pagos incluidos en las relaciones contables 2025.2.0000730R y 2025.1.0000737R, por un importe total de 769.250,76 euros.

4432. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2025.2.0000738R, por un importe total de 113.085,97 euros.

4433. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2025.2.0000747R, por un importe total de 77.763,40 euros.

4434. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Castelflorite en relación con el Decreto de Presidencia núm. 3571, de fecha 25 de septiembre de 2025, que inadmite la solicitud de un préstamo a largo plazo.

4435. Rectificar el Decreto de Presidencia núm. 4317, de fecha 7 de noviembre de 2025, relativo a la contratación anticipada mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de la obra *“Reparación del drenaje longitudinal en los accesos a San Martín de Veri y Gabás” (TM Bisaurri)*.

4436. Autorizar a Estirpe de Aragonia el uso del salón de actos de la Diputación Provincial de Huesca, el viernes 28 de noviembre de 2025, para la celebración de la *“Presentación de las mairalesas en las fiestas anuales de la Asociación, con actuación de los alumnos de la Escuela de Folklore”*.

4437. Conceder una subvención directa y nominativa a Escuelas Pías de Barbastro, para *“Transporte de alumnos de FPB al aula de Peralta de la Sal. Curso 2024-2025”*, por un importe de 7.000 euros.

4438. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Tardienta mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para *“Educación y difusión medio ambiental”*, por un importe de 871,20 euros.

4439. Aprobar la Cuenta Justificativa núm. 59 de Anticipo de Caja Fija rendida por una habilitada, por importe total de 4.636,88 euros.

4440. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para proveer, mediante oposición libre, una plaza de Oficial Conductor, aprobada por Decreto núm. 3646, de 30 de septiembre de 2025, e incluir como admitido, una vez subsanados los errores en las instancias, a la persona que se indica; designar el Tribunal calificador y convocar al mismo para su constitución.

4441. Declarar a una funcionaria de carrera de la Diputación Provincial de Huesca en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en otro puesto del sector público respecto a su plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, con efectos del día 10 de noviembre de 2025.

4442. Calificar como recurso de alzada el escrito presentado por un interesado contra la plantilla definitiva del primer ejercicio de la convocatoria para proveer, mediante oposición libre, 24 plazas de Bombero vacantes de la Diputación Provincial de Huesca; desestimar el citado recurso de alzada.

4443. Aprobar la liquidación provisional a practicar a una empleada como consecuencia de la regularización de los haberes percibidos, con deducción proporcional del déficit de horas por la jornada de trabajo no realizada en el año 2025 hasta su cese como funcionaria interina.

4444. Aprobar la liquidación provisional a practicar a un empleado como consecuencia de la regularización de los haberes percibidos, con deducción proporcional de la jornada de trabajo no realizada en el año 2025.

4445. Prorrogar el nombramiento, para la ejecución de un programa de carácter temporal, de una funcionaria interina en la categoría de Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 20, CE anual 8.477 euros, adscrita a la Sección de Desarrollo, Iniciativas Territoriales y



Programas Europeos, por un año, esto es, desde el día 13 de diciembre de 2025 al 12 de diciembre de 2026, o hasta que la Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron la cobertura interina.

4446. Convocar el procedimiento de comisión de servicios y promoción interna temporal, en su caso (art. 31 y 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura del puesto de Auxiliar Administrativo (RPT 103).

4447. Autorizar la renuncia presentada por un funcionario interino, Oficial Conductor, con efectos del día 30 de noviembre de 2025.

4448. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Zaidín, para *"Acondicionamiento de inmueble para almacén municipal y servicios múltiples"*, por un importe de 22.000,00 euros.

4449. Ampliar el plazo de ejecución, en 15 días naturales, del "Lote n.º 1 Término municipal de Broto" y del "Lote n.º 3 Término municipal de Jaca", correspondientes al servicio para la realización de tratamientos selvícolas para la recuperación de pastos, incluidos en las actuaciones 2.4 y 1.4 Proyectos demostrativos de gestión silvopastoral, dentro del Proyecto BEEP, financiado con Fondos Next Generation EU, Orden TED/1014/2021 y TED/408/2023.

4450. Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra contenida en el proyecto *"Reconstrucción del sistema de drenaje en la carretera HU-V-6411"* (T.M. Seira); aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación anticipada mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de la obra contenida en el citado proyecto, por un presupuesto base de licitación de 469.330,89 euros, IVA incluido.

4451. Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra contenida en el proyecto *"Reconstrucción del sistema de drenaje y afirmado dañados en el acceso a La Morera desde Cajigar"* (TM Monesma y Cajigar); aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación anticipada mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de la obra contenida en el citado proyecto, por un presupuesto base de licitación de 198.366,49 euros, IVA incluido.

4452. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra *"Reconstrucción del sistema de drenaje y limpieza de explanada en el acceso a Abi"* (TM Seira) y encargar el contrato menor consistente en las obras citadas a la empresa Excavaciones y Transportes Losal, SL, por un importe de 8.567,41 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 1 mes.

4453. Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra contenida en el proyecto *"Reconstrucción del sistema de drenaje y afirmado dañados en el acceso a San Román"* (TM Bierge); aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación anticipada mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de la obra contenida en el citado proyecto, por un presupuesto base de licitación de 65.367,12 euros, IVA incluido.

4454. Aprobar inicialmente el proyecto para la ejecución de la obra *"Reconstrucción del firme en el acceso a Lacuniacha, Entidad Local Menor de Piedrafita de Jaca"* (TM Biescas), con un presupuesto base de licitación de 180.595,15 euros, IVA incluido; iniciar el procedimiento de contratación anticipada de la citada obra con referencia 3/26-50, por un valor estimado de contrato, incluidas las modificaciones previstas, de 171.640,02 euros, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

4455. Adjudicar el contrato menor de suministro *"Equipos de protección para los rescates acuáticos"*, a la empresa Drager Hispania SAU, por un importe de 7.054,83 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega del suministro de 30 días.

4456. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2025.3.0000748R, por un importe total de 3.717,20 euros.

4457. Aprobar la autorización, disposición del gasto y la concesión de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Azanuy-Alins, para *"Alquiler y montaje de una carpa para la celebración del 20 Aniversario de la Banda de bombos y tambores Villa de Azanuy"*, por un importe de 2.613,00 euros.

4458. Aprobar la autorización y disposición del gasto, la concesión, el abono y liquidación de una subvención nominativa a la Fundación 3 Piedras para *"realización de la Muestra de*



Cine de la Nueva Era Rural, La NuEra", por un importe de 3.000,00 euros.

4459. Autorizar la renuncia presentada por un funcionario interino, Oficial Conductor, con efectos del día 30 de noviembre de 2025.

4460. Autorizar la renuncia presentada por un funcionario interino, Oficial de Mantenimiento, con efectos del día 30 de noviembre de 2025.

4461. Subsanan la liquidación de cuotas a la Seguridad Social, mediante la presentación del documento de pago de liquidación de deuda a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 1,38 euros; autorizar el pago de la citada liquidación antes del último día del mes de noviembre de 2025.

4462. Reconocer a un funcionario, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios del interesado al 6 de enero de 2022 y entender cumplimentados 1 trienio del Grupo A, Subgrupo A1.

4463. Corregir el error material existente en el apartado segundo del resuelve del Decreto núm. 4446, de fecha 13 de noviembre de 2025, sobre convocatoria del procedimiento de comisión de servicios y promoción interna temporal, en su caso, para la cobertura del puesto de Auxiliar Administrativo (RPT 103).

4464. Corregir el error material existente en el apartado tercero del resuelve del Decreto núm. 4342, de fecha 7 de noviembre de 2025, en relación con la petición de reingreso provisional de un funcionario de carrera con la categoría de Bombero del SPEIS, en situación de excedencia por incompatibilidad, en la categoría de Oficial.

4465. Aprobar la Cuenta Justificativa núm. 60 de Anticipo de Caja Fija rendida por una habilitada, por importe total de 29.990,19 euros.

4466. Declarar a un funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, categoría de Oficial, en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en otro puesto del sector público, con efectos del día 18 de noviembre de 2025.

4467. Ampliar la autorización al Jefe de la Sección de Hacienda para la utilización de un certificado de representante de esta Diputación Provincial de Huesca, expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, en el ejercicio de las funciones relacionadas con el área de Intervención.

4468. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Villanúa mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para "*Educación y difusión medio ambiental*", por un importe de 5.227,20 euros; declarar la pérdida parcial de derecho al cobro por importe de 50,40 euros.

4469. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa a la Asociación de Empresarios de Barbastro, para el desarrollo del Programa "*Conócenos Somontano*", por un importe de 4.292,17 euros.

4470. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Boltaña mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para "*Actividades educación y difusión medio ambiental*", por un importe de 5.207,84 euros.

4471. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sahún mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para "*Actividades educación y difusión medio ambiental*", por un importe de 3.896,20 euros.

4472. Liquidar la subvención concedida a la Comarca de la Hoya de Huesca mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para "*Actividades educación y difusión medio ambiental*", por un importe de 3.367,44 euros.

4473. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa María de Dulcis mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para "*Educación y difusión medio ambiental*", por un importe de 3.862,65 euros; declarar la pérdida parcial de derecho al cobro por importe de 203,53 euros.

4474. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcampell mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para "*Actividades educación y difusión medio ambiental*", por un importe de 788,00 euros.

4475. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Almudévar mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para "*Actividades educación y difusión medio ambiental*", por un importe de 1.112,00 euros.



4476. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Esplús mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para "*Actividades educación y difusión medio ambiental*", por un importe de 2.069,84 euros.

4477. Aceptar la modificación solicitada, relativa a la inversión correspondiente a la subvención de 6.750,00 euros, concedida mediante Decreto núm. 2605, de 4 de julio de 2025, para la plantación de trufa y el vallado de la finca situada en la parcela n.º 57, recinto 1, polígono 1, de Valle de Lierp, Huesca.

4478. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Peraltila mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para "*Actividades educación y difusión medio ambiental*", por un importe de 1.038,32 euros.

4479. Aceptar la modificación solicitada, relativa a la inversión correspondiente a la subvención de 4.950,00 euros, concedida mediante Decreto núm. 2605, de 4 de julio de 2025, para la plantación de trufa y el vallado de la finca situada en la parcela n.º 98, recinto 8, polígono 6, de Benabarre, Huesca.

4480. Estimar la solicitud, formulada por una funcionaria de carrera, de pasar a situación administrativa de excedencia por periodo de un año.

4481. Aprobar la autorización y disposición del gasto, la concesión, el abono y liquidación de una subvención nominativa a la Comarca de Sobrarbe para la realización del "*XXII ESPIELLO. Festival Internacional de Documental Etnográfico de Sobrarbe*", por un importe de 10.000,00 euros.

4482. Aprobar el gasto comprendido en la liquidación presentada por la Sociedad General de Autores y Editores, por los derechos de autor de los conciertos programados dentro del Festival Sonidos en la Naturaleza 2025 en la modalidad de gratuitos, por un importe de 7.055,61 euros, IVA incluido.

4483. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Tierz mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para "*Actividades educación y difusión medio ambiental*", por un importe de 1.112,00 euros.

4484. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Albelda mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para "*Línea: Actividades Culturales*", por un importe de 2.370,00 euros.

4485. Aprobar la autorización y disposición del gasto, la concesión, el abono y liquidación de una subvención nominativa a la Asociación de Vecinos y amigos San Martín de Majones para la realización de la "*Conmemoración del Milenario de Majones 1025-2025*", por un importe de 1.000,00 euros.

4486. Aprobar la autorización y disposición del gasto, la concesión, el abono y liquidación de una subvención nominativa a la Universidad de Zaragoza para "*Desarrollo del Diploma de Especialización de Filología Aragonesa*", por un importe de 5.000,00 euros.

4487. Declarar a un funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, categoría de Bombero, en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en otro puesto del sector público, con efectos del día 18 de noviembre de 2025.

4488. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sena mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para "*Actividades de educación y difusión medio ambiental*", por un importe de 1.587,52 euros; declarar la pérdida parcial de derecho al cobro por importe de 173,92 euros.

4489. Aprobar definitivamente el proyecto técnico de obras "*Reparación de firme y sistema de drenaje entre Siresa y la Selva de Oza HU-V-2131*" (TM Valle de Hecho); adjudicar el contrato de la citada obra a la empresa Vialex Constructora Aragonesa, SL, por un importe de 652.704,44 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 6 meses.

4490. Aprobar inicialmente el proyecto redactado para la ejecución de la obra "*Reconstrucción del sistema de drenaje y pavimentos dañados en la carretera HU-V-8501. Tramo: A-1216 a Berbegal*" (TM Berbegal), con un presupuesto base de licitación de 110.100,60 euros, IVA incluido; iniciar el procedimiento de contratación anticipada de la citada obra con referencia 12/26-40, por un valor estimado de contrato, incluidas las modificaciones previstas, de 104.641,06 euros, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

4491. Aprobar inicialmente el proyecto redactado para la ejecución de la obra



“Reconstrucción del sistema de drenaje y afirmado dañados en el acceso a Chibluco” (TM Loporzano), con un presupuesto base de licitación de 229.505,01 euros, IVA incluido; iniciar el procedimiento de contratación anticipada de la citada obra con referencia 14/26-40, por un valor estimado de contrato, incluidas las modificaciones previstas, de 218.124,59 euros, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

4492. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra *“Reconstrucción del sistema de drenaje y corrección del deslizamiento en el acceso a Santa Cilia de Panzano” (TM Casbas de Huesca)* y encargar el contrato menor consistente en las obras citadas a la empresa Hormigones Grañén, SL, por un importe de 29.608,16 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 2 meses.

4493. Aprobar definitivamente el proyecto técnico de obras *“Sujeción de taludes mediante malla adosada en la carretera HU-V-3401” (TM Adahuesca)*; adjudicar el contrato de la citada obra a la empresa Solutioma, SL, por un importe de 209.403,63 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 4 meses.

4494. Adjudicar el contrato menor de servicios para la impresión y encuadernación de 500 ejemplares de la publicación *“Oscensario”*, a la empresa Gráficas Alós, SA, por un importe de 6.754,24 euros, IVA incluido, siendo el plazo de ejecución hasta el 27 de noviembre de 2025.

4495. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Peralta de Alcofea mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para *“Actividades de educación y difusión medio ambiental”*, por un importe de 3.791,60 euros; declarar la pérdida parcial de derecho al cobro por importe de 240,69 euros.

4496. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Montanuy mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para *“Actividades educación y difusión medio ambiental”*, por un importe de 3.025,00 euros.

4497. Rectificar los errores materiales advertidos en el Decreto núm. 4399, de 11 de noviembre de 2025, relativo a la liquidación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Fanlo mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para la realización de actividades de educación y difusión medioambiental, por un importe de 7.953,94 euros; declarar la pérdida parcial de derecho al cobro por importe de 14,40 euros.

4498. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Almunia de San Juan mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *“Plan Provincial de Concertación Municipal, Cultura. Línea Bibliotecas”*, por un importe de 1.200,00 euros.

4499. Autorizar la renuncia presentada por un funcionario interino, Bombero, con efectos del día 16 de noviembre de 2025.

4500. Autorizar la renuncia presentada por un funcionario interino, Bombero, con efectos del día 14 de noviembre de 2025.

4501. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa a la Asociación de Criadores de Raza Bovina Parda de Montaña (ARAPARDA), para *“Creación de un centro de selección de la raza autóctona parda de montaña, para la conservación, mejora y fomento de los recursos genéticos, a través de la conservación insitu y exsitu”*, por un importe de 26.500,00 euros.

4502. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Villanúa mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *“Plan Provincial de Concertación Municipal, Cultura. Línea Bibliotecas”*, por un importe de 1.200,00 euros.

4503. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *“Plan Provincial de Concertación Municipal, Cultura. Línea Bibliotecas”*, por un importe de 1.400,00 euros.

4504. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 967.369,38 euros.

4505. Cancelar la garantía definitiva constituida por la empresa Santiago Angulo Altemir, SL, en garantía de ejecución de la obra *“Afirmado y mejora de la seguridad vial en los accesos*



a Silves y Aguilar" (TM Boltaña), por un importe de 21.625 euros, para su devolución al titular.

4506. Aprobar inicialmente el proyecto redactado para la ejecución de la obra "Reconstrucción del firme en el acceso a Estaroniello" (TM Tella-Sin), con un presupuesto base de licitación de 264.512,52 euros, IVA incluido; iniciar el procedimiento de contratación anticipada de la citada obra con referencia 5/26-50, por un valor estimado de contrato, incluidas las modificaciones previstas, de 251.396,20 euros, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

4507. Aprobar inicialmente el proyecto redactado para la ejecución de la obra "Reconstrucción del firme de la carretera entre Aísa y Jasa" (TT.MM Aísa y Jasa), con un presupuesto base de licitación de 382.763,62 euros, IVA incluido; iniciar el procedimiento de contratación anticipada de la citada obra con referencia 4/26-50, por un valor estimado de contrato, incluidas las modificaciones previstas, de 363.783,61 euros, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

4508. Cancelar la garantía definitiva constituida por la empresa Mascún Obra Civil, SL, en garantía de ejecución de la obra "Reparación del puente sobre el río Astón en Montmesa" (TM Lupiñén-Ortilla), por un importe de 4.110,48 euros, para su devolución al titular.

4509. Asumir la representación y defensa jurídica del Ayuntamiento de Boltaña, en el recurso contencioso administrativo procedimiento abreviado núm. 132/2025 interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Huesca, y designar al Letrado de los Servicios Jurídicos de esta Corporación especialista en materia tributaria para llevar a cabo dicha defensa.

4510. Subsanan el error material existente en el Decreto núm. 3841, de fecha 14 de octubre del 2025, por el que se resuelve el procedimiento de contratación del Ciclo de conferencias *Diálogos entre escritores 2025*, para la jornada del 16 de octubre del 2025.

4511. Subsanan el error material existente en el Decreto núm. 3892, de fecha 17 de octubre del 2025, por el que se resuelve el procedimiento de contratación de las Jornadas *"El Santo Cáliz de Valencia, su tradición y el santo grial: enigmas, legado histórico, simbología medieval y potencial del grial como motor del turismo cultural y religioso"*.

4512. Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución "Adecuación de Planta Baja en Residencia de Laspaúles", por un importe de 96.751,98 euros, IVA incluido, junto con el Proyecto de Modificación de Importancia de la Instalación Eléctrica en Baja Tensión, que forma parte inseparable del mismo, para acondicionar el espacio interior y actualizar las instalaciones de la antigua residencia de Laspaúles; iniciar la tramitación del correspondiente expediente de contratación para la ejecución de las obras contenidas en el citado Proyecto, por un valor estimado de 79.960,31 euros, IVA excluido.

4513. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Binéfar, mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para "Actividades educación y difusión medioambiental 2025", por un importe de 10.000,00 euros.

4514. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Pozán de Vero, mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para "Actividades educación y difusión medioambiental 2025", por un importe de 3.571,92 euros.

4515. Liquidar la subvención concedida a la Comarca de la Jacetania, mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para "Actividades educación y difusión medioambiental 2025", por un importe de 8.698,24 euros.

4516. Liquidar la subvención concedida al Colegio Santo Domingo Savio de Monzón, mediante el Decreto núm. 2326, de 13 de junio de 2025, para "Mejora del sistema de climatización del colegio", por un importe de 4.629,58 euros.

4517. Liquidar la subvención concedida al Colegio Santo Domingo Savio de Monzón, mediante el Decreto núm. 2327, de 13 de junio de 2025, para "Adquisición de equipamiento tecnológico para las aulas", por un importe de 6.481,42 euros.

4518. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de padres de niños oncológicos de Aragón-ASPANO, mediante el Decreto núm. 2750, de 17 de julio de 2025, para "Campamento verano para niños con cáncer en Almudévar 2025", por un importe de 14.000 euros.

4519. Autorizar a la Agrupación Folklórica Santa Cecilia el uso del salón de actos de la Diputación Provincial de Huesca, el viernes 21 de noviembre de 2025, para la celebración



del “Acto de presentación de las Mairalesas y Mayoriales de las fiestas en honor a Santa Cecilia”.

4520. Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra contenida en el proyecto “*Reparación de firme del acceso a Sos*” (TM Sesué); aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación anticipada mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de la obra contenida en el citado proyecto, por importe de 124.166,29 euros, IVA incluido, con un valor estimado de contrato, incluido el importe máximo de las modificaciones previstas, de 118.009,29 euros.

4521. Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra contenida en el proyecto “*Reconstrucción del sistema de drenaje del acceso a Bestué desde la carretera HU-631*” (TM Puértolas); aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación anticipada mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de la obra contenida en el citado proyecto, por importe de 433.166,96 euros, IVA incluido, con un valor estimado de contrato, incluido el importe máximo de las modificaciones previstas, de 411.687,60 euros.

4522. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Chalamera, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para “*Actividades Culturales. Plan Provincial de Concertación Municipal de Cultura 2025*”, por un importe de 1.325,00 euros.

4523. Abonar a varios funcionarios un complemento de productividad por un importe total de 952,00 euros.

4524. Nombrar a dos funcionarios interinos en prácticas en la categoría de Vigilante-Oficial Conductor, Grupo C, Subgrupo C2, Nivel CD 17, CE anual 14.438,48 euros y 260 horas anuales de especial dedicación, adscritos al Servicio de Obras Públicas y Patrimonio, con efectos desde el día 1 de diciembre de 2025.

4525. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sariñena, mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para “*Actividades educación y difusión medioambiental 2025*”, por un importe de 2.710,40 euros.

4526. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Castejón de Sos, mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para “*Actividades educación y difusión medioambiental 2025*”, por un importe de 3.654,20 euros.

4527. Aprobar inicialmente el proyecto redactado para la ejecución de la obra “*Reposición del firme, pavimentos dañados y del sistema de drenaje de la carretera HU-V-8541. El Tormillo*” (TM Peralta de Alcofea), con un presupuesto base de licitación de 103.189,80 euros, IVA incluido; iniciar el procedimiento de contratación anticipada de la citada obra con referencia 16/26-40, por un valor estimado de contrato, incluidas las modificaciones previstas, de 98.072,95 euros, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

4528. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Torres de Barbués, mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para “*Actividades educación y difusión medioambiental 2025*”, por un importe de 3.542,88 euros.

4529. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Benabarre, mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para “*Actividades educación y difusión medioambiental 2025*”, por un importe de 2.338,69 euros; declarar la pérdida parcial de derecho al cobro por importe de 405,24 euros.

4530. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de El Grado, mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para “*Actividades educación y difusión medioambiental 2025*”, por un importe de 873,07 euros.

4531. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Castejón del Puente, mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para “*Actividades educación y difusión medioambiental 2025*”, por un importe de 820,42 euros.

4532. Aprobar el gasto, conceder y abonar anticipadamente una subvención nominativa a la Asociación de Propietarios de Turismo Verde de Huesca para “*Funcionamiento y actividades*”, por un importe de 35.000,00 euros.

4533. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sallent de Gállego, mediante el Decreto núm. 2159, de 5 de junio de 2025, para “*Convocatoria para gastos de equipamiento*”.



de la Policía Local”, por un importe de 2.205,52 euros.

4534. Aprobar la autorización y disposición del gasto, y la concesión de una subvención a la Asociación Monasterio de Casbas-Ana Abarca de Bolea, para la realización del *“III Encuentro de Recreación Histórica del Monasterio de Casbas”*, por un importe de 6.000,00 euros.

4535. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Fonz, mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para *“Actividades educación y difusión medioambiental 2025”*, por un importe de 5.002,48 euros.

4536. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Canfranc, mediante el Decreto núm. 2928, de 1 de agosto de 2025, para la celebración de la *“XVIII Feria Gastronómica Transfronteriza de Canfranc Estación”* y la *“XVIII Feria del Camino de Canfranc”*, por un importe de 3.755,00 euros.

4537. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Tamarite de Litera, mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para *“Actividades educación y difusión medioambiental 2025”*, por un importe de 1.911,20 euros.

4538. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, presentado por la empresa Lasasa Productos Químicos, SL, contratista de la ejecución de las obras contenidas en el *“Proyecto de mejora de abastecimiento y saneamiento en parque de bomberos de Sariñena”*.

4539. Aprobar la actualización n.º 16 del Registro de Actividades de Tratamiento de datos personales (RAT) de la Diputación Provincial de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

4540. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe, mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para *“Actividades educación y difusión medioambiental 2025”*, por un importe de 10.000,00 euros.

4541. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcolea de Cinca, mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para *“Actividades educación y difusión medioambiental 2025”*, por un importe de 7.139,00 euros; declarar la pérdida parcial de derecho al cobro por importe de 272,16 euros.

4542. Aprobar las especificaciones técnicas que constituyen el objeto del contrato de *“Suministro de doce sillas para la Sala de Comisiones de Presidencia”*, adjudicar el citado contrato menor a la empresa Ofitécnica SLU, por un importe de 5.808,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de un mes.

4543. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra *“Estabilización de taludes de desmonte en el acceso a Atarés” (TM Jaca)*, con un presupuesto base de licitación de 26.885,41 euros; adjudicar el contrato menor a la empresa Áridos y Hormigones Algueta SL, por un importe de 26.885,41 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 3 meses.

4544. Convocar el procedimiento de comisión de servicios y promoción interna de carácter temporal, en su caso (art. 31 y 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura del puesto de Oficial Conductor de Obras Públicas y Patrimonio (RPT 198).

4545. Adjudicar el contrato menor *“Mantenimientos y reparaciones en los camiones autoescalas con matrículas 8132 LMC y 1103 MMD”* a la empresa Flomeyca SA, por un importe de 9.002,40 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 45 días.

4546. Liquidar la subvención concedida a Cooperación Vicenciana para el Desarrollo-Acción Misionera Vicenciana de España (COVIDE-AMVE), mediante el Decreto núm. 2457, de 1 de agosto de 2024, para *“Mejora de la calidad del diagnóstico en el Centro Médico de Kueka a través de la implementación del servicio de Rayos X (Camerún)”*, por un importe de 7.243,19 euros.

4547. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra *“Reconstrucción del drenaje del acceso a Erés” (TM Biscarrués)*, con un presupuesto base de licitación de 7.619,95 euros; adjudicar el contrato menor a la empresa Giral Excavaciones y Obras SL, por un importe de 7.619,95 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de un mes.

4548. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Binaced, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *“Plan Provincial de Concertación Municipal, Cultura. Línea Bibliotecas”*, por un importe de 1.400,00 euros.



4549. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Arguis, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *"Concierto La Ronda de Boltaña en Bentué de Rasal"*, por un importe de 1.525,00 euros.

4550. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Loscorrales, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *"Plan Concertación Cultura 2025. Cine Verano"*, por un importe de 1.210,00 euros.

4551. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de El Pueyo de Araguás, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *"Patrimonio S. Victorián. Recopilar Material"*, por un importe de 1.525,00 euros.

4552. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Plan, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *"Feria Ganadera de Plan"*, por un importe de 1.525,00 euros; declarar la pérdida de derecho al cobro por importe de 725,24 euros.

4553. Aprobar las especificaciones técnicas que constituyen el objeto del contrato de *"Seguimiento para la localización de la ubicación exacta de los nidos de quebrantahuesos más cercanos al acceso entre Plan y Chía. Campaña 2025-2026"*; adjudicar el citado contrato menor a la empresa Ingeniería y Servicios Forestales Graus, SLP, por un importe de 6.534,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 3 meses.

4554. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2025.2.0000760R, por un importe total de 875.230,98 euros.

4555. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Laluega, mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para *"Actividades educación y difusión medioambiental 2025"*, por un importe de 997,84 euros.

4556. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Seira, mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para *"Actividades educación y difusión medioambiental 2025"*, por un importe de 952,00 euros.

4557. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Albelda, mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para *"Actividades educación y difusión medioambiental 2025"*, por un importe de 1.480,00 euros.

4558. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Puértolas, mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para *"Actividades educación y difusión medioambiental 2025"*, por un importe de 3.446,08 euros.

4559. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Tella-Sin, mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para *"Actividades educación y difusión medioambiental 2025"*, por un importe de 8.557,12 euros; declarar la pérdida parcial de derecho al cobro por importe de 580,80 euros.

4560. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Fiscal, mediante el Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para *"Actividades educación y difusión medioambiental 2025"*, por un importe de 320,00 euros; declarar la pérdida parcial de derecho al cobro por importe de 80,00 euros.

4561. Aprobar el gasto, conceder, abonar y liquidar una subvención nominativa a la Asociación de Empresarios Pirineos Alto Gállego para la celebración de la *"II Gala de Empresarios Pirineos Alto Gállego"*, por un importe de 1.833,23 euros.

4562. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa Cilia, mediante el Decreto núm. 4222, de 4 de noviembre de 2025, para *"Instalación césped en el colegio público de la localidad"*, por un importe de 3.937,02 euros.

4563. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Almudévar, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *"Plan Provincial de Concertación Municipal, Cultura. Línea Bibliotecas"*, por un importe de 1.400,00 euros.

4564. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Barbastro, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *"Plan Provincial de Concertación Municipal, Cultura. Línea Bibliotecas"*, por un importe de 1.920,00 euros.

4565. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Albelda, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *"Plan Provincial de Concertación Municipal, Cultura. Línea Bibliotecas"*, por un importe de 1.200,00 euros.

4566. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Labuerda, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *"Plan Provincial de Concertación Municipal, Cultura. Línea Bibliotecas"*, por un importe de 845,00 euros.



4567. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sabiñánigo, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *“Desarrollo del Programa de Cultura Estable”*, por un importe de 8.900,00 euros.

4568. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Albalate de Cinca, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *“Deporte”*, por un importe de 1.786,00 euros.

4569. Aprobar la autorización y disposición del gasto, la concesión, el abono y liquidación de una subvención al Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe, para la realización del *“XIV Gran Trail Sobrarbe”*, por un importe de 4.745,66 euros.

4570. Aprobar el gasto relativo al servicio de impresión de 300 unidades del libro *“La capilla de San Victorián del monasterio de San Juan de la Peña: el discurso religioso y político del Abad Juan Marqués”* de M.^a Celia Fontana Calvo; adjudicar el correspondiente contrato menor a Gráficas Alós. SA, por un importe de 4.159,69 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de un mes.

4571. Convocar el procedimiento de comisión de servicios y promoción interna de carácter temporal, en su caso (art. 31 y 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura del puesto de Oficial Conductor de Cultura (RPT 294).

4572. Convocar el procedimiento de promoción interna temporal (artículo 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura del puesto de Oficial de Mantenimiento de Obras Públicas y Patrimonio (RPT 236).

4573. Admitir la solicitud presentada y designar, con efectos del día 15 de diciembre de 2025, a una funcionaria para el desempeño, en comisión de servicios temporal, el puesto de Vigilante-Peón de Obras Públicas y Patrimonio (RPT 291), Grupo/Subgrupo Agrupación Profesional (AP), Nivel de CD 14, CE 11.600,82 euros.

4574. Adjudicar a la empresa EMBOU Nuevas Tecnologías, SL, el contrato del servicio de conectividad a internet de la Red de Telecentros de la Diputación Provincial de Huesca, por un importe total para 77 telecentros de 51.429,84 euros, IVA incluido, con una duración de 24 meses.

4575. Aprobar definitivamente el expediente para la imposición de penalidades al Ayuntamiento de Bailo en relación a la actuación *“Expropiación de terreno para construcción de parking”* n.º 82/25-1, con motivo del retraso en la presentación de la documentación técnica necesaria para la misma, de acuerdo con el punto 8.1 de las normas de gestión del POS 2025.

4576. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por Excavaciones ACB, SL, contratista de la obra *“Construcción de muro para acceso a casco antiguo de Aínsa”* (TM Aínsa-Sobrarbe), con referencia de obra 3/25-50.

4577. Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra contenida en el proyecto de *“Reconstrucción del sistema de drenaje y afirmado dañados en el acceso a Chibluco”* (TM Loporzano), con referencia de obra 14/26-40; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación anticipada mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, por un presupuesto base de licitación de 229.505,01 euros, IVA incluido, con un valor estimado de contrato, incluido el importe máximo de las modificaciones previstas, de 218.124,59 euros.

4578. Ordenar el archivo del expediente sobre subvención concedida a la Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos, mediante Decreto núm. 2711, de 16 de julio de 2025, con destino al proyecto *“Colonias de verano para personas con discapacidad y enfermos crónicos 2025”*, al entenderse cumplidas todas las obligaciones del beneficiario.

4579. Rectificar el Decreto núm. 4209, de 3 de noviembre de 2025, relativo a la concesión de un préstamo sin interés al Ayuntamiento de Benabarre, en el sentido de que *el importe del préstamo sin interés es de 131.500,00 euros y la cuota de amortización constante anual es de 13.150,00 euros*.

4580. Autorizar a la Comarca de Hoya Huesca /Plana de Uesca, el uso del Salón de actos de la Diputación Provincial de Huesca el martes 2 de diciembre de 2025 en horario de 8:00 a 14:30 horas, para la celebración del *“XI Foro de empresa y autoempleo”*.

4581. Autorizar a la Coordinadora de Asociaciones de Personas con Discapacidad de Huesca (CADIS Huesca), el uso del Salón de actos de la Diputación Provincial de Huesca el



miércoles 3 de diciembre de 2025 en horario de 9:30 a 13:30 horas, para la celebración del "Día Internacional de las Personas con Discapacidad".

4582. Admitir las solicitudes presentadas y designar, con efectos del día 1 de diciembre de 2025, a una funcionaria para el desempeño, en promoción interna de carácter temporal, el puesto de Técnico de Gestión (RPT n.º 589), grupo A, subgrupo A2, nivel 25, con una disponibilidad de 80 horas anuales, CE 13.219,92 euros.

4583. Convocar el procedimiento de comisión de servicios y promoción interna temporal, en su caso (art. 31 y 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de varios puestos de Administrativo (RPT 51 y 59).

4584. Convocar el procedimiento de comisión de servicios y promoción interna temporal, en su caso (art. 31 y 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura del puesto de Técnico de Administración General (RPT 258).

4585. Convocar el procedimiento de comisión de servicios (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de varios puestos de Bombero (RPT 414, 512, 513, 510, 612, 549, 559, 526 y 458).

4586. Convocar el procedimiento de comisión de servicios y promoción interna temporal, en su caso (art. 31 y 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura del puesto de Jefe de Negociado (RPT 266).

4587. Adjudicar el contrato menor de servicios relativo a la *dirección del programa La Compañía Ilustrada, en su 6ª edición*, por un importe base total de 16.940,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 20 de octubre del 2026.

4588. Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra contenida en el proyecto de "*Reconstrucción del sistema de drenaje y pavimentos dañados en la carretera HU-V-8501. Tramo: A-1216 a Berbegal*" (TM Berbegal), con referencia de obra 12/26-40; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación anticipada mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, por un presupuesto base de licitación total de 110.100,60 euros, IVA incluido, con un valor estimado de contrato, incluido el importe máximo de las modificaciones previstas, de 104.641,06 euros.

4589. Remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Huesca el expediente administrativo solicitado por éste, en relación con el recurso contencioso administrativo procedimiento abreviado núm. 287/2025 interpuesto frente al Decreto 3251/2025, y encargar la defensa jurídica al despacho Muñoz Arribas Abogados.

4590. Aprobar el gasto correspondiente al contrato menor de servicios del *programa deportivo "Balones Fuera"*, adjudicando dicho contrato menor a la empresa Albavis Sport, SL, por un importe total de 6.000,00 euros, IVA incluido.

4591. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Arén, mediante el Decreto núm. 1845, de 15 de mayo de 2025, para "*Renovación de la red de saneamiento de la localidad*", por un importe de 12.038,86 euros.

4592. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Biscarrués, mediante el Decreto núm. 3209, de 27 de agosto de 2025, para "*Acondicionamiento área de la fuente de Biscarrués*", por un importe de 6.547,15 euros.

4593. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Chía, mediante el Decreto núm. 2826, de 23 de julio de 2025, para "*Reparación y acondicionamiento de la Pista Chía-Sahún*", por un importe de 17.514,75 euros.

4594. Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra contenida en el proyecto de "*Reconstrucción del firme en el acceso a Lacuniacha, ELM de Piedrafita de Jaca*" (TM Biescas), con referencia de obra 3/26-50; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación anticipada mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, por un presupuesto base de licitación de 180.595,15 euros, IVA incluido, con un valor estimado de contrato, incluido el importe máximo de las modificaciones previstas, de 171.640,02 euros.

4595. Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra contenida en el proyecto de "*Reconstrucción del firme de la carretera entre Aísa y Jasa*" (TT.MM Aísa y Jasa) con referencia de obra 4/26-50; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación anticipada



mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, por un presupuesto base de licitación de 382.763,62 euros, IVA incluido, con un valor estimado de contrato, incluido el importe máximo de las modificaciones previstas, de 363.783,61 euros.

4596. Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra contenida en el proyecto de *“Reposición del firme, pavimentos dañados y del sistema de drenaje de la carretera HU-V-8541. El Tormillo”* (TM Peralta de Alcofea), con referencia de obra 16/26-40; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación anticipada mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de la obra contenida en el citado proyecto por un presupuesto base de licitación de 103.189,80 euros, IVA incluido, con un valor estimado de contrato, incluido el importe máximo de las modificaciones previstas, de 98.072,95 euros.

4597. Aprobar el gasto y conceder una ayuda en especie de carácter nominativo al Ayuntamiento de San Juan de Plan, para *“Elaboración de una página web para la creación de una bolsa de empleo/contratación como apoyo al sector ganadero”*, por un importe de 6.043,95 euros.

4598. Ordenar la creación y alta en el presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca para el ejercicio 2025 de la aplicación presupuestaria *“51.3112.22799 T.R.O.E. Protección animal”*, con nivel de vinculación jurídica 5, 3 y 2; dar cuenta a la Comisión informativa de Hacienda.

4599. Aprobar el gasto y adjudicar el contrato menor de servicios del *podcast “Planeta Montaña” de la plataforma iVoox*, a la empresa Albavis Sport, SL, por un importe total de 6.000,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2025.

4600. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Belver de Cinca, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *“Plan Provincial de Concertación Municipal, Cultura. Línea Bibliotecas”*, por un importe de 1.400,00 euros.

4601. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcubierre, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *“Actividades en materia de deportes”*, por un importe de 2.370,00 euros; declarar pérdida de derecho de cobro por importe de 107,30 euros.

4602. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Azanuy-Alins, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *“Música y juegos tradicionales”*, por un importe de 1.525,00 euros.

4603. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Fonz, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *“Actividades culturales y promoción cultural del patrimonio de Fonz”*, por un importe de 2.370,00 euros.

4604. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Graus, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *“Actividades culturales Graus 2025”*, por un importe de 6.900,00 euros.

4605. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Almudévar, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *“XXIII Certamen Pedro Saputo y Otoño cultural”*, por un importe de 4.970,00 euros.

4606. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Castillazuelo, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *“Actuación Folclórica”*, por un importe de 1.525,00 euros.

4607. Aprobar la realización del gasto relativo al *suministro de 12 discos duros 28Tb 3.5” Seagate Ironwolf Pro SATA6 7200RPM 512Mb y 4 discos duros 1Tb SSD 2.5” Samsung 870 EVO SATA6*; adjudicar el contrato menor a la empresa Unitic Soluciones Informáticas, SL, por un importe total de 8.427,40 euros, IVA incluido, con un plazo de 15 días para la entrega del suministro y una garantía de tres años.

4608. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Plan, mediante el Decreto núm. 3026, de 8 de agosto de 2025, para *“Reparación y acondicionamiento de la pista de Plan-Chía”*, por un importe de 16.008,30 euros.

4609. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sáhún, mediante el Decreto núm. 2963, de 5 de agosto de 2025, para *“Reparación y acondicionamiento de la pista*



Chía-Sahún", por un importe de 17.514,75 euros.

4610. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa María de Dulcis, mediante el Decreto núm. 2563, de 2 de julio de 2025, para *"Ampliación de instalación eléctrica en BT en Huerta de Vero, T.M. de Santa María de Dulcis"*, por un importe de 15.874,20 euros.

4611. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo, mediante el Decreto núm. 3431, de 15 de septiembre de 2025, para *"Reconstrucción muro cementerio de la localidad"*, por un importe de 6.020,96 euros.

4612. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por Ángel Estaún Sistemas, SL, contratista de la obra *"Red de distribución de energía eléctrica en baja tensión para electrificación de la localidad de Sercué (Huesca) y alumbrado exterior de la misma"* (TM Fanlo), con referencia de obra 10/25-0.

4613. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2025.3.0000750R, objeto de aplicación no presupuestaria diferida, correspondiente a la autoliquidación de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF del mes de octubre de 2025, por un importe total de 292.108,05 euros.

4614. Adjudicar el contrato menor de servicios para *"Curso de formación para tutores ganaderos. Acción A3.2 Proyecto BEEP"* a la empresa Ariadna Proyectos Culturales SLU; aprobar el gasto por un importe total de 4.750,00 euros, IVA incluido, con una duración hasta el 18 de diciembre de 2025.

4615. Aprobar provisionalmente la liquidación de la subvención concedida a la Asociación de Mujeres Empresarias de la provincia de Huesca (AMEPHU), mediante el Decreto núm. 2288, de 12 de junio de 2025, para *"Jornadas de inspiración y nuevas oportunidades para las empresas"*, por un importe de 6.000,00 euros; iniciar procedimiento para declarar la pérdida de derecho al cobro de 536,32 euros.

4616. Adscribir a un Diputado Provincial, hasta ahora con régimen de dedicación exclusiva, con efectos 25 de noviembre de 2025, al régimen de asistencias teniendo en cuenta la solicitud presentada por el interesado, y los límites establecidos en el art. 75. ter de la Ley 7/1985, Régimen de las Bases de Régimen Local.

4617. Aprobar el expediente de contratación relativo a la contratación del *suministro, en régimen de alquiler, de una plataforma unificada, basada en inteligencia artificial no supervisada que analice los flujos de tráfico de red en tiempo real, detecte anomalías sin depender de Internet, y ejecute contención autónoma nativa para la detección, análisis y respuesta frente a amenazas en el tráfico de la red interior de la Diputación Provincial de Huesca*, por un valor estimado del contrato de 180.000,00 euros, IVA excluido; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto y tramitación anticipada (art.156 LCSP), por un presupuesto base de licitación de 217.800,00 euros, IVA incluido.

4618. Informar la modificación de Estatutos de la Agrupación Secretarial de los municipios de Salas Altas, Salas Bajas y Hoz y Costean, que da nueva redacción a los Estatutos vigentes respecto del puesto de secretaría intervención e incluye el sostenimiento de otros puestos agrupados que no se concretan.

4619. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Ansó, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *"Actividades en Ayuntamientos"*, por un importe de 2.370,00 euros.

4620. Aprobar la autorización y disposición del gasto, la concesión y el abono y liquidación de una subvención al Ayuntamiento de Graus, para el *"Festival Internacional de Artes Escénicas de Graus NOCTE"*, por un importe de 10.000,00 euros.

4621. Aprobar la autorización y disposición del gasto, la concesión y el abono y liquidación de una subvención a la Asociación Turística de Laspaúles, para la realización de *"Dos estaciones bajo las estrellas. Obra de teatro 'El Milagro de la tierra'"*, por un importe de 3.046,48 euros.

4622. Aprobar la autorización y disposición del gasto, y la concesión una subvención al Ayuntamiento de Graus, para la celebración de la *"XXVIII Edición Clásicos en la Frontera"*, por un importe de 20.000,00 euros.

4623. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en el puesto de Administrativo (RPT 335), Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 20, CE anual 8.477,00 euros, adscrito a la Sección



Administrativa del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio, con efectos desde el día 1 de diciembre de 2025.

4624. Nombrar a una funcionaria interina en prácticas en el puesto de trabajo de Administrativo (RPT 15), Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 20, CE anual 8.477 euros, adscrita a los Servicios Informáticos, con efectos desde el día 1 de diciembre de 2025

4625. Modificar las condiciones de justificación de la subvención recogidas en el Decreto de la Presidencia núm. 4423, de 12 de noviembre de 2025, en el sentido de determinar como fecha de justificación del pago efectivo de los gastos de realización de la actividad el 31 de marzo de 2026.

4626. Modificar el Decreto de Presidencia núm. 4574, de 19 de noviembre de 2025, relativo a la adjudicación del contrato del servicio de conectividad a internet de la Red de Telecentros a la empresa EMBOU Nuevas Tecnologías, SL, en el sentido de cambiar la redacción del punto séptimo del resuelve.

4627. Aceptar la donación consistente en el legado documental de D. Marcelino C. Peñuelas sin más condiciones para la Diputación Provincial de Huesca que la asunción de los gastos de transporte, seguros aduana y cualquier otro necesario de traslado.

4628. Proceder al pago a varios Ayuntamientos del importe correspondiente al 15% de la subvención restante concedidas al amparo del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 25 de septiembre de 2023, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por incendios forestales y fenómenos meteorológicos adversos acaecidos desde el 3 de septiembre de 2023.

4629. Aprobar inicialmente el proyecto, redactado por D. Miguel Estaún Ibáñez, para la ejecución de la obra denominada *"Rehabilitación del puente en el acceso de Gillué" (TM Sabiñánigo)*, con un presupuesto base de licitación total de 172.890,86 euros, IVA incluido; iniciar el procedimiento de contratación anticipada de la obra con referencia 6/26-50, con un valor estimado de contrato, incluido el importe máximo de las modificaciones previstas, de 164.317,76 euros, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

4630. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2025.2.0000756R, por un importe total de 1.697.141,95 euros.

4631. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2025.2.0000766R, por un importe total de 100.777,15 euros.

4632. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2025.2.0000755R, por un importe total de 140.898,45 euros.

4633. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 2.921.429,38 euros.

4634. Aprobar la Cuenta Justificativa núm. 62 de Anticipo de Caja Fija rendida por una habilitada, por un importe total de 11.164,13 euros.

4635. Aprobar el gasto de la acción formativa del *"Curso de búsqueda y rescate en grandes áreas con perros"* y el programa formativo, a desarrollar en el mes de diciembre de 2025, por un importe máximo de 4.274,85 euros, que incluye la contratación de una empresa de servicios formativos.

4636. Adjudicar el contrato menor *"Adaptación de contenedores de prácticas de incendios estructurales"* a Arfe materiales de construcción y servicios, SL, por el precio recogido en la oferta presentada por un importe total de 17.715,15 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 60 días.

4637. Adjudicar el contrato menor *"Espumógeno para Extinción de Incendios"* a Joaquín Nogueras e hijos, SL, por el precio recogido en la oferta presentada por un importe total de 16.637,50 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega del suministro de 30 días.

4638. Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra contenida en el proyecto de *"Reconstrucción del firme en el acceso a Estaroniello" (TM Tella-Sin)*, con referencia de obra 5/26-50; aprobar el pliego de cláusulas



administrativas particulares que ha de regir la contratación anticipada mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de la obra contenida en el citado proyecto por un importe total de 264.512,52 euros, IVA incluido, con un valor estimado de contrato, incluido el importe máximo de las modificaciones previstas, de 251.396,20 euros y un presupuesto base de licitación, antes de impuestos, de 218.605,39 euros.

4639. Determinar que se mantiene la licencia por estudios concedida a un funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Huesca de la categoría de Bombero, para la realización del curso selectivo de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Valenciana a partir del 21 de noviembre de 2025; estimar la solicitud del interesado de percibir durante la realización de la FASE II, teórico-práctica, del citado curso selectivo, sin desempeño de puesto de trabajo, la retribución correspondiente al puesto que desempeña en la Diputación Provincial de Huesca.

4640. Convocar nuevamente el procedimiento de comisión de servicios y promoción interna temporal, en su caso (art. 31 y 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura del puesto de Jefe de Negociado (RPT 266).

4641. Aprobar la Cuenta Justificativa núm. 61 de Anticipo de Caja Fija rendida por una habilitada, por un importe total de 4.930,95 euros.

4642. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Jasa, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para la actuación cultural *"Un año de cine en Jasa"*, por un importe de 1.325,00 euros.

4643. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para el *"Plan Provincial de Concertación para actividades en materia de Cultura, Deporte y Bibliotecas en 2025"*, por un importe de 1.525,00 euros.

4644. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Peralta de Calasanz, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para la actuación cultural *"Día de la cultura aragonesa"*, por un importe de 1.525,00 euros; declarar pérdida de derecho de cobro por importe de 225,00 euros.

4645. Aprobar inicialmente el proyecto, redactado por D. David Arandilla García, para la ejecución de la obra denominada *"Reconstrucción del firme de la carretera HU-V-8301" (TT.MM. Sariñena y Albalatillo)*, con un presupuesto base de licitación total de 796.049,24 euros, IVA incluido; iniciar el procedimiento de contratación anticipada de la citada obra con referencia 17/26-40, con un valor estimado de contrato, incluido el importe máximo de las modificaciones previstas, de 756.575,72 euros y un presupuesto base de licitación, antes de impuestos, de 657.891,93 euros, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

4646. Adjudicar el contrato menor del servicio de *alquiler de dos plazas de parking para los vehículos del Servicio de Cooperación, Planes y Asistencia Técnica* a la empresa Unión de Alquileres, SL (UNDEAL, SL – Parking Huesca), por un importe total de 1.905,00 euros, IVA incluido, por un periodo de 1 año, a contar desde el 1 de diciembre de 2025.

4647. Prorrogar el contrato formalizado en fecha 1 de febrero de 2024, con la empresa INDRA Soluciones Tecnológicas de la Información, SL, relativo al *servicio de soporte y mantenimiento de la plataforma de comunicaciones EDITRÁN*, por un importe total de 14.773,68 euros, siendo el plazo de la primera prórroga para el período comprendido desde el 2 de febrero de 2026 hasta el 1 de febrero de 2027.

4648. Autorizar al Ayuntamiento de Huesca para *ejecutar dos cruces bajo calzada en la carretera provincial HU-V-3302 de acceso a Barluenga y San Julián de Banzo, con motivo de la ejecución de las obras de "Renovación parcial de la tubería de San Julián de Banzo-Tramo Barluenga a Balsa de Loporzano"*, con un plazo máximo para la ejecución de las obras de dos años, incluidas posibles prórrogas.

4649. Aprobar inicialmente el proyecto, redactado por D. David Arandilla García, para la ejecución de la obra denominada *"Reconstrucción del sistema de drenaje y afirmado de la carretera HU-V-2142 en Sinués" (TM Aísa)*, con un presupuesto base de licitación total de 118.043,87 euros, IVA incluido; iniciar el procedimiento de contratación anticipada de la citada obra, con referencia 18/26-40, por un valor estimado de contrato, incluido el importe máximo de las modificaciones previstas, de 112.190,46 euros y un presupuesto base de



licitación, antes de impuestos, de 97.556,92 euros, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

4650. Autorizar a la Entidad de crédito, Ibercaja Banco, SA, como entidad colaboradora en la recaudación de tributos y demás ingresos de derecho público local gestionados por la Institución provincial; aprobar la prórroga anual del Convenio de colaboración que recoge las condiciones en que la Entidad autorizada llevará a cabo dicha colaboración en la gestión recaudatoria con la Diputación Provincial de Huesca.

4651. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2025.2.0000764R, por un importe total de 1,38 euros.

4652. Aprobar la orden del pago incluido en la relación contable 2025.2.0000770R, por un importe total de 417,45 euros.

4653. Adjudicar el contrato menor de servicios relativo al *suministro de 375 ejemplares del libro "Línea P. Los bunkers del Pirineo"*, con motivo de la celebración del proyecto expositivo homónimo, realizado por Iñaki Bergera, y que se celebrará en la Sala de exposiciones de la Diputación Provincial de Huesca, entre el 6 de marzo y el 10 de mayo de 2026, a La Fábrica Gestión Más Cultura, SL, por un importe base total de 12.899,99 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 3 de marzo de 2026.

4654. Conceder una segunda prórroga, hasta el día 5 de diciembre de 2025, de los plazos de ejecución y justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Jaca, para *"Cubrición zona de juegos parque infantil profesor Doctor Pedro Monserrat (Las Mariquitas)"*, por importe de 100.000,00 euros y conceder hasta el 30 de enero de 2026 para que presente los justificantes del pago efectivo.

4655. Incluir en el POS de 2025 la actuación del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea denominada *"Renovación de red de abastecimiento de agua en C/ Joaquín Costa y C/ La Iglesia en El Tormillo"*, financiada con cargo a la baja de adjudicación de la obra 307/25-1.

4656. Aprobar la autorización y disposición del gasto, y la concesión de una subvención a la Peña Taurina Oscense para la realización de la *"Divulgación y difusión de la cultura taurina en la provincia de Huesca"*, por un importe de 5.000,00 euros.

4657. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Ayerbe, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para la actuación cultural *"Pequeño mundo cultural Ayerbe 2025"*, por un importe de 3.996,00 euros.

4658. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Peralta de Alcofea, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *"Actividades deportivas realizadas por el Ayuntamiento"*, por un importe de 2.370,00 euros; declarar pérdida de derecho de cobro por importe de 242,71 euros.

4659. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sariñena, mediante el Decreto núm. 2159, de 5 de junio de 2025, para la *"Convocatoria para gastos de equipamiento de la Policía Local"*, por un importe de 2.499,42 euros.

4660. Aceptar las renunciaciones parciales presentadas por el Ayuntamiento de Biescas y la Comarca de Sobrarbe y la renuncia total presentada por el Ayuntamiento de Campo, referidas a la convocatoria de subvenciones publicada en el BOP núm. 128, de 10 de julio de 2025, dirigidas a ayuntamientos y comarcas de la provincia que gestionen directamente residencias de la tercera edad para mejora de instalaciones y equipamiento, que fue resuelta por Decreto núm. 4134, de 29 de octubre de 2025; realizar una nueva distribución de fondos con el crédito que queda disponible, proporcionalmente a los importes contemplados en la citada resolución.

4661. Prorrogar el nombramiento de una funcionaria en comisión de servicios temporal para el desempeño del puesto de Administrativo (RPT 72), de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 80/1997, desde el día 1 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2026 como máximo.

4662. Entender autorizada a un funcionario la asistencia dentro del horario laboral al curso *"Prevención de riesgos laborales para electricidad, montaje y mantenimiento de instalaciones de AT y BT"*, organizada por la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP), a celebrar en Zuera, el día 4 de noviembre de 2025.

4663. Adjudicar el contrato menor de servicios relativo a la *reimpresión y encuadernación de 400 ejemplares de la publicación "Zhebra"*, a Gráficas Alós, SA, por un importe base total



de 4.589,10 euros, IVA incluido, con un plazo límite de entrega de los ejemplares de la publicación el 10 de diciembre de 2025.

4664. Aprobar la autorización y disposición del gasto, la concesión y abono y liquidación de una subvención a la Federación de Amypas Conservatorios y Escuelas de Música del Altoaragón para la realización del *"IV Encuentro Conservatorios y Escuelas del Altoaragón"*, por un importe de 7.000,00 euros.

4665. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Ballobar mediante el Decreto núm. 2928, de 1 de agosto de 2025, para *"Celebración del XIII Mercado Medieval"*, por un importe de 2.975,00 euros; declarar la pérdida parcial del derecho al cobro por importe de 706,17 euros.

4666. Autorizar a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de San Miguel del Cinca para acceder, mediante certificado digital, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos, siendo la información que se consulte limitada al Ayuntamiento al que pertenece y dar de baja del Registro de usuarios de la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales a la Secretaria-Interventora del citado ayuntamiento hasta ahora autorizada.

4667. Autorizar a la Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Alcubierre para acceder, mediante certificado digital, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos, siendo la información que se consulte limitada al Ayuntamiento al que pertenece y dar de baja del Registro de usuarios de la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales a la Auxiliar Administrativo del citado ayuntamiento hasta ahora autorizada.

4668. Aprobar, de forma definitiva, la pérdida parcial de derecho al cobro, por un importe de 616,34 euros de la subvención concedida al Ayuntamiento de Jasa, mediante Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, para la realización de la actividad de educación y difusión medioambiental, debido al incumplimiento de la base quinta de la convocatoria; abonar el importe de 6.268,06 euros.

4669. Aprobar el expediente relativo a la contratación de las obras contenidas en el Proyecto Básico y de Ejecución *"Adecuación de Planta Baja en Residencia de Laspaúles"* redactado por el arquitecto Luis Aarón Espurz Burrel, junto con el *Proyecto de Modificación de Importancia de la Instalación Eléctrica en Baja Tensión para la adecuación de la Planta Baja de la Residencia de Laspaúles (Huesca)*, redactado por el ingeniero industrial Luis Miguel Lacosta Rubio, que forma parte inseparable del mismo, por un valor estimado del contrato de 79.960,31 euros, IVA excluido; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria (art.159.6 LCSP), por un presupuesto base de licitación de 96.751,98 euros, IVA incluido.

4670. Liquidar la subvención concedida mediante el Decreto núm. 3204, de 9 de octubre de 2024, para la *Ayuda de investigación "Reconstrucción de las sequías pluviométricas de los últimos dos siglos en la provincia de Huesca"*.

4671. Ampliar hasta el 17 de diciembre de 2025 el plazo de ejecución de la obra *"Nuevo acceso a Ardanué desde Neril, como alternativa al existente cortado por deslizamiento"* (TM Laspaúles), con referencia de obra 15/25-40, cuyo contratista es Pinater, SL.

4672. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por Fantova Intermediación en Construcción, SL, contratista de la obra *"Reparación del drenaje longitudinal en los accesos a San Martín de Veri y Gabás"* (TM Bisaurri), con referencia de obra 6/26-40.

4673. Ordenar los pagos, fiscalizados de conformidad por la Intervención, correspondientes a las Ayudas de la Acción Social del ejercicio 2024 al personal funcionario, laboral y eventual de la Diputación Provincial, por un importe bruto total de 75.000,00 euros y un importe líquido total de 65.366,19 euros.

4674. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2025.3.0000776R, por un importe total de 2.909,70 euros.

4675. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación de órdenes de pagos 2025.2.0000775R, por un importe total de 383.140,98 euros.

4676. Reajustar las anualidades del contrato menor relativo al servicio de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra *"Variante de Lamata. Marzo 2025"* (TM Abizanda), que es complementario del



correspondiente contrato de obras, correspondiendo 1.834,90 euros, al año 2025 y 3.731,10 euros, al año 2026.

4677. Convocar Sesión extraordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación el día 28 de noviembre de 2025 a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o el día 2 de diciembre de 2025, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el salón de sesiones de esta Diputación.

4678. Aprobar la liquidación provisional a practicar a un funcionario interino, todo ello consecuencia de la regularización de los haberes percibidos por el empleado, con deducción proporcional de una jornada de trabajo no realizada en el año 2025; iniciar expediente de reclamación de pago indebido correspondiente a la cuantía de nómina abonada en exceso por un importe de 902,06 euros.

4679. Aprobar la liquidación provisional a practicar a un funcionario de carrera, todo ello consecuencia de la regularización de los haberes percibidos por el empleado, con deducción proporcional de una jornada de trabajo no realizada en el año 2025; iniciar expediente de reclamación de pago indebido correspondiente a la cuantía de nómina abonada en exceso por un importe de 333,84 euros.

4680. Aprobar la liquidación provisional a practicar a un funcionario interino, todo ello consecuencia de la regularización de los haberes percibidos por el empleado, con deducción proporcional de una jornada de trabajo no realizada en el año 2025; iniciar expediente de reclamación de pago indebido correspondiente a la cuantía de nómina abonada en exceso por un importe de 412,20 euros.

4681. Aprobar la liquidación provisional a practicar a un funcionario de carrera, todo ello consecuencia de la regularización de los haberes percibidos por el empleado, con deducción proporcional de una jornada de trabajo no realizada en el año 2025; iniciar expediente de reclamación de pago indebido correspondiente a la cuantía de nómina abonada en exceso por un importe de 421,82 euros.

4682. Convocar el procedimiento de comisión de servicios y promoción interna temporal, en su caso (art. 31 y 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura del puesto de Auxiliar Administrativo RPT 62.

4683. Reconocer la obligación relativa a las cuotas a la Seguridad Social de la Diputación Provincial de Huesca del mes de octubre de 2025 y a los incrementos del 0,5% de los años 2024 y 2025 por un importe total de 560.236,02 euros.

4684. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe mediante Decreto núm. 2928, de 1 de agosto de 2025, para la "celebración de las ferias de La Follarasca 2024 (2 de noviembre de 2024), La Ferieta 2025 (1 y 2 de febrero de 2025) y Expoferia 2025 (5 y 7 de septiembre de 2025), por un importe de 34.287,00 euros.

4685. Aprobar las nóminas del mes de noviembre de 2025 del personal funcionario, laboral y eventual de la Diputación Provincial de Huesca, por un importe total de 1.282.404,37 euros.

4686. Aprobar las nóminas del mes noviembre de 2025 del personal de los órganos representativos de la Diputación, por un total de 85.779,60 euros.

4687. Autorizar la renuncia presentada por un funcionario interino, Oficial Conductor (RPT 290), con efectos del día 14 de diciembre de 2025.

4688. Liquidar la subvención concedida a la Universidad de Zaragoza, mediante el Decreto núm. 2214, de fecha 9 de junio de 2025, para "*Prácticas universitarias en centros de salud en zonas rurales de la provincia de Huesca*", por un importe de 50.000,00 euros.

4689. Aprobar las especificaciones técnicas que constituyen el objeto del contrato de obras de "*reparación y sustitución de parte de la carpintería exterior de la Iglesia de Santa María in Foris, situada en la Ronda Misericordia, n.º 1 de Huesca*"; adjudicar el contrato menor de servicios a la empresa Albás Tierz Constructora, SL, por un importe total de 6.019,75 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 30 de enero de 2026.

4690. Aprobar definitivamente el proyecto técnico de obras denominado "*Reconstrucción del sistema de drenaje y pavimentos dañados en el acceso a Orna de Gállego*" (TM Sabiñánigo), con un presupuesto base de licitación total de 212.790,93 euros, IVA incluido; adjudicar a Vialex Constructora Aragonesa, SLU, por un importe total de 212.579,39 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de cuatro meses.

4691. Reconocer a una funcionaria, a efectos de antigüedad, los servicios prestados;



retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios de la interesada al día 2 de agosto de 2020.

4692. Ordenar los pagos, fiscalizados de conformidad por Intervención, correspondientes a la nómina del mes de noviembre de 2025 del personal funcionario, laboral, eventual y personal de los órganos de representación de la Diputación Provincial, cuyo importe bruto asciende a 1.368.183,97 euros.

4693. Aprobar las cuentas de recaudación correspondientes al mes de noviembre de 2025; aprobar la liquidación derivada de la gestión recaudatoria de dicho mes a los Ayuntamientos y demás Entidades Locales delegantes, por un importe total a transferir de 29.559.102,31 euros y darles traslado, a través de la Oficina Virtual Tributaria, de la cuenta general de recaudación del mes de noviembre de 2025 y de su liquidación.

4694. Aprobar la distribución de la cuota Municipal del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2025 de varias centrales de producción de energía hidroeléctrica y aplicar los porcentajes correspondientes en la liquidación de la recaudación voluntaria por recibo del Impuesto sobre Actividades económicas del ejercicio 2025.

4695. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra "*Rehabilitación del acceso a Denuy*" (TM Laspaúles), con referencias de obra n.º 19/25-43 y 2/26-43, por un presupuesto base de licitación total de 47.052,19 euros, IVA incluido; encargar el contrato menor a la Constructora del Sobrarbe Almunia, SL, por un importe total de 46.900,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de cuatro meses.

4696. Ampliar, hasta el 17 de diciembre de 2025, el plazo de ejecución de la obra "*Reconstrucción del sistema de drenaje y pavimentos dañados en el acceso este a Loporzano*" (TM Loporzano), con referencia 1/25-61, cuyo contratista es Hormigones Grañén, SL.

4697. Delegar, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 28 y 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Huesca, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 212, de fecha 5 de noviembre de 2020, a favor de una diputada de esta corporación, la asistencia y votación en su caso, a la Comisión Permanente y a la Junta del Patronato de la Fundación Democracia y Gobierno Local, que se celebrarán el próximo día 2 de diciembre, a las 11:30 horas y 12:00 horas respectivamente, de forma telemática.

4698. Autorizar a una funcionaria de esta Corporación la jubilación con efectos del día 17 de febrero de 2026.

4699. Nombrar a una funcionaria interina en prácticas en el puesto de Auxiliar Administrativo (RPT 103), Grupo C, Subgrupo C2, Nivel CD 17, CE anual 6.927,20 euros, adscrita a la Unidad Central de Recaudación, con efectos desde el día 1 de diciembre de 2025.

4700. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Salas Bajas, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, *Línea Bibliotecas*, por un importe de 900,00 euros; declarar la pérdida del derecho de cobro de 245,60 euros.

4701. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Ballobar, mediante el Decreto núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para "*Bibliotecas. Dotaciones documentales*", por un importe de 2.455,01 euros.

4702. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Biescas, mediante el Decreto núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para "*Bibliotecas. Dotaciones documentales*", por un importe de 2.980,27 euros.

4703. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Benasque, mediante el Decreto núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para "*Bibliotecas. Dotaciones documentales*", por un importe de 715,26 euros.

4704. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Binéfar, mediante el Decreto núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para "*Bibliotecas. Dotaciones documentales*", por un importe de 4.906,59 euros.

4705. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sallent de Gállego, mediante el Decreto núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para "*Bibliotecas. Dotaciones documentales*", por un importe de 2.384,22 euros.

4706. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de La Fueva, mediante el Decreto



núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para *"Bibliotecas. Dotaciones documentales"*, por un importe de 1.421,32 euros.

4707. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Ontiñena, mediante el Decreto núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para *"Bibliotecas. Dotaciones documentales"*, por un importe de 546,05 euros; declarar la pérdida del derecho de cobro de 3,61 euros.

4708. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Grañén, mediante el Decreto núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para *"Bibliotecas. Dotaciones documentales"*, por un importe de 2.086,19 euros.

4709. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Almunia de San Juan, mediante el Decreto núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para *"Bibliotecas. Dotaciones documentales"*, por un importe de 581,45 euros.

4710. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Ansó, mediante el Decreto núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para *"Bibliotecas. Dotaciones documentales"*, por un importe de 2.067,37 euros.

4711. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Fonz, mediante el Decreto núm. 2606, de 4 de julio de 2025, para *"Bibliotecas. Fomento y Consolidación de Bibliotecas"*, por un importe de 2.600,00 euros.

4712. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Biscarrués, mediante el Decreto núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para *"Bibliotecas. Dotaciones documentales"*, por un importe de 191,12 euros.

4713. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcampell, mediante el Decreto núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para *"Bibliotecas. Dotaciones documentales"*, por un importe de 2.584,22 euros.

4714. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Huesca, mediante el Decreto núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para *"Bibliotecas. Dotaciones documentales"*, por un importe de 5.352,65 euros.

4715. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Huesca, mediante el Decreto núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para *"Bibliotecas. Dotaciones documentales"*, por un importe de 4.906,59 euros.

4716. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Esplús, mediante el Decreto núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para *"Bibliotecas. Dotaciones documentales"*, por un importe de 2.584,22 euros.

4717. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Peñalba, mediante el Decreto núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para *"Bibliotecas. Dotaciones documentales"*, por un importe de 655,26 euros.

4718. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Baldellou, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para la actuación cultural *"Festival de Jotas"*, por un importe de 1.325,00 euros.

4719. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Ilche, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para la actuación cultural *"Jornadas culturales Val de Alferche 2025"*, por un importe de 1.525,00 euros.

4720. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Canfranc, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para la actuación cultural *"Primavera y verano cultural 2025"*, por un importe de 2.370,00 euros; declarar la pérdida de derecho de cobro por importe de 1.017,00 euros.

4721. Aprobar definitivamente la liquidación de la subvención concedida a la Asociación de Mujeres Empresarias de la provincia de Huesca (AMEPHU), mediante el Decreto núm. 2288, de 12 de junio de 2025, para *"Jornadas de inspiración y nuevas oportunidades para las empresas"*, por un importe de 6.000,00 euros; aprobar la pérdida parcial de derecho al cobro por un importe de 536,32 euros.

4722. Aprobar de forma definitiva la pérdida parcial de derecho al cobro, por un importe de 390,10 euros de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valle de Hecho, mediante Decreto núm. 2580, de 3 de julio de 2025, por importe de 8.557,12 euros, para la realización de la *actividad de educación y difusión medioambiental*, debido al incumplimiento de la base decimocuarta, apartado I) de la convocatoria; abonar el importe de 7.411,98 euros.

4723. Aprobar las bases que han de regir la convocatoria, para proveer, mediante oposición libre, dos plazas de Técnico de Intervención vacantes en la plantilla de personal funcionario



de la Diputación Provincial de Huesca.

4724. Desestimar la solicitud presentada de suspensión de la ejecutividad del acto de propuesta de nombramiento de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Arquitecto vacante de la Diputación Provincial de Huesca; desestimar, asimismo, el recurso de alzada presentado contra el anuncio del tribunal, de fecha 29 de septiembre de 2025, por el que se hacen públicas las puntuaciones de la fase de oposición.

4725. Autorizar la renuncia de un funcionario del nombramiento en comisión de servicios temporal al puesto de Oficial del parque de Barbastro (RPT 389) con efectos del día 30 de noviembre de 2025.

4726. Aprobar la distribución de la cuota Municipal del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2025 de la Actividad *"Explotación integral de Aeropuertos"* y aplicar los porcentajes correspondientes en la liquidación de la recaudación voluntaria por recibo del Impuesto sobre Actividades económicas del ejercicio 2025.

4727. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Senés de Alcubierre, mediante el Decreto núm. 3424, de 12 de septiembre de 2025, para *"Adquisición de herramientas de uso municipal"*, por un importe de 3.884,00 euros.

4728. Aprobar provisionalmente la liquidación de las *"Obras ordinarias final Calle Templarios. N.º 111/24-445"*, incluida en el Plan Impulso Provincial de 2024; iniciar procedimiento de pérdida del derecho al cobro de 942,09 euros de la subvención concedida al Ayuntamiento de Castejón del Puente para la obra citada.

4729. Admitir la solicitud presentada y designar, con efectos del día 4 de diciembre de 2025, a una funcionaria para el desempeño, en comisión de servicios temporal, el puesto de Administrativo de Recaudación (RPT 51), Grupo C, Subgrupo C1, Nivel 20, C. Específico 8.477,00 euros.

4730. Nombrar a un funcionario como Ingeniero Industrial en el puesto de Jefe de Sección de Mantenimiento y Patrimonio, (RPT 329), al objeto de ocupar el puesto vacante en la plantilla de la Corporación, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, CD 28, CE 21.640,36 euros, 120 horas de disponibilidad anual, adscrito a la Unidad de Mantenimiento y Patrimonio.

4731. Corregir el error material existente en el Decreto núm. 4725, de fecha 27 de noviembre de 2025, relativo a la renuncia de un funcionario a la comisión de servicios temporal de un puesto de Oficial del parque de Barbastro (RPT 389), en el sentido de que *los efectos de la renuncia son del día 1 de diciembre de 2025*.

4732. Aprobar la liquidación provisional a practicar a un funcionario de carrera, todo ello consecuencia de la regularización de los haberes percibidos por el empleado, con deducción proporcional de una jornada de trabajo no realizada en el año 2025; iniciar expediente de reclamación de pago indebido correspondiente a la cuantía de nómina abonada en exceso por un importe de 274,88 euros.

4733. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 50.161,34 euros.

4734. Declarar a un funcionario de carrera de esta Diputación con categoría Jefe de Mando en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, con efectos del día 1 de enero de 2026, de conformidad con lo establecido en el art.10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

4735. Corregir el Decreto núm. 4282, de 5 de noviembre de 2025, por el que se concede una subvención directa y nominativa a la Junta de Personal, para *"Actividades sociales y sindicales de la Junta de Personal del segundo semestre del año 2025"*, en el sentido de que *el importe de la subvención, coste de la actividad, importe a justificar y el gasto subvencionable es de 3.286,56 euros*.

4736. Admitir la solicitud presentada y designar, con efectos del día 4 de diciembre de 2025, a una funcionaria para el desempeño, en promoción interna temporal, el puesto de Técnico



de Administración General (RPT 258), Grupo A, Subgrupo A1, Nivel 28, disponibilidad horaria de 80 horas, C. Específico 18.182,08 euros.

4737. Aprobar la orden de los pagos incluidos en las relaciones 2025.2.0000789R y 2025.3.0000790R, por un importe total de 560.236,02 euros.

4738. Aprobar la Campaña “Oscensario”, en los medios de comunicación de la provincia y autonómicos más relevantes, Campaña contenida en el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca de 2025; realizar las adjudicaciones correspondientes por un importe total de 106.301,51 euros; la promoción de la exposición se realizará desde el 20 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2025.

4739. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación de órdenes de pagos 2025.2.0000792R, por un importe total de 50.161,34 euros.

4740. Reconocer a un funcionario de carrera la consolidación del grado personal nivel 25 en fecha 31 de mayo de 2024.

4741. Estimar la solicitud de un funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Huesca de reconocimiento del grado personal consolidado nivel 18 con efectos del 14 de diciembre de 2022.

4742. Asumir la representación y defensa jurídica del Ayuntamiento de Boltaña, en el recurso contencioso administrativo procedimiento abreviado núm. 278/2025 interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Huesca, y designar al Letrado de los Servicios Jurídicos especialista en materia tributaria.

4743. Declarar de interés público y social y conceder una subvención directa de importe cierto a la Fundación Valentia Huesca para la “*Construcción de un centro de convivencia y formación de Monzón*”, por una cuantía de 1.200.000 euros.

4744. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Albalate de Cinca, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, *Línea Bibliotecas*, por un importe de 1.400,00 euros.

4745. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Biscarrués, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, *Línea Bibliotecas*, por un importe de 900,00 euros.

4746. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Benasque, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, en relación con el Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, *Línea Bibliotecas*, por un importe de 1.400,00 euros.

4747. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Jaca, mediante el Decreto núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para “*Bibliotecas. Dotaciones documentales*”, por un importe de 6.690,81 euros.

4748. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Graus, mediante el Decreto núm. 2606, de 4 de julio de 2025, para “*Bibliotecas. Fomento y Consolidación de Bibliotecas*”, por un importe de 2.600,00 euros.

4749. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Laspuña, mediante el Decreto núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para “*Bibliotecas. Dotaciones documentales*”, por un importe de 3.230,27 euros.

4750. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Campo, mediante el Decreto núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para “*Bibliotecas. Dotaciones documentales*”, por un importe de 387,63 euros.

4751. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Canfranc, mediante el Decreto núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para “*Bibliotecas. Dotaciones documentales*”, por un importe de 1.615,14 euros.

4752. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Berbegal, mediante el Decreto núm. 2606, de 4 de julio de 2025, para “*Bibliotecas. Fomento y Consolidación de Bibliotecas*”, por un importe de 2.600,00 euros.

4753. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Graus, mediante el Decreto núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para “*Bibliotecas. Dotaciones documentales*”, por un importe de 3.003,30 euros.

4754. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Labuerda, mediante el Decreto



núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para *"Bibliotecas. Dotaciones documentales"*, por un importe de 1.201,32 euros.

4755. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Lanaja, mediante el Decreto núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para *"Bibliotecas. Dotaciones documentales"*, por un importe de 2.682,24 euros.

4756. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Biscarrués, mediante el Decreto núm. 2606, de 4 de julio de 2025, para *"Bibliotecas. Fomento y Consolidación de Bibliotecas"*, por un importe de 2.600,00 euros.

4757. Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra contenida en el proyecto de *"Rehabilitación del puente en el acceso de Gillué" (TM Sabiñánigo)*, con referencia de obra 6/26-50; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación anticipada mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de la obra contenida en el citado proyecto por un presupuesto base de licitación de 172.890,86 euros, IVA incluido, con un valor estimado de contrato, incluido el importe máximo de las modificaciones previstas, de 164.317,76 euros.

4758. Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra contenida en el proyecto de *"Reconstrucción del sistema de drenaje y afirmado de la carretera HU-V-2142 en Sinués" (TM Aísa)* con referencia de obra 18/26-40; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación anticipada mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de la obra contenida en el citado proyecto por un presupuesto base de licitación de 118.043,87 euros, IVA incluido, con un valor estimado de contrato, incluido el importe máximo de las modificaciones previstas, de 112.190,46 euros.

4759. Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra contenida en el proyecto de *"Reconstrucción del firme de la carretera HU-V-8301" (TT.MM. Sariñena y Albalatillo)*, con referencia de obra 17/26-40; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación anticipada mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de la obra contenida en el citado proyecto por un presupuesto base de licitación de 796.049,24 euros, IVA incluido, con un valor estimado de contrato, incluido el importe máximo de las modificaciones previstas, de 756.575,72 euros.

4760. Liquidar la ayuda en especie concedida al Ayuntamiento de San Miguel del Cinca, mediante Decreto n.º 2804, de 21 de julio de 2025, consistente en las Obras del Proyecto *"Reparación del acceso a Pomar de Cinca desde la A-129"*, por un importe de 16.622,97 euros.

4761. Autorizar para ejecutar las obras solicitadas de *vallado en la parcela 27, del polígono 4, del TM de Nueno, que linda con la carretera provincial HU-V-3144 de acceso a Arascués*, con un plazo máximo para la ejecución de las obras de dos años, incluidas posibles prórrogas.

4762. Ampliar, hasta el 29 de diciembre de 2025, el plazo de ejecución de la obra *"Reparación de daños y restitución de la captación de agua a Betesa y su pista de acceso" (TM Arén)*, con referencia de obra 8/25-61, cuyo contratista es Pinater, SL.

4763. Autorizar a PARTAGUA TRIP, S.L para ejecutar las *obras de acceso desde la carretera provincial HU-V-6102 a la planta de garajes de un edificio situado en la C/ Única, parcela 11 A, de Piedrafita de Jaca*, con un plazo máximo para la ejecución de las obras de dos años, incluidas posibles prórrogas.

4764. Autorizar a Energías de Aragón I, SLU, para ejecutar las obras de *"Nueva línea subterránea de baja tensión a 400 V para nuevo suministro en C/ Única, 2 (B) en la localidad de Arto (TM Sabiñánigo)"*, en lo referente a su afección a la carretera provincial HU-V-3011 E.F. Orna-Navasa-N.330, con un plazo máximo para la ejecución de las obras de dos años, incluidas posibles prórrogas,

4765. Solicitar al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática que se emita el modelo 069 con objeto de poder realizar el reintegro voluntario correspondiente a la diferencia entre el ingreso efectuado por el Ministerio y el 50% del coste final de ejecución de la obra *"Estabilización de ladera deslizada en el pk 4+046 y pk 4+221 del acceso a Eresué desde la A-139" (TM Sahún)*, con n.º de proyecto 481 en la convocatoria aprobada



por Resolución, de 10 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Política Territorial.

4766. Entender por desistida la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada, en representación de Disseny i Fusteria Marcel, S.L., por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de presuntas deficiencias en la señalización vial, por no haber subsanado la reclamación interpuesta.

4767. Convocar el procedimiento de comisión de servicios y promoción interna temporal, en su caso (art. 31 y 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura del puesto de Técnico de Gestión de Administración General (RPT 334).

4768. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Belver de Cinca, mediante el Decreto núm. 2692, de 14 de julio de 2025, para *"Dotación de un desfibrilador en instalaciones deportivas"*, por un importe de 993,75 euros.

4769. Aprobar el gasto, conceder, abonar y liquidar una subvención nominativa al Ayuntamiento de San Juan de Plan para *"Gastos corrientes de funcionamiento y programa educativo de la escuela de Pastoreo de Aragón 'La Estiva' 2025"*, por un importe de 40.799,97 euros.

4770. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Castigaleu, mediante el Decreto núm. 2287, de 12 de junio de 2025, para *"Adquisición inmueble en Calle Félix n.º 2 para asentamiento de población y atracción de nuevos pobladores 2025"*, por un importe de 45.000,00 euros.

4771. Liquidar la subvención concedida a la Asociación Amigos del Serrablo, mediante el Decreto núm. 3496, de 19 de septiembre de 2025, para *"Desarrollo de su actividad y programación cultural durante el ejercicio 2025"*, por un importe de 27.260,73 euros; declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de 7.051,98 euros.

4772. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Fraga, mediante el Decreto núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para *"Bibliotecas. Dotaciones documentales"*, por un importe de 1.292,11 euros.

4773. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Fraga, mediante el Decreto núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para *"Bibliotecas. Dotaciones documentales"*, por un importe de 2.145,79 euros.

4774. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Albelda, mediante el Decreto núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para *"Bibliotecas. Dotaciones documentales"*, por un importe de 2.422,70 euros; declarar la pérdida del derecho de cobro de 28,39 euros.

4775. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcubierre, mediante el Decreto núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para *"Bibliotecas. Dotaciones documentales"*, por un importe de 655,26 euros.

4776. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Azara, mediante el Decreto núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para *"Bibliotecas. Dotaciones documentales"*, por un importe de 273,23 euros; declarar la pérdida del derecho de cobro de 0,20 euros.

4777. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Velilla de Cinca, mediante el Decreto núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para *"Bibliotecas. Dotaciones documentales"*, por un importe de 273,03 euros.

4778. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Siétamo, mediante el Decreto núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para *"Bibliotecas. Dotaciones documentales"*, por un importe de 1.550,53 euros.

4779. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe, mediante el Decreto núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para *"Bibliotecas. Dotaciones documentales"*, por un importe de 4.768,43 euros.

4780. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Altorricón, mediante el Decreto núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para *"Bibliotecas. Dotaciones documentales"*, por un importe de 2.682,24 euros; declarar la pérdida del derecho de cobro de 824,04 euros.

4781. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Lanaja, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *"Actividades culturales a realizar en el municipio"*, por un importe de 3.996,00 euros.

4782. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Ontiñena, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *"Actividades culturales, Espectáculo musical Compañía de Danza"*, por un importe de 2.370,00 euros.

4783. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Labuerda, mediante el Decreto



núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *"Compañía Artística Osca"*, por un importe de 1.525,00 euros.

4784. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Binaced, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *"Edición Revista Aviara Binaced Valcarca 2025"*, por un importe de 3.996,00 euros.

4785. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Castiello de Jaca, mediante el Decreto núm. 2235, de 10 de junio de 2025, para *"Sesión de Cuentos y Creatividad"*, por un importe de 325,00 euros.

4786. Dar por justificada la aportación realizada por la Diputación Provincial de Huesca por importe de 665.500,00 euros al Consorcio Universitario Ramón J. Sender en 2024.

4787. Aprobar el gasto y adjudicar, mediante contrato menor de servicios, la Base de Datos *"El Consultor de los Ayuntamientos, Dual 360 Plus"* y la revista *"El Consultor de los Ayuntamientos"* de la editorial Aranzadi La Ley, S.A.U. para el periodo comprendido entre noviembre de 2025 a octubre de 2026, a Aranzadi La Ley, S.A.U. por un importe total de 2.476,23 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 1 año.

4788. Aprobar el gasto y adjudicar, mediante contrato menor de servicios, la base de datos *"Aranzadi Insignis"* para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2026, a la Editorial Aranzadi La Ley, S.A.U. por un importe total de 5.535,01 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 1 año.

4789. Asumir la representación y defensa jurídica del Ayuntamiento de Lanaja, en el recurso contencioso administrativo procedimiento ordinario 158/2025 interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, y designar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios para llevarla a cabo.

4790. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 95.321,07 euros.

4791. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 749.860,82 euros.

4792. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Ayerbe, mediante el Decreto núm. 2606, de 4 de julio de 2025, para *"Bibliotecas. Fomento y Consolidación de Bibliotecas"*, por un importe de 2.600,00 euros.

4793. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Tella-Sin, mediante el Decreto núm. 2424, de 23 de junio de 2025, para *"Bibliotecas. Dotaciones documentales"*, por un importe de 655,26 euros.

Asimismo, se publica, extracto comprensivo de las resoluciones, relacionadas con la Gestión y Recaudación de Tributos, adoptadas por la Presidencia de esta Diputación durante los días del 1 al 30 de noviembre de 2025:

3667T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 335,42 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 60 del CSB/AEB, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3668T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula Z9583AP, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.



3669T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula O1993CB, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3670T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU2340O, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3671T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula A4485CY, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3672T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B3798SZ, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3673T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5826BBD, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3674T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 62,13 euros en relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2025, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3675T. Adjudicar una finca por la mejor oferta presentada, cuya cuantía asciende a 3.132,16 euros, en el expediente tramitado por la Unidad Central de Embargos contra un deudor.

3676T. Adjudicar una finca por la mejor oferta presentada, cuya cuantía asciende a 3.000,59 euros, en el expediente tramitado por la Unidad Central de Embargos contra un deudor.

3677T. Adjudicar una finca por la mejor oferta presentada, cuya cuantía asciende a 60.974,25 euros, en el expediente tramitado por la Unidad Central de Embargos contra un deudor.

3678T. Adjudicar una finca por la única oferta presentada, cuya cuantía asciende a 20.366,20 euros, en el expediente tramitado por la Unidad Central de Embargos contra un deudor.

3679T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU8168L, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3680T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula Z5508BN, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3681T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula M1973FK, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3682T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU7819M, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3683T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B2503MG, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3684T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 162,17 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, advirtiéndole que, en el caso de



existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3685T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 5552BNZ y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 8048KYF, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3686T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6901KZB, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3687T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8217GFZ, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3688T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0659LGF, a partir del ejercicio 2026 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

3689T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3416JZB, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3690T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula B6432OT y Z4975AJ, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3691T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5565FPS, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3692T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7883BLJ, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3693T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU4270N, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3694T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula BU0235Y, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3695T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula OU4570I, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3696T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B2975KY, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3697T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L3354AG, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3698T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula V238883, a



partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3699T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5978BBD, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3700T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0869DVZ, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3701T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 0869DVZ y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 5854DRS, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3702T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0604CXV, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3703T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0981GWK, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3704T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 8893FFB y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 3287NDY, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3705T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6236JKC, a partir del ejercicio 2026 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

3706T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2800MRC, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3707T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 1655CHW y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 1945HBC, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3708T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7788JZR, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3709T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9906HJL, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3710T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 8483GMG y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 0522KWB, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3711T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0092HKL, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.



3712T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2072JTL, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3713T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2372NFX, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3714T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7259HSR, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3715T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8116MWW, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3716T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5568LZR, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3717T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5110LPY, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3718T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1451JGP, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3719T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 70% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9729MMV, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3720T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 25% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3044NFJ, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3721T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 70% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7317NDH, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3722T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2844NDY, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3723T. Proceder a la devolución a un contribuyente del ingreso del embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por importe de 111,72 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3724T. Proceder a la devolución a un contribuyente del ingreso del embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por importe de 180,69 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3725T. Proceder a la devolución a un contribuyente del ingreso del embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por importe de 129,80 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular



objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3726T. Proceder a la devolución a un contribuyente del ingreso del embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por importe de 202,68 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3727T. Proceder a la devolución a un contribuyente del ingreso del embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por importe de 50,00 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3728T. Proceder a la devolución a una contribuyente del ingreso del embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por importe de 100,31 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3729T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 63,99 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

3730T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 1.854,28 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

3731T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 239,32 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

3732T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 58,59 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

3733T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 223,05 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

3734T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 56,00 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre



Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

3735T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 513,82 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

3736T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 27,77 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

3737T. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 411,48 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de Pensiones, Sueldos y Salarios, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3738T. Proceder a la devolución a una contribuyente del ingreso del embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por importe de 200,00 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3739T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0414LLB, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3740T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3621MXF, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3741T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 60% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2581NFN, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3742T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6387NFM, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3743T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 70% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8649NFB, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3744T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7732MWV, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3745T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0916NBK, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3746T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8983NFV, a



partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3747T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8305NDT, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3748T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4251MWV, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3749T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula VI0503W, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3750T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula BU1415Z, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3751T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0389FSP, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3752T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU5548M, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3753T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7080GMN, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3754T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU9401D, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3755T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU3472F, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3756T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula NA1952AL, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3757T. Conceder a un contribuyente un beneficio fiscal en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente a la referencia catastral 4888001YM1648H0042WQ, con efectos de 1 de enero de 2026.

3758T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU5025L, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3759T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5341JMF, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3760T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0297MNK, a partir del ejercicio 2026 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

3761T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de



Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula M3729XD, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3762T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula HU9962M y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 3333DHJ, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3763T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 1894DJN y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 0443KBH, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3764T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0408LLD, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3765T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5985HHJ, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3766T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 7181HNP y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 9466DSM, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3767T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3112KZK, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3768T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9453DHR, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3769T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1264MMC, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3770T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 6956LKH y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 1205LLJ, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3771T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula C6202BRG, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3772T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4966MNZ, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3773T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 2163JMB y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 8353NCX, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3774T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de



Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3971HDY, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3775T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8247MHC, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3776T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2160JGW, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3777T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1310HVK, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3778T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9640HYN, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3779T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2931KWT, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3780T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5049KTV, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3781T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6728HGJ, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3782T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8951BBK, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3783T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula V2246GD, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3784T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024, correspondiente a la referencia catastral 7240202BG6474S0291SJ, en ejecución de la alteración jurídica acordada por la Gerencia Territorial de Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer a la contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 21,64 euros, intereses de demora incluidos.

3785T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B9599OV, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3786T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,72 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025 correspondiente al vehículo con matrícula 9725DPT, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3787T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU2883M, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3788T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre



Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula T0868BB, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3789T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 65,56 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025 correspondiente al vehículo con matrícula Z3484BK, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3790T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 32,38 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula L7411AD, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3791T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 663,34 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2023, correspondiente a la referencia catastral 018038498N, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes se procederá a su compensación.

3792T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 35,45 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025 correspondiente al vehículo con matrícula 5939BBD, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3793T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2023, correspondiente a varias referencias catastrales.

3794T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 134,96 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025 correspondiente a los vehículos con matrícula R2155BDT y R2152BDT, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3795T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 49,09 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025 correspondiente al vehículo con matrícula 4581MNH, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3796T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 141,06 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025 correspondiente a los vehículos con matrícula 1093FFR y 5997CZX, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3797T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 16,65 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025 correspondiente al vehículo con matrícula 4403JVV, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3798T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024, correspondiente a la referencia catastral 3443210BG6534S0001RY, en ejecución de la alteración jurídica acordada por la Gerencia Territorial de Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 865,60 euros, intereses de demora incluidos.

3799T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 71,58 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025 correspondiente al vehículo con matrícula HU0945P, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3800T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 15,98 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025 correspondiente al vehículo con matrícula 2656CMN, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3801T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 15,98 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio



2025 correspondiente al vehículo con matrícula 5972FBL, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3802T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Fraga para su tramitación y resolución.

3803T. Proceder a la data de 28 valores en ejecutiva, por importe de 1.639,20 euros, por resultar los créditos incobrables como consecuencia de la declaración de fallidos de los obligados al pago de los mismos.

3804T. Aprobar la remesa y realizar el cargo en cuentas de recaudación de la liquidación n.º L2511T124, para la exacción en concepto de reintegro de subvenciones concedidas derivadas de los expedientes correspondientes de la Sección de Iniciativas Locales, por importe de 85.476,39 euros.

3805T. Inadmitir, por extemporáneo, el recurso interpuesto por un contribuyente contra una diligencia de embargo de bienes.

3806T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Huesca para su tramitación y resolución.

3807T. Proceder a la devolución a un contribuyente del ingreso del embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por importe de 171,57 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3808T. Proceder a la devolución a un contribuyente del ingreso del embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por importe de 200,00 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3809T. Proceder a la devolución a un contribuyente del ingreso del embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por importe de 100,00 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3810T. Proceder a la devolución a un contribuyente del ingreso del embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por importe de 103,89 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3811T. Proceder a la devolución a un contribuyente del ingreso del embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por importe de 55,98 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3812T. Proceder a la devolución a un contribuyente del ingreso del embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por importe de 50,00 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3813T. Proceder a la devolución a un contribuyente del ingreso del embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por importe de 179,69 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3814T. Proceder a la devolución a un contribuyente del ingreso del embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por importe de 73,52 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.



3815T. Proceder a la devolución a un contribuyente del ingreso del embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por importe de 201,84 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3816T. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 369,09 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 63 del CSB/AEB, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3817T. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 12,90 euros, intereses de demora incluidos, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a su compensación.

3818T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 540,49 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 60 del CSB/AEB, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3819T. Proceder a la devolución a un contribuyente del ingreso del embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por importe de 195,22 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3820T. Proceder a la devolución a un contribuyente del ingreso del embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por importe de 99,17 euros, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes en esta Tesorería correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3821T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula LO8330S, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3822T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU9659P, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3823T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula Z0153BN, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3824T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU2192H, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3825T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula C4517BFW, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3826T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula Z7607BM, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3827T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2023, correspondiente a varias referencias catastrales.

3828T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU7791P, a



partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3829T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2023, correspondiente a varias referencias catastrales.

3830T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8613CLJ, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3831T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU1654M, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3832T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula M1070HL, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3833T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula GI0089M, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3834T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5606CDZ, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3835T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula Z0316AS, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3836T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU3388O, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3837T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 189,44 euros, intereses de demora incluidos, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

3838T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 100,00 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3839T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 2.405,76 euros, intereses de demora incluidos, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

3840T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 1.012,36 euros, intereses de demora incluidos, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

3841T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 1.195,81 euros, intereses de demora incluidos, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

3842T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 378,75 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 63 del CSB/AEB, advirtiéndole que,



en el caso de existir deudas pendientes correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3843T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 1.383,28 euros, intereses de demora incluidos, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

3844T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 776,09 euros, intereses de demora incluidos, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda, como pago de los débitos existentes.

3845T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 200,00 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3846T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 100,00 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3847T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 179,69 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3848T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 169,09 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3849T. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 100,00 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3850T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 50,00 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3851T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 100,00 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3852T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 80,00 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se



procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3853T. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 161,63 euros, por duplicidades o excesos de cobro a través de la Norma 63 del CSB/AEB, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3854T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

3855T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

3856T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

3857T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

3858T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

3859T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

3860T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

3861T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

3862T. Conceder a un contribuyente el fraccionamiento del pago de una deuda con las fracciones, fechas de vencimiento e importes que se le indican.



3863T. Inadmitir el recurso interpuesto por una solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Huesca para su tramitación y resolución.

3864T. No conceder a un contribuyente la bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a la referencia catastral 3037903YN0123N0001DE.

3865T. No conceder a un contribuyente la bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a la referencia catastral 3138922YN0133N0001SU.

3866T. No conceder a un contribuyente la bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a la referencia catastral 3037941YN0133N0001JU.

3867T. No conceder a un contribuyente la bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a la referencia catastral 3037926YN0133N0001TU.

3868T. No conceder a un contribuyente la bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a la referencia catastral 3037930YN0133N0001FU.

3869T. No conceder a un contribuyente la bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a la referencia catastral 3138908YN0133N0001OU.

3870T. No conceder a un contribuyente la bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a las referencias catastrales 3235806YN0133N0001PU y 3235807YN0133N0001LU.

3871T. No conceder a un contribuyente la bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a la referencia catastral 3138911YN0133N0001OU.

3872T. Reconocer a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a la referencia catastral 22315A023001260000LW; proceder a la baja de la deuda, ejercicio 2025, y a la anulación de las actuaciones realizadas.

3873T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 29,50 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025, correspondiente al vehículo con matrícula 6403FJV, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3874T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 133,96 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, correspondiente a los vehículos con matrícula 0617GSP y 0274GSG, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3875T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 68,35 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024, correspondiente al vehículo con matrícula L8469T, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3876T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 33,68 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025, correspondiente al vehículo con matrícula 0984FHZ, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3877T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 67,21 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025, correspondiente al vehículo con matrícula HU0932O, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3878T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 31,95 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025, correspondiente al vehículo con matrícula 3114BHK, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3879T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 30,76 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025, correspondiente al vehículo con matrícula HU9474P, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3880T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 3,03 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025, correspondiente al vehículo con matrícula 9505CYY, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3881T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de



88,92 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025, correspondiente al vehículo con matrícula 0806CDK, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3882T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 86,91 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025, correspondiente a los vehículos con matrícula HU6706I, B5402NJ y L2582M, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3883T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 41,05 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025, correspondiente al vehículo con matrícula HU5993N, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3884T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 893,07 euros en relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2025, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3885T. Proceder a la baja de 34 valores recibos, por importe de 4.533,03 euros, así como a la anulación del cargo y, por tanto, a la extinción de la deuda tributaria, al resultar improcedente su exacción, tal y como determina el artículo 59 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3886T. Proceder a la baja, por error material, de 55 valores recibo, por importe de 2.805,66 euros, así como a la anulación del cargo y, por tanto, a la extinción de la deuda tributaria, al resultar improcedente su exacción, tal y como determina el artículo 59 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3887T. Conceder a varios contribuyentes el fraccionamiento del pago de las deudas que corresponden a cada caso, con las fracciones que se indican.

3888T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de San Juan de Plan para su tramitación y resolución.

3889T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula C9197BFL, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3890T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU1550P, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3891T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9951JGW, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3892T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula C1929BBB, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3893T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6596E, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3894T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B2165US, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3895T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0073DJB, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.



3896T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU0324P, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3897T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU1150M, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3898T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU8381P, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3899T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula GI7616BP, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3900T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6264O, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3901T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU7681O, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3902T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3660CGX, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3903T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L2565AH, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3904T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L8670E, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3905T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU1085N, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3906T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6304P, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3907T. Desestimar la aplicación retroactiva del beneficio fiscal concedido a un contribuyente, así como la devolución solicitada, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicios 2022 a 2025, correspondiente al vehículo con matrícula 0887DKW.

3908T. Desestimar la solicitud presentada por un contribuyente relativa al prorrateo y devolución del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024, correspondiente al vehículo con matrícula 7610CJV.

3909T. Desestimar la aplicación retroactiva del beneficio fiscal concedido a un contribuyente, así como la devolución solicitada, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025, correspondiente al vehículo con matrícula 5790NBR.

3910T. Desestimar la solicitud formulada por un contribuyente sobre beneficio fiscal en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al vehículo con matrícula



3489JWJ.

3911T. Desestimar la solicitud presentada por un contribuyente relativa a la devolución del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2025, correspondiente a los vehículos con matrícula 7003BFW, 4248DBF y 5327BPJ.

3912T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 80,47 euros, por duplicidades o excesos producidos en el pago como consecuencia de los procedimientos de embargo de Pensiones, Sueldos y Salarios, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a la compensación del importe que corresponda como pago de los débitos existentes.

3913T. Proceder a la baja de las deudas por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2024 y 2025, por el inmueble con referencia catastral 4186313YM1648E0038WL, así como a la anulación de las actuaciones realizadas; conceder una bonificación del 60% y del 65% en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los ejercicios 2024 y 2025, respectivamente; practicar nuevas liquidaciones por el mismo concepto, objeto tributario y ejercicios, aplicando el valor catastral corregido, el beneficio concedido y compensando el importe abonado por el año 2024.

3914T. Cancelar el expediente de fraccionamiento de pago de la deuda por el reintegro de una subvención concedida a un Ayuntamiento, por importe de 228.724,31 euros, para la compra de edificios para destinarlos a viviendas para nuevos pobladores; considerar vencidas y en periodo ejecutivo el resto de las fracciones pendientes de pago incluidas en el expediente de fraccionamiento por importe total de 220.285,84 euros, excluido el recargo ejecutivo.

3915T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU5039G, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3916T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0218DDL, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3917T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU2131N, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3918T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0372CPH, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3919T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula ZA0279L, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3920T. Desestimar la solicitud formulada por un contribuyente sobre beneficio fiscal en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al vehículo con matrícula 7674LWK.

3921T. Desestimar la solicitud formulada por un contribuyente sobre beneficio fiscal en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al vehículo con matrícula 8827CKL.

3922T. Baja por imposibilidad de cobro, de los valores que se incluyen en la relación n.º BAJ/2025/151, correspondiente a la deuda del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana generada por los inmuebles con referencia catastral 6209210YN1160N0001KE y 6209210YN1160N0002LR.

3923T. Baja por imposibilidad de cobro, de los valores que se incluyen en la relación n.º BAJ/2025/158, correspondiente a la deuda del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana generada por el inmueble con referencia catastral 4613221BG8041S0001FR.

3924T. Baja por imposibilidad de cobro, de los valores que se incluyen en la relación n.º



BAJ/2025/160 correspondiente a la deuda del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana generada por el inmueble con referencia catastral 4613218BG8041S0001FR.

3925T. Baja por imposibilidad de cobro, de los valores que se incluyen en la relación n.º BAJ/2025/161 correspondiente a la deuda del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana generada por el inmueble con referencia catastral 6393313BG6569S0001RA.

3926T. Baja por imposibilidad de cobro, de los valores que se incluyen en la relación n.º BAJ/2025/162 correspondiente a la deuda del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana generada por el inmueble con referencia catastral 4402701BH6040S0002MW.

3927T. Baja por imposibilidad de cobro, de los valores que se incluyen en la relación n.º BAJ/2025/163 correspondiente a la deuda del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana generada por el inmueble con referencia catastral 6210306YN1161S0024BX.

3928T. Baja por imposibilidad de cobro, de los valores que se incluyen en la relación n.º BAJ/2025/164 correspondiente a la deuda del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana generada por el inmueble con referencia catastral 7347418BG6474N0004YS.

3929T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 404,12 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2025 correspondiente a la referencia catastral 7140006BG6474S0025BS, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes del mismo titular objeto de la devolución se procederá a su compensación.

3930T. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 187,45 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024 correspondiente a las referencias catastrales 2640101YN2324S0017UY, 2640101YN2324S0006XZ y 2640101YN2324S0011QM, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes de la misma titular objeto de la devolución se procederá a su compensación.

3931T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 275,28 euros, por el error material padecido, intereses de demora incluidos, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes del mismo titular objeto de la devolución se procederá a su compensación.

3932T. Personarse y ejercer las acciones pertinentes en el procedimiento concursal 67/2024 que se sigue ante el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3, de Huesca, en defensa de los derechos de la hacienda pública de las entidades locales afectadas y encargar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca la representación y defensa.

3933T. Desestimar la solicitud presentada por un contribuyente relativa al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2024, correspondiente a la matrícula 8637FJK.

3934T. Desestimar la solicitud presentada por un contribuyente relativa al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2025, correspondiente a la matrícula HU4134P.

3935T. Desestimar la solicitud presentada por un contribuyente relativa al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2025, correspondiente a la matrícula 8854BPJ.

3936T. Proceder a la baja de la deuda de un contribuyente correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021 a 2024 relativo a las referencias catastrales 6638414BG6463N0001GA, 6539908BG6463N0001ZA y 6440102BG6463S0001WL; anular las actuaciones realizadas.

3937T. Proceder a la baja de la deuda de una contribuyente correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2022 y 2023 relativo a la referencia catastral 6791216YN3069S0003PQ; anular las actuaciones realizadas y practicar nueva liquidación por el mismo concepto, objeto tributario y ejercicios, aplicando el valor catastral corregido y compensando el importe abonado.

3938T. Proceder a la baja de la deuda de un contribuyente correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024 relativo a la referencia catastral 7980802YN0178S0022BH; anular las actuaciones realizadas y practicar nueva liquidación por el mismo concepto, objeto tributario y ejercicios, aplicando el valor catastral corregido y



compensando el importe abonado.

3939T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 694,98 euros del Impuesto sobre Actividades Económicas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3940T. Aprobar la relación de obligados al pago y las liquidaciones correspondientes al Precio Público por la prestación del servicio de la Perrera Provincial del mes de octubre del ejercicio 2025, cuyo cargo asciende a un importe de 450 euros.

3941T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7368LJW, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3942T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6210P, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3943T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9301LPB, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3944T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8711CWP, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3945T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0517LJD, a partir del 1 de enero de 2026 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

3946T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9520DLS, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3947T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9270FCR, a partir del 1 de enero de 2026 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

3948T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9554DSK, a partir del 1 de enero de 2026 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

3949T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6614HPK, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3950T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9411BTN, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3951T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0851HRJ, a partir del 1 de enero de 2026 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

3952T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0140CMP, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3953T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4910CMP, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3954T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 5981LRM y concederle la



exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 6410NGP, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3955T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1094JBW, a partir del 1 de enero de 2026 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

3956T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 5495GZY y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 6496NGM, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3957T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5381CXX, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3958T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1508KWV, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3959T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2025 a 2029 correspondiente a la referencia catastral 1067102YN0106N0007AY; proceder a la práctica de una nueva liquidación por el periodo 2025, aplicando el beneficio concedido y compensando el importe abonado anteriormente por el mismo concepto, periodo e inmueble.

3960T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9982MSB a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

3961T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2025 a 2029 correspondiente a la referencia catastral 1067102YN0106N0006PT; proceder a la práctica de una nueva liquidación por el periodo 2025, aplicando el beneficio concedido y compensando el importe abonado anteriormente por el mismo concepto, periodo e inmueble.

3962T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2025 a 2029 correspondiente a la referencia catastral 1067102YN0106N0002YQ; proceder a la práctica de una nueva liquidación por el periodo 2025, aplicando el beneficio concedido y compensando el importe abonado anteriormente por el mismo concepto, periodo e inmueble.

3963T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9138LZV a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3964T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8497NGC a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3965T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5739MYZ a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3966T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0230LLH a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3967T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7999MRW a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su



concesión o la normativa aplicable.

3968T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2722NFX a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3969T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0894NFS a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3970T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8334NDB a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3971T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8166LWS a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3972T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5221MKY a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3973T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 60% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3006NDC a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3974T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6546NCM a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3975T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2306LPB a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3976T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8661MCS a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3977T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0601LNV a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3978T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6375NDJ a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3979T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3244NDV a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3980T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 25% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5504NCW a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3981T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8557MHN a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.



3982T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 25% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2411NFW a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3983T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7985NCK a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3984T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2746KSF a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3985T. Personarse y ejercer las acciones pertinentes en el procedimiento concursal 458/2025 que se sigue ante el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3, de Huesca, en defensa de los derechos de la hacienda pública de las entidades locales afectadas y encargar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca la representación y defensa.

3986T. Personarse y ejercer las acciones pertinentes en el procedimiento concursal 478/2025 que se sigue ante el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3, de Huesca, en defensa de los derechos de la hacienda pública de las entidades locales afectadas y encargar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca la representación y defensa.

3987T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7603GDB, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3988T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9283HJL, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3989T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 5934HTB y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 4410NGP, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3990T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5643NFD, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3991T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6967HCB, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3992T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2260KRC, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3993T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4470DPF, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3994T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7104HWN, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

3995T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 768,55 euros del Impuesto sobre Actividades Económicas, de acuerdo con lo previsto en el artículo



31.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3996T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 607,27 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2023, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a su compensación.

3997T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 526,22 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2023, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a su compensación.

3998T. Proceder a la baja de las liquidaciones contenidas en los recibos 14050776-30-0 y 14050775-29-0, por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024, de las referencias catastrales 6210901YN3261S0001TA y 6210901YN3261S0007AJ, y reconocer el derecho a la devolución a favor de la contribuyente de los respectivos ingresos.

3999T. Aprobar la relación de bajas BAJ/2025/184 correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y proceder a la baja de los recibos y liquidaciones incluidos en la citada relación.

4000T. Adjudicar la finca, con referencia catastral 2653807YM1525S0001AH, al único interesado que ha ejercitado el derecho de adquisición dentro del plazo legal establecido.

4001T. Proceder a la baja de la liquidación contenida en el recibo 14855452-34-0, por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2025, por el inmueble situado en Huesca con referencia catastral 3690703YM1639D0001JK.

4002T. Proceder a la baja de la liquidación 15259640-32-0 y practicar nueva liquidación compensando el importe ingresado por la liquidación 14862368-38-0, por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2024 y 2025, por el inmueble situado en Huesca con referencia catastral 5091103YM1659A0029WZ.

Huesca, 9 de marzo de 2026. La Secretaria General, Aránzazu Calvo González. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

944

ANUNCIO

RESOLUCIÓN Núm. 1169/2026, de fecha 5 de marzo de 2026, relativa a la cobertura en propiedad, mediante oposición, turno libre, de una plaza de Arquitecto/a, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Huesca, por la que se resuelve:

PRIMERO.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de la oposición para la cobertura en propiedad, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Arquitecto/a vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Huesca, que tendrá lugar el día 9 de abril de 2026, a las 10:00 horas, en las instalaciones del Palacio de Congresos, sito en Avda. Danzantes s/n, de Huesca.

Los aspirantes deberán ir provistos de D.N.I. y bolígrafo azul.

Durante el examen no estará permitido ni el uso ni la posesión de aparatos electrónicos, (relojes, pulseras), teléfonos móviles (encendidos o apagados), o libros.

Del mismo modo, todos los opositores deberán mantener los pabellones auditivos visibles para la verificación de que no se usan dispositivos auditivos no permitidos. Los opositores que utilicen cualquiera de los dispositivos mencionados serán expulsados de la sala y eliminados del proceso selectivo.

La citación para la lectura del ejercicio, que incluirá la fecha, el horario y el lugar, se publicará en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Huesca. De conformidad con las bases de la convocatoria, el orden de actuación de los opositores se efectuará por el apellido, por orden alfabético, iniciándose por la letra "U".

La lectura del ejercicio será obligatoria, en caso de no asistir a la misma se entenderá que el opositor desiste de su derecho y por tanto será eliminado del proceso selectivo.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Huesca (www.huesca.es)

Huesca, 5 de marzo de 2026. La Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

945

ANUNCIO

RESOLUCIÓN 1170/2026, de fecha 5 de marzo de 2026, del Ayuntamiento de Huesca, relativa a la convocatoria para la cobertura en propiedad, por el sistema de concurso oposición, turno libre, de una plaza de Inspector/a Jefe SPEIS, vacante en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Huesca, por la que se resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos en el proceso selectivo para la cobertura, mediante concurso oposición libre, de una plaza de Inspector/a Jefe del Servicio de prevención y Extinción de Incendios (SPEIS), vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Huesca, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 123, de fecha 3 de julio de 2025, incluyendo a los siguientes aspirantes que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria:

- 1.- D. Jorge Bordonaba Navascues.
- 2.- D. Ignacio Farjas Gómez.

SEGUNDO.- Excluir provisionalmente a D. José Saura Corma del proceso selectivo para la cobertura en propiedad, mediante concurso oposición libre, de una plaza de Inspector/a Jefe del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (SPEIS), vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Huesca, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 123, de fecha 3 de julio de 2025, dado que en ausencia de mención expresa a titulaciones equivalentes en la convocatoria, el título aportado por el Sr. Saura Corma no concurre requisito de titulación habilitante para el acceso a la plaza de Inspector/a Jefe SPEIS, Grupo A, Subgrupo A1.

TERCERO.- Nombrar al Tribunal calificador de las correspondientes pruebas selectivas, que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente:

Titular: D. Mariano Lachén Gimeno.

Suplente: D.^a Monica Míriam Laborda Farrán.

Vocales:

Titular: D.^a Susana Rubio Mateos.

Suplente: D.^a Belén Naya Pamplona.

Titular: D. Jorge M. Crespo Junquera.

Suplente: D. Juan José Serrano Pérez.

Titular: D.^a Marta Berdiel González.

Suplente: D.^a Alicia Banzo Castro.

Titular: D. Eduardo José Sánchez Álvarez.

Suplente: D. Enrique Mur Saura.

Colaborador Administrativo: D.^a M. Pilar Lambán Domeque.

CUARTO.- Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados formulen las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, así como solicitar la subsanación de errores materiales. De forma que si transcurriesen estos sin que se formule reclamación alguna, la lista se elevará a definitiva automáticamente sin necesidad de nueva resolución ni publicación.



Asimismo, en ese mismo plazo de diez días hábiles, los interesados podrán presentar recusaciones o abstenciones en relación con los miembros del Tribunal Calificador, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en la sede electrónica de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Huesca (www.huesca.es).

Huesca, 5 de marzo de 2026. La Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

SECRETARÍA

946

ANUNCIO

Solicitada a esta Alcaldía por Up Lifting Vertical S.A. licencia ambiental de actividad clasificada para ampliación de la actividad de diseño, fabricación y comercialización de maquinaria pesada de elevación, en las parcelas 181.1, 181.2 y 181.3 de la avenida Pebredo en Plataforma Logística Huesca Sur; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública para que durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, sección Huesca, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Huesca, 9 de marzo de 2026. El Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo, Iván Rodríguez Martínez.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL

947

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcampell para el ejercicio 2026, adoptado en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 10 de febrero de 2026 (BOP n.º 28/2026, de 12 de febrero), se eleva a definitivo el acuerdo hasta ahora provisional, publicándose conforme al artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, resumido por capítulos, así como el anexo de personal:

PRESUPUESTO:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	319.032,00
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	437.377,00
Capítulo 3	Gastos financieros	41.000,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	76.537,00
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1,00
Capítulo 6	Inversiones reales	178.491,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos No Financieros		1.052.438,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	39.556,00
Total Gastos financieros		39.556
Total Presupuesto de Gastos		1.091.994,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	310.800,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	10.000,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	221.200,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	304.000,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	42.001,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	85.000,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	118.993,00
Total Ingresos No Financieros		1.091.994,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		0,00
Total Presupuesto de Ingresos		1.091.994,00

ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL:

FUNCIONARIO DE CARRERA:

Denominación	N.º de Plazas	Grupo	Nivel	Escala	Situación
Secretaría-Intervención	1	A1	26	FALHCN	Vacante (Cubierta en interinidad)



PERSONAL LABORAL FIJO:

Denominación plaza	N.º plazas	Grupo	Situación
Limpiadora	1	E	Cubierta
Alguacil	1	E	Cubierta
Aux. administrativo oficinas	1	C2	Cubierta
Aux. administrativo biblioteca	1	C2	Cubierta
Maestro escuela infantil	1	A2	Cubierta
Técnico educación infantil	1	C1	Cubierta

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Denominación plaza	N.º plazas	Grupo	Situación
Limpiador/a	1	E	Temporal
Alguacil	1	E	Temporal

Conforme a lo dispuesto en el artículo 103.bis 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se hace público que la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Alcampell para el ejercicio 2026 es de 195.000 euros.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alcampell, 6 de marzo de 2026. El Alcalde, Juan Antonio Aurín Sallán.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AYERBE

948

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 53/2026, de fecha 06 de marzo de 2026, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones económico-administrativas que habrá de regir el contrato de servicios de explotación de Bar, mantenimiento, conservación, limpieza y atención de las instalaciones de las piscinas municipales de Ayerbe en la temporada 2026, cuyo contenido es el siguiente:

“PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HABRÁ DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE BAR, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y ATENCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE AYERBE EN LA TEMPORADA 2026

1.º- OBJETO DEL CONTRATO.- El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que van a regir la adjudicación en la contratación de la explotación del bar, mantenimiento, conservación, limpieza y atención de las instalaciones de las piscinas municipales de Ayerbe durante la temporada 2026, y que específicamente se corresponden con:

- Limpieza, cuidado y mantenimiento de las instalaciones, incluyendo las zonas verdes, vestuarios, aseos y bar/recreo y en aquellas superficies en contacto frecuente con las manos de los usuarios, como pomos de las puertas de los vestuarios, o barandillas, con la periodicidad marcada por las autoridades sanitarias.
- Apertura y cierre de las mismas durante todos los días de la temporada, que comprenderá las fechas que puntualmente se determinarán, en horario de 11 a 21 horas.
- Este horario será el mismo y se tendrán en cuenta las mismas condiciones tanto en la zona deportiva, como en el bar/recreo.
- Control/alquiler pista de pádel, (se valorará antes).
- Control/alquiler de las hamacas municipales. 1€/día.
- Comunicar cualquier anomalía al Ayuntamiento, así como los desperfectos que se produzcan en las instalaciones.
- Ejecutar las órdenes que adopte el Ayuntamiento por cualquier motivo que se considere beneficioso para ambas partes
- Vigilar del orden y corrección en su caso, del buen uso de las instalaciones por los usuarios.
- Control de aforo y accesos (entrada y salida) de acuerdo con las normas marcadas por las autoridades sanitarias en cada momento.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de concesión de servicios, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

El contrato no se divide en lotes.

El objeto de contrato se identifica con los códigos siguientes:

553300002 Servicios de cafetería.

554100007 Servicios de gestión de bares.

909100009 Servicios de limpieza.



La temporada 2026 comprende: **desde el 12 de JUNIO al 2 de SEPTIEMBRE de 2026.**

2.º PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.-

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento Abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo que establece en la cláusula novena.

3.º TIPO DE LICITACIÓN.-

El Presupuesto Base de Licitación inicial del servicio objeto de la presente contratación se establece en 1.500 euros, susceptible de oferta al alza y a valorar conjuntamente con el resto de criterios de la oferta.

El adjudicatario recibirá el 15 % del total recaudado en concepto de entradas diarias cuya liquidación se hará efectiva por el Ayuntamiento al finalizar la prestación del servicio.

Las tarifas serán las fijadas en la correspondiente Ordenanza Municipal reguladora de los precios públicos por servicios de realización de actividades de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones municipales análogas. de las piscinas.

4.º FORMA DE PAGO.- El importe del contrato será abonado de la siguiente forma:

- El 10 % con carácter previo al momento de la firma.
- El 60 % entre el 3 y el 5 de agosto de 2026. Cualesquiera otras liquidaciones que se deriven para cualquiera de las partes se efectuarán al final de la temporada.
- El 30 % entre el 24 y el 26 de agosto de 2026.

5.º FIANZA. GARANTÍA DEFINITIVA.- El adjudicatario, con carácter previo a la formalización del contrato, depositará una fianza por importe de 300 € para hacer frente al incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones que se derivan del contrato así como si se apreciara negligencia en el mantenimiento de las instalaciones, o deterioro anormal por uso inadecuado de las mismas.

6.º REQUISITOS DE LOS LICITADORES.- Podrán tomar parte en la licitación, las personas naturales o jurídicas que teniendo plena capacidad de obrar no se encuentren comprendidas en algunas de las circunstancias de prohibición, incapacidad o incompatibilidad para contratar señaladas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7.º PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.- Las proposiciones, ajustadas al Pliego y Anexo I, se presentarán dirigidas al Ayuntamiento de Ayerbe, dentro del plazo de **VEINTISÉIS DÍAS NATURALES** a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Perfil de Contratante, en la Plataforma de Contratación del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este pliego.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal si lo ha hecho individualmente.

8.º CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.- Las propuestas constarán de dos archivos A y B, y en cada uno de ellos figurará el nombre del proponente y la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE AYERBE 2026" y deberán contener la siguiente documentación:

**SOBRE/ARCHIVO A: Documentación Administrativa:**

- Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo I del presente Pliego.

SOBRE/ARCHIVO B: PROPUESTA ECONÓMICA Y CRITERIOS, DISTINTO DEL PRECIO, QUE SE DEBAN CUANTIFICAR DE FORMA AUTOMÁTICA.

Se presentará la propuesta económica, experiencia profesional o técnica y el Plan de Gestión formulada de acuerdo con el modelo de proposición que figura en el Anexo II.

9º.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación, en base a la mejor relación calidad-precio:

A.-Propuesta económica: se otorgará la siguiente puntuación en función de la oferta:

- 1.500 €: 2 puntos.
- 1.501 a 2.000 €: 3 puntos.
- 2.001 a 2.500 €: 4 puntos.
- 2.501 a 3.000 €: 5 puntos.

NOTA: no se prorrateará la puntuación entre tramos de 100 €.

B.1-Experiencia profesional o técnica: 1 punto por temporada de experiencia en la gestión de piscinas municipales, que se acreditará mediante certificado relativo a la prestación del servicio de piscinas municipales y/o servicios de hostelería expedido por parte de la entidad contratante, hasta un máximo de 3 puntos.

B.2 - Experiencia profesional o técnica: 1 punto por temporada o año de experiencia en la gestión de instalaciones deportivas, que se acreditará mediante certificado relativo a la gestión de dichas instalaciones expedido por parte de la entidad contratante, hasta un máximo de 3 puntos.

B.3 - Experiencia profesional o técnica: 1 punto por año de experiencia en gestión de servicios de hostelería, que se acreditará mediante certificado relativo a la gestión de dichas empresas y/o servicios, expedido por parte de la entidad o autónomo contratante, hasta un máximo de 5 puntos.

B.4 - Experiencia profesional o técnica: 1 punto por año de experiencia en trabajos de hostelería como camarero/a o cocinero/a, que se acreditará mediante certificado relativo a la gestión de dichas instalaciones expedido por parte de la entidad o autónomo contratante, hasta un máximo de 3 puntos.

C.- Plan de gestión:

- Por instalación de televisión: 0,20 puntos
- Por instalación de sistema wifi en zona piscina/cafetería: 0,20 puntos
- Por ampliación del horario de cierre del bar cuando los usuarios lo soliciten (cenas, partidos de fútbol, actividades, ocio para jóvenes): 4 puntos.
- Por organizar otras actividades de interés general: 0,50 puntos por actividad hasta un máximo de 2 puntos.

10.º- MESA DE CONTRATACIÓN.-

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A la vista de la documentación presentada por los Licitadores, la Mesa procederá a la valoración de las ofertas, aplicando los criterios cuya ponderación es automática. La Mesa ordenará las proposiciones de mayor a menor puntuación, proponiendo el adjudicatario del



contrato a la propuesta de mayor puntuación.

11.º- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.- La Administración podrá declarar desierta la licitación, motivando, en todo caso, su resolución de acuerdo a los criterios de adjudicación que figuran en este pliego o adoptar la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación por la Administración de acuerdo con el artículo 152 de la LCSP.

Durante el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá aportar los documentos acreditativos:

- Estar inscrita en la Seguridad Social o, en su caso, si se tratase de empresario individual, afiliado y en alta en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda, por razón de su actividad (en caso de haber presentado declaración jurada de obtenerlo en caso de resultar adjudicatario/a).
- Documento de estar afiliado, en su caso, y dado de alta a los trabajadores que tengan a su servicio y estar al corriente en el pago de las cuotas y otras deudas con la Seguridad Social (en caso de haber presentado declaración jurada de obtenerlo en caso de resultar adjudicatario, antes de firmar el contrato).
- Resguardo o copia compulsada de la concertación de un Seguro de Responsabilidad Civil.
- Resguardo de haber abonado el 10% del importe de adjudicación a satisfacer al Ayuntamiento.
- Resguardo de haber depositado la fianza en el Ayuntamiento de Ayerbe.

Cuando no proceda la adjudicación del contrato al licitador que hubiese resultado adjudicatario por no cumplir éste las condiciones necesarias para ello, antes de proceder a una nueva convocatoria la Administración podrá efectuar una nueva adjudicación al licitador o licitadores siguientes a aquél, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello fuera posible y que el nuevo adjudicatario haya prestado su conformidad, en cuyo caso se concederá a éste un nuevo plazo de cinco días hábiles para cumplimentar lo señalado anteriormente.

12.º- FORMALIZACIÓN.- El contrato se formalizará en documentación administrativa, transcurridos los cinco días hábiles concedidos para presentar la documentación necesaria, señalando el Ayuntamiento el día y hora para la misma.

Al contrato que se formalice se unirá como anexo, además de la oferta aceptada, un ejemplar del presente pliego que será firmado por el adjudicatario, considerándose a todos los efectos parte integrante del mismo.

13.º- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- El contratista vendrá obligado a cumplir con las condiciones establecidas en el plan de gestión, las recogidas en este pliego y en el contrato que se firme, así como las establecidas en cualquier momento por las autoridades sanitarias para esta actividad debiendo proceder el adjudicatario del contrato a la realización de las actuaciones necesarias por sí mismo o con la colaboración del Ayuntamiento.

- El contratista deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, de Seguridad e Higiene en el Trabajo y, en general, deberá cumplir todas las obligaciones que le correspondan en virtud de la normativa aplicable al caso, en especial en lo relativo a la venta de bebidas alcohólicas a menores y la venta de tabaco, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.
- Corresponde al contratista la contratación de su personal, con sujeción a la normativa laboral, sin que en ningún caso se pueda considerar a dicho personal como personal de este Ayuntamiento.
- Comenzar la realización del servicio el día señalado por el Ayuntamiento.
- Liquidación de todos los gastos y obligaciones derivadas de la realización del servicio.
- Conservar los bienes muebles e inmuebles de las instalaciones en perfecto estado
- Mantener en buen estado de funcionamiento, limpieza y desinfección todas las instalaciones.
- El contratista no podrá instalar ninguna máquina recreativa o elementos de juego sin previa autorización expresa de este Ayuntamiento.



- El sábado día 1 de agosto, se celebrarán actividades del Festival de las Artes de Ayerbe Brizna dentro de las Piscinas Municipales y se instalará por parte de la organización del Festival una barra complementaria de apoyo al servicio de bar.

14.ª- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Cumplimiento de las Condiciones fundamentales de la Organización Mundial del Trabajo: El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato. A estos efectos se considerará que incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses.

15.º- REVISIÓN DE PRECIOS.- No procede la revisión de precios.

16.º- RIESGO Y VENTURA.- La ejecución de la gestión se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados como consecuencia de la misma, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que no exista actuación imprudente por su parte.

17.º- SUBCONTRATACIÓN.- Se prohíbe expresamente la posibilidad de subcontratar la gestión de las piscinas municipales, debiendo prestarse el servicio por la misma persona, física o jurídica, que haya resultado adjudicataria y en las condiciones establecidas en su oferta y en el pliego y demás documentos que rigen el contrato.

18.º- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.- Dará lugar a la resolución del contrato con incautación de la fianza e indemnización de daños y perjuicios ocasionados, el incumplimiento de cualesquiera obligaciones que se derivan del mismo, así como si se apreciara negligencia en el mantenimiento de las instalaciones, o deterioro anormal de las mismas, por cualquiera otras causas de resolución del contrato previstas en los artículos 211 y siguientes y 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en los casos en los que se constatará que se produce un incumplimiento de las normas marcadas por las autoridades sanitarias.

19.º- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.- Esta contratación tiene el carácter de administrativa y ambas partes quedan sometidas a la jurisdicción contencioso-Administrativa.

Para lo no previsto en el presente pliego regirán los preceptos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Ayerbe, 9 de marzo de 2026. El Alcalde, Antonio Biescas Giménez.

ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HABRÁ DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE BAR, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y ATENCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE AYERBE EN LA TEMPORADA 2026, por PROCEDIMIENTO ABIERTO,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, así como el firmante, cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración; y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP 2017, en adelante), en caso de resultar propuesto como adjudicatario, se compromete a acreditar la posesión y validez de la documentación justificativa de las circunstancias a la que se refiere la presente declaración, si no se hubieren aportado con anterioridad, tanto el licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra relativa a los siguientes aspectos:

1. Que la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, así como el firmante, cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de la sociedad.
2. Que no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 de la LCSP 2017, en los términos y condiciones previstos en la misma.
3. Que, en el caso de personas jurídicas, la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.
4. Que dispone de la habilitación empresarial o profesional exigible, en su caso, para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato; y que en caso de resultar propuesto adjudicatario aportará la documentación acreditativa de la misma.
5. Que dispone de la solvencia económica y financiera y técnica en los términos y condiciones previstos.

6. Que la citada empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y que se compromete a presentar, en caso de resultar adjudicataria del presente contrato, las certificaciones administrativas expedidas por los órganos competentes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y estar al corriente de pago, o exento del mismo (lo que proceda), del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del citado impuesto.

7. Que no tiene deudas en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Ayerbe.

8. Que, en caso de tratarse de una empresa extranjera, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles. Además, en el caso de las comunitarias o signatarias del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán declarar que se encuentran habilitadas para realizar la prestación de que se trate con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas; y, cuando dicha legislación exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán declarar estar en posesión de la misma. En el caso de personas físicas o jurídicas de Estados no comunitarios deberán declarar que el Estado de procedencia admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración.

9. Que autoriza, en su caso, a que las comunicaciones y notificaciones se efectúen mediante correo electrónico, comprometiéndose a acusar recibo de las mismas, siendo su dirección de correo electrónico la siguiente:

El cumplimiento de estas determinaciones, que son objeto de declaración responsable en el trámite de admisión, se deberán mantener durante toda la vida del contrato, y su incumplimiento dará lugar a la resolución del mismo y a las acciones legales oportunas.

Lugar, fecha y firma del licitador.

ANEXO II: MODELO DE PROPOSICIÓN

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación de SERVICIOS DE BAR, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y ATENCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE AYERBE EN LA TEMPORADA 2026, por PROCEDIMIENTO ABIERTO, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato conforme a la Propuesta que presento y se detalla a continuación:

A) Propuesta Económica:

B) Experiencia:

C) Plan de Gestión:

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.».



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CANFRANC

949

ANUNCIO

SUBASTA DE PERMISOS DE CAZA DE SARRIO Y CORZO

Objeto.- Es objeto de subasta, por el trámite de urgencia, la adjudicación de cinco permisos para la caza de cinco sarrios a rececho y un permiso para la caza de corzo en la Reserva Nacional de Caza de Los Valles, en las fechas que a continuación se señalan, según documento de fecha 4 de marzo de 2026.

SARRIOS:

Días 07 y 08 de mayo de 2026.- (un sarrio) Macho no medallable.

Días 14 y 15 de mayo de 2026.- (un sarrio) Macho no medallable.

Días 18 y 19 de mayo de 2026.- (un sarrio) Macho no medallable

Días 28 y 29 de septiembre de 2026.- (un sarrio) Macho no medallable

Días 31 de octubre y 01 de noviembre de 2026.- (un sarrio) Macho medallable.

CORZO:

Días 27 y 28 de Mayo de 2026.- (un macho).

Pliego de condiciones.- Regirán el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, aprobado por Providencia de la Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2026.

Tipo.- El tipo de licitación se fija en 2.300,00 euros para el permiso de sarrio medallable y 1.300,00 euros para los sarrios no medallables.

El tipo de licitación para el corzo se fija en 400 euros.

Fianzas.- Quienes estén interesados en participar en la subasta, deberán presentar una fianza provisional del 5 por 100 del tipo de licitación, 115 euros para el permiso sarrio medallable, 65 euros para los sarrios no medallables y 20 euros para el corzo, ingresando su importe mediante transferencia a la cuenta del Banco Santander del Ayuntamiento de Canfranc, a través de un talón nominativo, en caja en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 08:00 a 14:00 horas o con talón a nombre del Ayuntamiento de Canfranc.

Presentación de Plicas.- La presentación de proposiciones se hará en la Secretaría del Ayuntamiento de Canfranc, en la sede electrónica (<https://canfranc.sedipualba.es/>) o enviándolas a la siguiente dirección: AYUNTAMIENTO DE CANFRANC (Pliego Subasta Caza 2026) Plaza del Ayuntamiento n.º 1.- 22880-CANFRANC ESTACIÓN (HUESCA). (En el remite deberán poner su nombre y dirección completa); desde la fecha de la publicación del anuncio de convocatoria de la subasta en el B.O.P. hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas, en un sobre exterior y dentro otro dirigido al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canfranc, en cuyo exterior figurará el lema: **“Proposición para tomar parte en la adjudicación, mediante subasta, de permisos para la caza de sarrio o corzo (se indicará el que se puje) en la Reserva Nacional de Caza de Los Valles, convocada por el Ayuntamiento de la Villa de Canfranc, (Huesca)”**.

Este último sobre contendrá los siguientes documentos:

- Proposición de acuerdo con el modelo que se publica en el anexo.
- Fotocopia del documento nacional de identidad del proponente.
- Resguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional.



Si la plica se efectúa en nombre de una empresa o de otra persona diferente del que presenta ésta, deberá incluir además la documentación que se indica en el Pliego de Condiciones.

Se presentará una oferta por cada permiso.

Podrá hacerse igualmente por correo, en la forma establecida en el artículo 38.4, c) de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1.992, pero para este modo de presentación únicamente se tendrán en cuenta las proposiciones que el Servicio de Correos haya entregado hasta la hora señalada para el cierre de admisiones presentadas en Secretaría.

Apertura.- La apertura tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Canfranc, el día 25 de marzo de 2026 a las 13'30 horas.

Canfranc, 6 marzo de 2026. El Alcalde-Presidente, Fernando Sánchez Morales.

MODELO DE PROPOSICION

D....., con D.N.I. nº..... teléfono..... E-mail..... Y
domicilio en C/....., Código Postal..... Municipio..... Provincia.....,

Actuando en nombre propio representación de.....

Enterado de la convocatoria de la subasta de un permiso para la caza de sarrio a rececho o corzo en la Reserva
Nacional de Caza de Los valles, toma parte en la misa, comprometiéndose a adquirir el permiso para los
días..... de..... de 2026, en el precio de (letra y número).....
euros, con arreglo al pliego de condiciones que rige la subasta y que acepta íntegramente declarando expresamente no
hallarse incurso en causa de incapacidad para contratar con el Ayuntamiento de Canfranc.

Canfranc, a de de 2026.-

(firma del proponente)

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC.-



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHÍA

950

ANUNCIO

Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, se expone al público la Cuenta General del Ayuntamiento de Chía correspondiente al ejercicio 2025, por un **plazo de quince días**, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<https://chia.sedipualba.es>].

Chía, 6 de marzo de 2026. El Alcalde-Presidente, Enrique Barrau Pallaruelo.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GRAUS

951

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 345, de fecha 5 de marzo de 2026, se ha aprobado definitivamente la modificación del proyecto de reparcelación voluntaria para el Sector de suelo urbanizable delimitado denominado "San Fertus", en el Polígono Industrial Fabardo de Graus, redactado por el Arquitecto D. Salvador Rambla Bielsa.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Graus, 6 de marzo de 2026. El Alcalde, José Antonio Lagüéns Martín.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LASCELLAS-PONZANO

952

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio 2025 durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

Lascellas-Ponzano, 6 de marzo de 2026. El Alcalde, Alfredo Pallas Guiral.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA

953

ANUNCIO

Por Acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 4 de marzo de 2026, se acordó la delegación de competencia como órgano de contratación del Pleno en la Alcaldía para tramitar el expediente de contratación de las actuaciones contempladas en el documento técnico denominado: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA REURBANIZACIÓN DE CALLE SAN JOSE Y CALLE LA FUENTE DE LASPUÑA (HUESCA), - Separata I - con el fin de agilizar el procedimiento.

Lo que remito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Laspuña, 6 de marzo de 2026. El Alcalde, Antonio Castillo Mur.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA

954

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2026 se aprobaron los padrones fiscales de la Tasa de cementerio y basuras, correspondiente al período anual de 2026, ordenándose su exposición pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 14.2c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Según lo dispuesto en el artículo 14.2c) del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, contra la aplicación y efectividad de los datos que se notifican, podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de la correspondiente lista cobratoria. El citado recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique su resolución.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso de reposición deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Laspuña, 6 de marzo de 2026. El Alcalde, Antonio Castillo Mur.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOARRE

955

ANUNCIO

En sesión celebrada el día 27 de febrero de 2026, el Pleno de este Ayuntamiento acordó por unanimidad prestar aprobación inicial a la Modificación aislada N.º Dos (Loarre-SAT) del Plan General de Ordenación Urbana de Loarre.

De conformidad con lo preceptuado por la Disposición Adicional Quinta del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, se somete el expediente a información pública por término de UN MES, contado desde el día siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Huesca, a efectos de examen y formulación de alegaciones por cualquier interesado.

El expediente se hallará de manifiesto y podrá consultarse en la Secretaría Municipal, en horario de atención al público.

Loarre, 6 de febrero de 2026. El Alcalde-Presidente, Roberto Orós Constante.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOARRE

956

ANUNCIO

En sesión celebrada el día 27 de febrero de 2026, el Pleno de este Ayuntamiento acordó por unanimidad prestar aprobación inicial a la Modificación aislada N.º Uno (Sarsamarcuello) del Plan General de Ordenación Urbana de Loarre, afectante a la parcela catastral 22205C514050720000ST.

Dando cumplimiento a lo preceptuado por la Disposición Adicional Quinta del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, se somete el expediente a información pública por término de UN MES, contado desde el día siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, a efectos de examen y formulación de alegaciones por cualquier interesado. El expediente se hallará de manifiesto y podrá consultarse en la Secretaría Municipal, en horario de atención al público.

El acuerdo de aprobación inicial conlleva la suspensión del otorgamiento de toda clase de licencias en el área objeto de modificación aislada por término de dos años, conforme a los artículos 77.2 y 78.1 del Textor Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón antes citado.

Loarre, 6 de febrero de 2026. El Alcalde-Presidente, Roberto Orós Constante.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

957

ANUNCIO

SUBASTA PERMISO DE CAZA DE SARRIO 2026

Por el presente se aprueba el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir el procedimiento de enajenación por procedimiento abierto atendiendo a la oferta económica más ventajosa, de 6 permisos de caza de sarrio en la Reserva de Caza de Viñamala-Panticosa/Torla para el año 2026.

Por la presente se convoca licitación para la adjudicación de seis permisos de caza de SARRIO en las siguientes fechas:

- 13 y 14 de mayo (Viñamala Panticosa) PROP. AYTO PANTICOSA (TROFEO).
- 11 y 12 de mayo (Viñamala Panticosa) PROPIEDAD AYTO PANTICOSA (NO MEDALLABLE).
- 16 y 17 de noviembre (Viñamala Panticosa) PROP. AYTO PANTICOSA (NO MEDALLABLE).
- 27 y 28 de abril (Viñamala Torla) PROP. QUIÑÓN DE PANTICOSA (TROFEO).
- 19 y 20 de octubre (Viñamala Torla) PROPIEDAD QUIÑÓN DE PANTICOSA (NO MEDALLABLE).
- 19 y 20 de noviembre (Viñamala Panticosa) PROPIEDAD QUIÑÓN DE PANTICOSA (NO MEDALLABLE).

El tipo de licitación.- Permiso de sarrio medallable: Al alza, a partir de 1.800 € IVA incluido por el permiso sarrio, adjudicándose el permiso a la oferta que sea económicamente más ventajosa.

Permiso de sarrio no medallable: Al alza, a partir de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500).- , Impuestos incluidos, adjudicándose el permiso a la oferta que sea económicamente más ventajosa.

El Precio final constará de dos partes:

- 1.- El importe del remate.
- 2.- Se añadirá la cantidad complementaria que corresponda con arreglo a trofeo cobrado, de acuerdo con la tabla publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Panticosa www.panticosa.es.

- El plazo de presentación de ofertas será el **30 de marzo de 2026**.
- Fianzas.- Los interesados en participar en la subasta deberán consignar una fianza por permiso de 150 euros.
- Presentación de plicas.- El pliego se encuentra publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Panticosa www.panticosa.es.

Panticosa, 6 de marzo de 2026. El Alcalde en funciones, Teodoro Aguirre Monllor.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

958

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía n.º 490/2026, de 6 de marzo, se ha acordado nombrar a D.^a Esther Lorenz Guallar como funcionaria de carrera en la plaza de Administrativo/a, perteneciente a la Escala de Administración General, subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, asignándole el puesto de trabajo n.º 35B de la RPT, concediéndole un plazo de toma de posesión de treinta días naturales a contar del siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo para ello en el Negociado de Personal.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sabiñánigo, 6 de marzo de 2026. La Alcaldesa, Berta Fernández Pueyo.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS

959

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 38, de fecha 27 de febrero de 2026, se ha acordado adjudicar a la Asociación Deportiva de Cazadores local CAZATA la gestión del **aprovechamiento cinegético del monte municipal "Sierra de la Candelaria"**, clasificado como coto municipal de caza.

La duración de la cesión será desde el 1 de marzo de 2026 hasta el 28 de febrero de 2033, conforme al Plan de Aprovechamientos Forestales Ordinarios 2026 del Gobierno de Aragón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salas Altas, 27 de febrero de 2026. La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Lisa López.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS

960

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Salas Bajas para el ejercicio 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	90.943,50 EUROS
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	6.831,00 EUROS
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	46.602,53 EUROS
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89.416,80 EUROS
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.831,00 EUROS
6 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.2591,00 EUROS
7 ACTIVOS FINANCIEROS	0 EUROS
TOTAL	373.215,82 EUROS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2026	
1 GASTOS DE PERSONAL	62.360,99 EUROS
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.3146,88 EUROS
3 GASTOS FINANCIEROS	0 EUROS
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.466,95 EUROS
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0 EUROS
6 INVERSIONES REALES	13.7241 EUROS
7 PASIVOS FINANCIEROS	0 EUROS
TOTAL	373.215,82 EUROS

Así como la **Plantilla de Personal**

1. Funcionarios de Carrera

Una plaza de Secretario Interventor Tesorero interino A-1 en agrupación con Salas Altas y Hoz y Costean.

Prevista incorporación de una plaza C1 auxiliar administrativo en agrupación con los Ayuntamientos de Salas Altas y de Hoz y Costean.

2. Personal Laboral

Dos plazas a tiempo parcial operario de servicios múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Salas Bajas, 4 de marzo de 2026. El Alcalde, Jorge Gracia Andreu.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA

961

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Tardienta, en sesión extraordinaria de fecha 4 de marzo de 2026 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026, junto con sus bases de ejecución, donde se recoge el régimen de fiscalización limitada previa, la plantilla de personal, anexo de inversiones y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante los cuales, podrán examinarlo y presentar, ante el Pleno del Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Tardienta, 6 de marzo de 2026. La Alcaldesa, Miriam Ponsa Brusau.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORRENTE DE CINCA

962

ANUNCIO

Por Resolución número 2026-0024 de 6 de marzo de 2026, se ha delegado por parte del Alcalde, todas las funciones que se deriven de la competencia de la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el 19 de septiembre de 2026, en Torre de Cinca, a favor del concejal delegado D. Ismael Menéndez Navarro, todo lo cual se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás legislación aplicable a estos efectos.

Torre de Cinca, 6 de marzo de 2026. El Alcalde-Presidente, Rubén Morell Satué.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORRENTE DE CINCA

963

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 25/09/2025 de la Entidad de Torre de Cinca por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del servicio de Cementerio.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de 25 de septiembre de 2025 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del servicio de Cementerio, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«Art. 4

Los servicios sujetos a gravamen y el importe de este son los que se fijan en la siguiente tarifa:

NICHOS DE CONCESIÓN POR CINCUENTA AÑOS FILA PRECIO (en €)

Nivel 5 (cielo)	800
Nivel 4	900
Nivel 3	1300
Nivel 2	1300
Nivel 1 (suelo)	1200
Columbario	200

Asimismo, la Alcaldía propone que se aprueben unas Normas Básicas para la adjudicación de los nichos municipales, de las que serán informados todos los interesados en adquirir dicho enterramiento y son las siguientes:

- I. La adjudicación de los nichos se efectuará por riguroso orden de entrada de la solicitud.*
- II. Queda totalmente prohibido que una misma persona pueda adquirir más de tres nichos.*
- III. Aquellas personas que soliciten más de un nicho deberán solicitarlos en orientación vertical y consecutivos todos ellos, salvo que sea completamente imposible esa distribución.*
- IV. El pago de la presente Tasa deberá ser previo a la firma de la correspondiente Escritura o documento administrativo en la que se acredite la concesión de la sepultura, y se efectuará mediante un pago único.»*

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Aragón.

Torre de Cinca, 6 de marzo de 2026. El Alcalde, Rubén Morell Satué.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMARCAS

COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

964

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Presidencia de fecha 5 de marzo de 2026 las Bases que regularán el Proceso selectivo para una plaza de Peón/a de recogida limpieza y para la creación de una bolsa de trabajo de la Comarca de Somontano de Barbastro.

Se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de VEINTE días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**.

Barbastro, 5 de marzo de 2026. El Presidente, Saúl Pérez Lacasa.

BASES CONVOCATORIA PARA UNA PLAZA DE PEÓN/A RECOGIDA LIMPIEZA Y PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO.

PRIMERO. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de una plaza:

- Una plaza que se incluye en la Oferta Pública de Empleo específica para la reducción de la temporalidad efectiva en el empleo público conforme a lo previsto en el artículo 20.Dos.4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogada para 2024, aprobada por resolución de presidencia de fecha 16 de julio de 2024 y publicada en el BOPH nº 138 de 18 de julio de 2024.

y creación de una bolsa de trabajo.

Las características de las plazas son:

Servicio/Dependencia	Servicios
Denominación del puesto	Peón recogida de limpieza
Naturaleza	Laboral
Naturaleza Personal Laboral	Fijo
Grupo/Subgrupo	AP
Nivel	14
Categoría	Peón recogida de limpieza
Jornada	Completa
Sistema selectivo	Concurso-oposición
Nº de vacantes	1

El carácter del contrato es fijo en régimen de dedicación a tiempo completo, la jornada y distribución del cómputo de horas semanales se realizará en función de las necesidades del servicio pudiéndose requerir disponibilidad y flexibilidad horaria en algunos casos.

La duración del periodo de prueba no excederá de dos meses. No procederá el periodo de prueba cuando el trabajador haya ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la empresa.

La bolsa de trabajo que se constituya tendrá una vigencia hasta que se apruebe otra, siempre que sus integrantes sigan reuniendo las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Funciones del puesto:

Peón de Limpieza viaria mediante medios manuales, mecánicos y vehículos. Peón camión servicio de recogida de RSU. y recogidas selectivas. Vaciado papeleras. Eliminación malas hierbas aceras. Limpieza y orden entorno contenedores. Retirada de animales muertos de la vía pública. Limpieza excrementos mascotas de la vía pública. Limpieza de pintadas edificios públicos. Limpieza sumideros. Limpieza mercado, mercadillo, ferias y otro tipo de eventos tanto

de carácter lúdico como festivo. Limpieza y mantenimiento de contenedores. Limpieza polígonos industriales o zonas especiales. Otras que resulten necesarias para el buen funcionamiento del servicio.

SEGUNDO. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.
- e) Estar en posesión del título de certificado de escolaridad o ESO o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso. En el supuesto de invocar un título equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por el órgano competente que acredite la citada equivalencia.
En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la convalidación.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias.

TERCERO. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes (Anexo II y III) requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las bases generales que se adjuntan a este expediente para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Presidente de la Comarca de Somontano, y se presentarán en el Registro Electrónico General de esta Comarca o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de forma electrónica o en soporte papel, en el **plazo de veinte días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el **Boletín Oficial del Estado**. Si el plazo expirase en día inhábil, se entenderá prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

Para facilitar su presentación se podrá utilizar el modelo de instancia que se adjunta en el ANEXO II y III de las presentes Bases.

A la instancia se acompañará:

- Fotocopia DNI o NIE en vigor.
- Fotocopia de la titulación exigida para acceder a esta convocatoria, no obstante, será válida la aportación de la certificación de haber abonado los derechos para la expedición del correspondiente título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia de la credencial que acredite su homologación en España, y además, en su caso, su traducción jurada.
- En caso de tener Permiso de Conducir tipo B, presentar fotocopia.
- Acreditación fotocopia de los méritos alegados.
- Informe vida laboral.
- Curriculum Vitae, que contendrá:
DATOS PERSONALES Y DE CONTACTO
FORMACIÓN:
 - a) *La formación general.*
 - b) *La formación específica relacionada con el puesto de trabajo, medio ambiente, prevención de riesgos laborales y primeros auxilios.**EXPERIENCIA LABORAL:*
 - a) *Relación de empresas y periodos de tiempo en las que se ha trabajado con anterioridad.*
 - b) *Especial concreción de los trabajos realizados en las mismas que tengan relación con el puesto de trabajo.*

- Anexo III. Documento de autoevaluación.

La **acreditación de méritos** de experiencia laboral, además de la vida laboral actualizada, se deberá aportar contratos y/o certificados de la empresa o entidad contratante en los que se indique el trabajo realizado, el tipo de jornada, o el número de horas semanales y la duración del contrato. La acreditación de méritos de formación específica deberá contemplar el número de horas.

No se valorarán aquellos méritos que no sean acreditados documentalmente. Los documentos, para ser tenidos en cuenta, se presentarán en castellano o bilingüe.

Aquellos documentos redactados en idioma distinto al castellano deberán acompañar copia traducida.

La presentación de la instancia conlleva la aceptación incondicional de estas bases.

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales. La Comarca será la responsable del tratamiento de estos datos.

CUARTO. Admisión de Aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Comarca dictará resolución, y el anuncio de la Resolución se publicará en la sede electrónica de la comarca <https://somontano.sedipualba.es/>, en la página web www.somontano.org, en el tablón de anuncios, por la que se apruebe la relación provisional de candidatos admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en la página web para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. Vistas las alegaciones presentadas, por resolución de Presidencia se procederá a la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos. El anuncio de la resolución conteniendo las listas definitivas de admitidos y excluidos se publicará en la sede electrónica de la comarca <https://somontano.sedipualba.es/>, en la página web www.somontano.org y el tablón de anuncios de la entidad comarcal. La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en la convocatoria.

QUINTO. Tribunal Calificador.

5.1. El tribunal calificador será nombrado mediante Decreto de Presidencia, y será el encargado de juzgar el proceso selectivo. Su composición colegiada deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y tenderá, en la medida de lo posible, a la paridad entre mujer y hombre; de conformidad con el artículo 60 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El órgano de selección estará compuesto por el presidente, un secretario y tres vocales. Todos los miembros del Tribunal deberán poseer una titulación igual o superior a la requerida para el puesto de trabajo que debe proveerse en la misma área de conocimientos específicos, y pertenecer al mismo grupo o grupos superiores de los previstos en el artículo 76 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con relación al grupo/subgrupo en que se integra la plaza convocada. La pertenencia al tribunal calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

5.2. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los candidatos podrán recusar a los miembros del tribunal cuando entiendan que se dan dichas circunstancias, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la citada ley.

5.3. El presidente del tribunal coordinará la realización de las pruebas y dirimirá los posibles empates en las votaciones con voto de calidad. El secretario del tribunal tendrá voz y voto. En los supuestos de ausencia del presidente titular o suplente, las funciones de presidencia serán ejercidas por los vocales designados siguiendo para ello el orden en que hayan sido designados en el decreto de nombramiento.

5.4. El tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A solicitud del tribunal calificador podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto. Los asesores especialistas serán designados por decreto de Presidencia, y estarán sujetos a idéntico régimen de abstención y recusación que el previsto para los miembros del tribunal. Cuando el número de aspirantes así lo aconseje el tribunal calificador podrá designar colaboradores administrativos y de servicios que bajo la supervisión del secretario del tribunal en número suficiente permitan garantizar el adecuado desarrollo del proceso selectivo.

5.6. El procedimiento de actuación del tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.7. En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los candidatos para que acrediten

su identidad.

5.8. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, y serán excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el tribunal. Se entenderá que existe fuerza mayor cuando la situación creada impida el acceso a las aulas o la realización física del ejercicio y se trate de situaciones de las que se presuma que afectan a todos o a gran parte de los candidatos y al llamamiento y lugar correspondiente.

5.9. Podrán asistir asimismo, como observadores, sin voz y sin voto, un representante por cada uno de las Centrales sindicales representadas en la Mesa de Negociación.

SEXTA. Sistema de Selección y Desarrollo de los Procesos.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de una primera fase de oposición y una segunda fase de concurso de valoración de méritos.

Los aspirantes que **no superen la fase de oposición quedarán eliminados del proceso de selección**, no siendo valorados los méritos aportados.

Consistirá en la realización de dos pruebas de aptitud, eliminatorias y obligatorias, a las que se deberá de acudir provisto de DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir. Se convocará en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el tribunal. Finalizada la fase de oposición, el tribunal procederá en la fase de concurso a valorar los méritos y servicios de los aspirantes que hayan sido considerados como aptos en la citada fase de oposición.

1. FASE DE OPOSICIÓN (Máximo 60 puntos)

La Fase de Oposición, será previa a la fase de concurso y consistirá en la realización de dos pruebas, de **carácter obligatorio**.

Se valorará a razón de **30 puntos** la primera prueba y **30 puntos** la segunda prueba, de forma que sólo la superarán quienes hayan obtenido como **mínimo 30 puntos en el total de la fase de oposición**. Asimismo, las personas aspirantes que no alcancen a obtener la puntuación mínima exigida para entender superada esta fase serán calificados como “no aptos/as”.

Para pasar a la fase de concurso será necesario obtener la puntuación mínima exigida en la fase de oposición (30 puntos).

Primera prueba. Ejercicio tipo test. (Máximo 30 Puntos)

Tendrá carácter teórico. Consistirá en responder por escrito, a un cuestionario tipo test de 30 preguntas más 5 preguntas de reserva, ante posibles anulaciones, las cuales sustituirán, por su orden correlativamente, a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación, todas ellas con cuatro respuestas alternativas, siendo una de ellas la única correcta de entre las alternativas planteadas, en un tiempo máximo de 40 minutos y previamente elaboradas por el Tribunal en relación con los temas contenidos en el Anexo I de la presente Convocatoria. Este ejercicio está orientado a comprobar los conocimientos teóricos de las personas aspirantes en materias contenidas en el Anexo I.

El ejercicio se valorará de 0 a 30 puntos, valorándose con 1 punto cada una de las preguntas contestadas correctamente. No penalizarán las preguntas no contestadas y la pregunta con contestación errónea no se penalizará.

Esta prueba tipo test no tiene carácter eliminatorio.

Las personas aspirantes no podrán hacer uso, durante su realización, de ningún texto o material de consulta. Así mismo, queda totalmente prohibido el uso de cualquier dispositivo electrónico que permita enviar o recibir comunicaciones. El incumplimiento de esta norma acarreará la expulsión del aspirante y su declaración como no presentado. El Tribunal calificador adoptará las medidas que estime necesarias a fin de poder garantizar el anonimato de las personas aspirantes durante la realización de este ejercicio.

Segunda prueba. Práctica (Máximo 30 puntos)

Consistirá en resolver un supuesto práctico o varios supuestos prácticos, determinado por el Tribunal y directamente relacionado con el contenido del programa comprendido en el Anexo III de estas Bases. Para la realización del ejercicio, los aspirantes dispondrán de máximo una hora para la realización del ejercicio. Durante el ejercicio los aspirantes no podrán hacer uso de los textos legales.

En la calificación del ejercicio se valorarán los conocimientos específicos, tanto teóricos como prácticos, que el aspirante demuestre tener en las materias expuestas, así como la idoneidad de la solución planteada, el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas, en orden a la resolución del supuesto planteado. Así, el aspirante deberá mostrar que sabe aplicar la teoría a situaciones reales que exigen ejercer las funciones propias del puesto de trabajo. El Tribunal valorará la capacidad del aspirante de razonar y solucionar problema así como su nivel y variedad de habilidades y destrezas necesarias o útiles para resolver situaciones verídicas en el desarrollo de las tareas propias de la plaza.

La calificación máxima en este segundo ejercicio será de 30 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

2. FASE DE CONCURSO (Máximo 40 puntos)

A) Experiencia profesional: Se valorarán, con un **máximo de 30 puntos**, los servicios prestados en un puesto similar o equivalente al objeto de la convocatoria, no será objeto de valoración el tiempo trabajado en grupo/subgrupo superior o inferior al de la plaza convocada, de la siguiente forma:

- 1) Por servicios prestados de recogida de RSU y Limpieza Viaria en **Administraciones Públicas**: 1 punto por cada mes de servicios prestados, hasta un máximo de 30 puntos.
- 2) Por servicios prestados de recogida de RSU y Limpieza Viaria en **Empresas Privadas**: 0, 50 puntos por cada mes completo de servicios, hasta un máximo de 15 puntos.
- 3) Por desempeño de labores de peón con carácter general tanto en administraciones públicas como empresas privadas: 0,5 puntos por cada mes de servicios prestados, hasta un máximo de 5 puntos.

En todos los casos se depreciarán las fracciones de tiempo de servicios inferiores a un mes. La acreditación de mérito de experiencia laboral, además de la vida laboral actualizada, se deberán aportar los nombramientos (personal funcionario), contratos y/o certificados de la empresa o entidad contratante en los que se indique el trabajo realizado, el tipo de jornada, o el número de horas semanales y la duración del contrato.

Los méritos prestados en la Comarca de Somontano de Barbastro se acreditarán de oficio por esta institución, por lo que no será necesario solicitar certificado.

B) Titulación académica y formación: Se valorará, con un **máximo de 10 puntos**.

Titulación: Se valorará una formación superior a la requerida como mínima en el proceso selectivo, o estar en posesión de los carnets que a continuación se detalla.

DESCRIPCION	PUNTOS
Título FP-1 o Grado medio.	3
Permiso del carnet de Conducir "B"	5
Carnet de Usuario de productos fitosanitarios	5
Carnet Manipulador Alimentos	5
Título FP-2 o Grado Superior o mayor nivel.	5

En el supuesto de aportarse varias titulaciones en la misma materia se valorará exclusivamente el nivel de titulación más alto, entendiendo incluido en él aquellas otras titulaciones necesarias para su obtención.

Formación: La Acreditación de méritos de formación deberá contemplar el número de horas.

Por cómputo total de horas realizadas en cursos de formación o perfeccionamiento, que hubieran sido impartidas por centros oficiales o debidamente homologados y versen sobre materias directamente relacionadas con los correspondientes puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria.

DESCRIPCION	PUNTOS
Cursos de mínimo 20 horas.	1
Cursos hasta 50 horas.	2
Cursos hasta 100 horas.	3
Cursos hasta 150 horas.	4
Cursos hasta 200 horas o más.	5

Se indican a continuación los **centros oficiales**:

FAMCP, FEMP, INAP, IAAP, Administraciones Públicas, Universidades y Cursos incluidos en planes de formación financiados con fondos públicos.

También se valorarán los cursos organizados en aplicación de los Acuerdos Marco de Formación Continua por Colegios Profesionales.

Serán objeto de valoración los cursos de postgrado, másteres, doctorados y aquellos que formen parte de un plan de estudios para la obtención de una titulación académica, siempre que no se valore el título correspondiente y tengan relación con el puesto a cubrir.

SÉPTIMA. Calificación

A los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les aplicará la puntuación obtenida en la fase de concurso.

La calificación definitiva de los aspirantes estará determinada por la suma de puntos obtenida en la fase de oposición y la de concurso.

En caso de producirse empate entre dos o más aspirantes el orden de colocación en la bolsa de Empleo vendrá determinado por los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación obtenida en servicios prestados en cualquier Entidad local
3. Mayor puntuación obtenida en Titulación y Formación.
4. Sorteo

Realizada la valoración, se hará pública en el Tablón de Anuncios y en la página web de la

Comarca las puntuaciones de las personas aspirantes, con detalle de la puntuación obtenida de mayor a menor.

OCTAVA. Acreditación de Requisitos exigidos y Formalización del Contrato.

Concluidas las pruebas, se elevará al órgano competente propuesta de candidato para la formalización del contrato.

El órgano competente procederá a la formalización del contrato previa acreditación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quien, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, o presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsas en sus solicitudes de participación.

Formalizado el contrato se deberá comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación; asimismo, se deberá informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Téngase en cuenta que hasta que se formalicen los mismos y se incorpore a el puesto de trabajo correspondiente, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

NOVENA.- Lista de aprobados y propuesta de contratación.

Terminada la calificación de todos los ejercicios, el Tribunal publicará en los tablones de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación. Todos los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación de aspirantes aprobados, para efectuar las reclamaciones que consideren oportunas o solicitar la revisión de su valoración delante del Tribunal. El Tribunal tendrá un plazo de cinco días hábiles para resolver las reclamaciones.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones y, en su caso, modificada la relación de aspirantes aprobados, el Tribunal la hará pública, por orden de puntuación obtenida, y propondrá a la Presidencia la formación de una bolsa de trabajo con los aspirantes.

En caso de producirse empate entre dos o más aspirantes se establece el siguiente sistema de desempate:

1. Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación obtenida en servicios prestados en cualquier Entidad local
3. Mayor puntuación obtenida en Titulación y Formación.
4. Sorteo

El candidato propuesto para la contratación deberá presentar, en el plazo de diez días naturales desde el día siguiente al de la notificación, la documentación que se requiera sobre capacidad y requisitos exigidos en la Base SEGUNDA.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación. En tal caso corresponderá efectuar la contratación a favor del siguiente aspirante de la bolsa de trabajo.

El órgano competente procederá a la formalización del contrato, en el plazo de un mes, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Hasta que se formalice el mismo y se incorpore al puesto de trabajo correspondiente, el aspirante propuesto no tendrá derecho a percepción económica alguna.

En el supuesto de que no se formalizase el contrato en el plazo indicado sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos. En este caso, se entenderá que el Tribunal formulará propuesta de contratación en favor del siguiente clasificado de la lista.

Para el aspirante propuesto será obligatorio el reconocimiento médico del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comarca, con el fin de acreditar la capacidad funcional para el desempeño del puesto.

DÉCIMA- Bolsa de trabajo.

La bolsa de trabajo que se constituya tendrá una vigencia hasta que se apruebe otra, siempre que sus integrantes sigan reuniendo las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Normas de funcionamiento de la bolsa:

1. Los integrantes de la bolsa quedarán obligados a presentarse, para la formalización del contrato, en un plazo máximo de veinticuatro horas desde que se efectúe el llamamiento. El contrato suscrito obligará a ambas partes, salvo causas debidamente justificadas. La duración del contrato será temporal, conforme a las necesidades puntuales de la contratación a formalizar, ya sean por bajas, sustituciones o vacaciones.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Convenio colectivo del personal laboral de la Comarca de Somontano de Barbastro, la duración del periodo de prueba en las nuevas contrataciones no excederá de seis meses para los Grupos A1 y A2, ni de dos meses para los demás trabajadores. No procederá este periodo de prueba cuando el trabajador haya desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la Comarca en los dos últimos años, bajo cualquier modalidad de contratación.

3. La contratación temporal tendrá, en todo caso, una duración inferior a la que prevean las leyes para su conversión en contrato indefinido no fijo.

4. La remuneración de las personas contratadas con arreglo a esta bolsa de trabajo será la correspondiente a su categoría, de acuerdo con las normas laborales y el Convenio Colectivo vigente en cada momento para el personal laboral comarcal.

Llamamientos:

1. Cada contrato que haya de realizarse se ofrecerá a la persona que ocupe en la bolsa la posición de mayor preferencia, siguiendo rigurosamente el orden de la misma.
2. El llamamiento se realizará preferentemente por vía telefónica, realizando un mínimo de dos llamadas con un intervalo de una hora. En caso de que los integrantes de la bolsa soliciten el uso del correo electrónico como sistema único o complementario de llamamiento, éste sustituirá al telefónico o bien se utilizará de manera complementaria. En cualquier caso, si no responde en un plazo máximo de veinticuatro horas desde el primer intento (llamada o correo) se dejará constancia documentada y firmada y se llamará al siguiente aspirante de la bolsa.
3. Si una persona distinta al aspirante fuese el receptor del llamamiento, se identificará con nombre y apellidos y se entenderá que será el responsable de notificarla al seleccionado.
4. En el llamamiento se aportará información relativa a la causa y duración aproximada de la oferta de trabajo.
5. Cuando un aspirante figure contratado para sustituir a un titular con reserva de puesto de trabajo y cumplido el objeto del contrato se produzca una nueva causa de sustitución del mismo titular dentro de un periodo de 30 días naturales, se podrá contratar a la misma persona de la bolsa para el nuevo objeto, sin recurrir al sistema establecido en el párrafo 1. del apartado "Llamamientos" de esta Base

UNDÉCIMA. Rechazo, penalización y exclusión:

1. Si el aspirante rehúsa la oferta de trabajo sin que conste ninguno de los motivos justificados a los que se refiere el apartado siguiente, se dejará constancia por el responsable del llamamiento y el aspirante será penalizado y pasará a ocupar el último puesto de la bolsa de trabajo. Si durante la vigencia de la bolsa un mismo aspirante es penalizado en dos ocasiones, será dado de baja y excluido de la bolsa.
2. Se considerarán motivos justificados de rechazo de la oferta, por lo que no darán lugar a baja ni penalización en la bolsa, las siguientes circunstancias, que deberán ser acreditadas por el interesado en el plazo de tres días hábiles desde la fecha del llamamiento:
 - a) Estar trabajando cuando se realice la oferta, para lo que deberá presentar documentación acreditativa de la situación.
 - b) Padecer enfermedad o estar en proceso de recuperación de enfermedad o accidente, justificándose mediante la presentación del oportuno informe médico.
 - c) Estar en alguna situación de las que, por embarazo, parto o adopción, acogimiento o enfermedad grave de un familiar están contempladas en la normativa en vigor a los efectos de permiso o licencias justificándose mediante documentación que acredite la situación.

DUODÉCIMA. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, frente a esta resolución que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer la correspondiente demanda ante la Sección de lo social del Tribunal de Instancia de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el BOE.

Ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

En lo no previsto en las bases, será de aplicación del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

**ANEXO I
TEMARIO**

Tema 1.-La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.- La Comarca de Somontano de Barbastro. Principios generales.

Tema 3.- Sistemas de recogida RSU y Limpieza viaria. Tipos y medios utilizados.

Tema 4.- Conceptos básicos sobre prevención de riesgos laborales y derechos y obligaciones de los trabajadores en materia preventiva Normas Básicas de Seguridad e Higiene en el puesto de limpieza viaria.

Tema 5.- Sistema de baldeo y fregado viario.

Tema 6.- Productos de limpieza. Características y aplicaciones.

Tema 7.- Maquinaria, herramientas, productos y elementos que se utilizan habitualmente para el desarrollo de las funciones del puesto de trabajo de limpieza viaria. Descripción y modo de empleo.

Tema 8.- Callejero y trazado urbano de Barbastro. Rutas limpieza viaria.

Tema 9.- Sistemas de barrido viario.

Tema 10.- Nociones generales sobre reciclaje de residuos. Tipos contenedores, ubicaciones y usos.

ANEXO II**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS****DATOS DE LA CONVOCATORIA**

Plaza de Peón de limpieza viaria
Sistema de Acceso: - Libre -Concurso Oposición

DATOS DEL/A ASPIRANTES

1º Apellido	2º Apellido
Nombre:	DNI: Fecha de nacimiento:
Dirección:	
Teléfono de contacto:	Correo electrónico:

DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE A LA INSTANCIA

- Fotocopia DNI o NIE en vigor.
- Fotocopia de la titulación exigida para acceder a esta convocatoria.
- En caso de tener Permiso de Conducir tipo B, presentar fotocopia.
- Acreditación de los méritos alegados
- Informe de Vida Laboral
- Anexo III. Documento de autoevaluación.

El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas.

Barbastro a de de 2026

SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

ANEXO III**DOCUMENTO DE AUTOVALORACIÓN DE MÉRITOS**

CONVOCATORIA	
DENOMINACIÓN PLAZA:	Peón de Limpieza Viaria
DATOS PERSONALES	
Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre:	DNI/NIE:

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 30 puntos)

1) Por servicios prestados en las administraciones públicas		Valoración por mes trabajado		1 puntos/mes	
N.º doc	Entidad/puesto de trabajo	Fecha inicio	Fecha fin	Total meses	Total puntos
2) Por servicios prestados en empresas privadas		Valoración por mes trabajado		0,50 puntos/mes	
N.º doc	Entidad/puesto de trabajo	Fecha inicio	Fecha fin	Total meses	Total puntos
3) Por servicios prestados de peón en administraciones públicas o empresas privadas		Valoración por mes trabajado		0,50 puntos/mes	
Entidad/puesto de trabajo		Fecha inicio	Fecha fin	Total meses	Total puntos
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 30 puntos)					

B) TITULACIÓN Y FORMACIÓN (máximo 10 puntos)

TITULACIÓN	Puntos
TOTAL	

TITULACIÓN	Puntos
Permiso de Conducir tipo B	
TOTAL	

CURSOS				
N.º doc	Nombre del curso	Centro oficial	Horas	Puntos
TOTAL TITULACION Y FORMACION (Máximo 10 puntos)				
PUNTUACIÓN TOTAL CONCURSO DE MÉRITOS (Máximo 40 puntos)				

El abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en este anexo, y que reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas.

Barbastro a de de 2026

**Asimismo se hace constar que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 y del Reglamento (UE) 2016/679, le informamos que los datos recogidos formarán parte de un fichero, cuyo responsable es la Comarca de Somontano de Barbastro, cuya finalidad es la gestión de personal y contabilidad. En caso de que no nos proporcione toda la información solicitada, no podremos tramitar su solicitud. Se le informa asimismo, sobre la posibilidad que Vd. tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en relación con sus datos personales, en los términos establecidos legalmente enviando su solicitud a la Comarca de Somontano de Barbastro. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos en los que la ley lo permita o exija expresamente.

SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA DEL BAJO CINCA/BAIX CINCA

965

ANUNCIO

Se hace público que en sesión ordinaria del Consejo Comarcal, de fecha 9 de febrero de 2026, se dio cuenta de la modificación del acuerdo organizativo de la corporación comarcal, de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que establece que, entre otros aspectos, deberán publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación, determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, se ha aprobado que D. Víctor Félix Romera Agustín, con DNI (**1694**), deje de realizar sus funciones de cargo electo, como Vicepresidente número uno de esta Comarca, en régimen de dedicación parcial, con una jornada de 46,75%, a partir del 19 de febrero de 2026, pasando a ser Consejero Comarcal con Delegación en Patrimonio Cultural, sin dedicación, con efectos del día 20 de febrero del 2026 y, por ende, sin percibo de retribución.

Fraga, 6 de marzo de 2026. El Presidente, José Javier Ferrer Jordán.



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA DEL BAJO CINCA/BAIX CINCA

966

ANUNCIO

Se hace público que en sesión ordinaria del Consejo Comarcal, de fecha 9 de febrero de 2026, se dio cuenta de la modificación del acuerdo organizativo de la corporación comarcal, de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que establece que, entre otros aspectos, deberán publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación, determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, se ha aprobado que D. Rubén Morell Satué, con DNI (**9795**), deje de realizar sus funciones de cargo electo, como Consejero Comarcal Delegado en Patrimonio Cultural, sin dedicación y como Portavoz de grupo político, en régimen de dedicación parcial, con una jornada de 35,80%, a partir del día 19 de febrero de 2026, pasando a ser Vicepresidente número uno de esta Comarca, en régimen de dedicación parcial, con una jornada de 46,75%, a partir del 20 de febrero de 2026.

Fraga, 6 de marzo de 2026. El Presidente, José Javier Ferrer Jordán.



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA DEL BAJO CINCA/BAIX CINCA

967

ANUNCIO

Se hace público que en sesión ordinaria del Consejo Comarcal, de fecha 9 de febrero de 2026, se dio cuenta de la modificación del acuerdo organizativo de la corporación comarcal, de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que establece que, entre otros aspectos, deberán publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación, determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, se ha aprobado que D. Adolfo Sasot Pueyo, con DNI (**4518**), realice a partir del día 20 de febrero de 2026, sus funciones como Portavoz de grupo político, en régimen de dedicación parcial de 7 días completos al mes, con una jornada de 35,80%.

Fraga, 6 de marzo de 2026. El Presidente, José Javier Ferrer Jordán.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDADES LOCALES MENORES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE LARUÉS

968

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026

Trascurrido el plazo a que se refiere al artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que contra el acuerdo de 22 de enero de 2026, de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad Local Menor de Larué para el año 2026 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca de 13 de febrero de 2026 N.º 29 del Boletín, se haya presentado reclamación alguna, queda aprobado definitivamente el presupuesto General de la Entidad Local Menor de Larué para el ejercicio 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a su publicación resumido por capítulos.

GASTOS

Capítulo I	
Capítulo II	33.913,00 EUROS
Capítulo III	
Capítulo IV	19.600,00 EUROS
Capítulo V	
Capítulo VI	17.001,00 EUROS
Capítulo VII	
Capítulo VIII	
Capítulo IX	
TOTAL	70.514,00 EUROS

INGRESOS

Capítulo I	
Capítulo II	
Capítulo III	4.520,00 EUROS
Capítulo IV	9031,00 EUROS
Capítulo V	56. 950,00 EUROS
Capítulo VI	
Capítulo VII	
Capítulo VIII	
Capítulo IX	
TOTAL	70.514,00 EUROS



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Larúés, 6 de marzo de 2026. El Alcalde pedáneo, Santiago Solana Hermoso.



ADMINISTRACIÓN LOCAL
ENTIDADES LOCALES MENORES
ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN FELIU DE VERI

969

ANUNCIO

Acuerdo de la Junta/Asamblea Vecinal de fecha 12 de diciembre de 2025 de la Entidad Local Menor de San Feliú de Verí por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2026, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, sus anexos y documentación complementaria.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.890,00
3	GASTOS FINANCIEROS	40,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	8.760,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	23.690,00

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00



4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	22.290,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	23.690,00

PLANTILLA DE PERSONAL

RESUMEN
NO HAY

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Feliú de Verí, 6 de marzo de 2026. La Alcaldesa Pedánea, Ana M.^a Ventura Saura.



ADMINISTRACIÓN LOCAL
ENTIDADES LOCALES MENORES
ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN MARTIN VERI

970

ANUNCIO

Acuerdo de la Junta/Asamblea Vecinal de la Entidad Local Menor de San Martín de Verí de fecha 6 de marzo de 2026, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026, Bases de ejecución y plantilla de personal.

Aprobado inicialmente en sesión *ordinaria* de la Junta/Asamblea Vecinal de esta Entidad, de fecha 6 de marzo de 2026, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2026, Bases de ejecución y plantilla de personal, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://sanmartindeveri.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

San Martín de Verí, 6 de marzo de 2026. La Alcaldesa Pedánea, Esther Gracia Bendicho.



ADMINISTRACIÓN LOCAL
ENTIDADES LOCALES MENORES
ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN MARTIN VERI

971

ANUNCIO

La Junta/Asamblea Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el 6 de marzo de 2026, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del reglamento de Administración Electrónica de la Entidad Local Menor de San Martín de Verí, por lo que se somete el texto a información pública y audiencia a los interesados en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de ese anuncio en el BOP, para examen y presentación de reclamaciones y alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los arts. 140 y 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

San Martín de Verí, 6 de marzo de 2026. La Alcaldesa Pedánea, Esther Gracia Bendicho.



ADMINISTRACIÓN LOCAL
ENTIDADES LOCALES MENORES
ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN MARTIN VERI

972

ANUNCIO

Acuerdo de la Junta/Asamblea Vecinal de fecha 6 de marzo de 2026 de la Entidad Local Menor de San Martín de Verí, por el que se aprueba inicialmente el Reglamento regulador del sistema interno de información.

Aprobado inicialmente el proyecto de Reglamento regulador del sistema interno de información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1.c) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en el artículo 130.3 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, Sección BOA.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sanmartindeveri.sedipualba.es>].

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Bisaurri, 6 de marzo de 2026. La Alcaldesa Pedánea, Esther Gracia Bendicho.



ADMINISTRACIÓN LOCAL
ENTIDADES LOCALES MENORES
ENTIDAD LOCAL MENOR DE TRAMACASTILLA DE TENA

973

ANUNCIO

AYUDAS A NIÑOS DE LA LOCALIDAD DE TRAMACASTILLA DE TENA POR ASISTENCIA A GUARDERÍA DURANTE EL AÑO 2025

BDNS (Identif.): 890320

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/890320>)

Ayudas a los niños de educación preescolar (0 a 3 años), vecinos y residentes en el núcleo de Tramacastilla de Tena, que han acudido a guardería durante el año 2025.

Tramacastilla de Tena, 27 de febrero de 2026. El Alcalde Pedáneo, Antonio Sebastián Pérez Acín.



OTROS ANUNCIOS COMUNIDAD DE REGANTES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR VII DEL CANAL DEL FLUMEN

975

ANUNCIO

ANUNCIO DE COBRANZA - COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR VII DEL CANAL DEL FLUMEN (EJERCICIO 2026)

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR VII DEL CANAL DEL FLUMEN.

PRESIDENTE: D. Joaquín Anies Omiste (NIF 18.036.410-V).

DOMICILIO SOCIAL Y OFICINA DE RECAUDACIÓN: Plaza Ayuntamiento 1, 22269 Curbe, Huesca.

El Sr. presidente de la Comunidad, en uso de las facultades de recaudación que le confieren el Artículo 16 de los Estatutos y Ordenanzas de esta Comunidad y de conformidad con el Artículo 212.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), **HACE SABER:**

I. Fundamentos y Aprobación del Ejercicio 2026

Que en la Asamblea General de fecha 24 de febrero de 2026, se aprobaron las bases de liquidación y el Presupuesto de Gastos para el ejercicio **2026**. El concepto que se pone al cobro son las cuotas ordinarias del Presupuesto y el consumo de agua correspondientes a dicho ejercicio.

II. Períodos de Cobranza Voluntaria

Se establecen cuatro liquidaciones para el ingreso en período voluntario, conforme al Artículo 62.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria (LGT):

- **Primera Liquidación (Plazo Ordinario):** El período voluntario de ingreso finalizará el **12 de mayo de 2026**.
- **Segunda Liquidación (Plazo Ordinario):** El período voluntario de ingreso finalizará el **12 de agosto de 2026**.
- **Tercera Liquidación (Plazo Ordinario):** El período voluntario de ingreso finalizará el **12 de noviembre de 2026**.
- **Cuarta Liquidación (Consumo de Agua):** El período voluntario de ingreso finalizará el **10 de diciembre de 2026**.

El pago de las deudas podrá efectuarse mediante domiciliación bancaria o ingreso/transferencia en las cuentas bancarias de las que es titular esta Comunidad de Regantes:

IBERCAJA - ES27 2085 2059 29 0100490015

CAJA RURAL - ES13 3191 0351 44 4567897717

III. Consecuencias del Impago y Suspensión de Derechos

De conformidad con el Artículo 69 del Reglamento General de Recaudación (RGR) y la Ley de Aguas:

- **Inicio del Período Ejecutivo y Recargos:** Para cada liquidación, transcurrido el plazo de ingreso voluntario, se iniciará el Período Ejecutivo al día siguiente. La deuda se incrementará con el **Recargo Ejecutivo del 5 %**. En caso de posterior notificación de la Providencia de Apremio, el recargo podrá ser el **reducido del 10%** o el **ordinario del 20 %**, además de los intereses de demora que se devenguen y las costas que se produzcan.



- **Suspensión del Agua:** Conforme al **Artículo 83.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA)** y el **Artículo 37 de los Estatutos**, la Junta de Gobierno podrá adoptar la resolución de **prohibir el uso del agua y suspender los derechos** del regante que mantenga cualquier deuda pendiente de pago una vez finalizado el plazo voluntario.

IV. Exposición Pública y Régimen de Recursos

- **Consulta del Padrón:** El padrón de las liquidaciones se encuentra expuesto para examen y posibles reclamaciones en la sede de la Comunidad, sita en Plaza Ayuntamiento, 1, Curbe, Huesca, durante el plazo de **quince días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.
- **Notificación Colectiva:** Esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca (BOPH) sirve de **notificación colectiva** para todos los obligados al pago y propietarios incluidos en la zona regable.
- **Recursos:** Contra la Liquidación y/o el Padrón, se podrá interponer **Recurso de Reposición** ante la Junta de Gobierno de esta Comunidad, en el plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública. Alternativamente, podrá interponerse **Reclamación Económico-Administrativa** o **Recurso Contencioso-Administrativo** ante el Tribunal competente, en los plazos legalmente establecidos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Curbe, 6 de marzo de 2026. El Presidente, Joaquín Anies Omiste.